



CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.

1. INTRODUCCIÓN

La Sindicatura de Comptes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, y conforme a lo previsto en el Programa Anual de Actuación de 2015, ha auditado las cuentas anuales de Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A. (CAC, S.A.), que están formadas por el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, y se adjuntan íntegramente en el anexo III de este Informe.

En combinación con la auditoría financiera de las cuentas anuales, hemos planificado y ejecutado una fiscalización de cumplimiento por parte de CAC, S.A. de la legalidad vigente de aplicación a la gestión de los fondos públicos en lo que se refiere a la actividad contractual desarrollada por la Sociedad durante el ejercicio 2014.

2. RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CAC, S.A. EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

El Consejo de Administración es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de CAC, S.A., de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, que se identifica en las notas 2 y 4 de la memoria adjunta, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Dichas cuentas anuales fueron formuladas por el Consejo de Administración de CAC, S.A. el 31 de marzo de 2015, aprobadas por la Junta General de Accionistas el 24 de junio de 2015 y presentadas a esta Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat el 29 de junio de 2015, sin adjuntar el informe de auditoría de cuentas.

Además, el Consejo de Administración debe garantizar que las actividades, operaciones financieras y la información reflejada en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables.

En particular, los administradores deben garantizar que la gestión de la actividad contractual se realiza de acuerdo con la normativa correspondiente.

3. RESPONSABILIDAD DE LA SINDICATURA DE COMPTES

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas y sobre la legalidad de la contratación basada en nuestra fiscalización.



Para ello, hemos llevado a cabo el trabajo de acuerdo con los “Principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo” y con las “Normas técnicas de fiscalización” aprobadas por el Consell de la Sindicatura recogidas en el “Manual de fiscalización” de la Sindicatura de Comptes. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades y operaciones financieras realizadas durante el ejercicio, así como la información reflejada en las cuentas anuales resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales y sobre el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa sobre contratación pública durante el ejercicio fiscalizado. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la sociedad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

No hemos podido recabar la carta de manifestaciones de la dirección como evidencia adicional de auditoría debido al cambio en los órganos de gobierno y dirección de CAC, S.A. que se detallan en el anexo I.13.

No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de fiscalización con salvedades.

4. INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

4.1 Fundamento de la opinión con salvedades

- a) CAC, S.A. no ha evaluado a 31 de diciembre de 2014 los indicios de deterioro de los elementos que conforman cada uno de los edificios que integran el complejo de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias, a excepción del inmovilizado del Oceanogràfic, cuyo deterioro ha sido evaluado por primera vez en 2014, a pesar de existir evidencias



del mismo, según la Sociedad, desde el ejercicio 2004. Este deterioro, estimado atendiendo al coste de adquisición, por importe de 5.624.900 euros, ha sido contabilizado íntegramente con cargo al resultado del ejercicio 2014, sin que CAC, S.A. haya imputado contablemente el gasto que por este concepto proviene de ejercicios anteriores.

Cabe destacar que uno de los elementos que integran el “Inmovilizado material”, valorado en 15.213.471 euros, corresponde a los honorarios satisfechos por la redacción del anteproyecto y proyecto básico de la obra de urbanización y edificación de la parcela M3 (Plan Parcial del Sector NPT-6). Al respecto, CAC, S.A. debería haber efectuado una corrección valorativa por el citado importe, como se ha venido indicando en informes de fiscalización de ejercicios anteriores, atendiendo a su importe recuperable.

La adecuada valoración del “Inmovilizado material” se encuentra condicionada a la estimación a efectuar por la Sociedad de los indicios de deterioro de valor de los elementos que integran este epígrafe del balance, tal como establece la norma segunda de la Orden EHA/733/2010.

- b) Los terrenos sobre los que se asientan las construcciones del complejo Ciudad de las Artes y de las Ciencias se clasifican en tres grandes áreas, de acuerdo con las previsiones del Plan Parcial del Sector NPT-6:
 - A) Manzana Palacio de las Artes.
 - B) Manzana del Museo y del Planetario.
 - C) Manzana de uso terciario y Parque Oceanogràfic, Terciario Recreativo y otros usos no incompatibles (Àrea ATR). Esta manzana se subdivide en 4 manzanas: M1, M2, M3 y EP.

Los terrenos integrantes de las manzanas A) y B) son propiedad de la Generalitat. CAC, S.A. contabilizó en ejercicios anteriores el derecho de uso sobre los mismos, en la cuenta “Cesiones de uso” del epígrafe del balance “Inmovilizado intangible”, por un importe conjunto de 31.462.391 euros. A fecha de realización del presente trabajo (julio de 2015), la Generalitat no ha formalizado su cesión o adscripción a la Sociedad.

El valor contable del derecho de uso integra los pagos efectuados por CAC, S.A. en ejercicios anteriores para la adquisición de los terrenos por cuenta de la Generalitat, por importe de 9.988.566 euros, así como una imputación contable por 21.473.825 euros en concepto de las cargas urbanísticas que CAC, S.A. atribuyó a las manzanas A) y B) tras la entrega al Ayuntamiento de Valencia en



ejercicios anteriores de obras de infraestructuras ejecutadas por la Sociedad para su utilización pública.

Esta Sindicatura considera que CAC, S.A. debería dar de baja con cargo a “Reservas” el importe registrado en concepto de cargas urbanísticas, por 21.473.825 euros, al entender que las infraestructuras de las que traen causa no tienen naturaleza de cargas urbanísticas, dado que no están vinculadas, a nivel causal, con los derechos que la ordenación urbanística atribuye a los propietarios del suelo. CAC, S.A. asumió la ejecución y financiación de las obras, sin que existiese la contrapartida de los derechos urbanísticos. En consecuencia, estos elementos no reúnen los criterios previstos en el Plan General de Contabilidad para su reconocimiento como activo del balance.

Adicionalmente, la nota 6 de la memoria no informa detalladamente de la composición de la cuenta “Cesiones de uso”, los terrenos que integra, su naturaleza jurídica y su valoración.

- c) El Consell de la Generalitat, constituido en Junta General de Accionistas el 1 de julio de 2002, entregó a CAC, S.A. como aportaciones no dinerarias para el desembolso de las ampliaciones de capital, las manzanas M1, M2 y M3 a las que se hace referencia en el apartado anterior. Estas aportaciones fueron valoradas en escritura pública de adquisición en 64.492.000 euros y registradas en la cuenta “Terrenos”.

No obstante, con posterioridad esta valoración se incrementó en los ejercicios 2005, 2006, 2008 y 2009 en un importe conjunto de 29.891.132 euros. De este importe, 18.936.643 euros correspondían a los pagos efectuados en ejercicios anteriores por CAC, S.A. como agente expropiatorio y los 10.954.489 euros restantes a la imputación de cargas urbanísticas. Estos incrementos de valor deberían darse de baja al no reunir los requisitos establecidos en el Plan General Contable para su activación. En consecuencia, CAC, S.A. debería minorar el saldo de la cuenta “Terrenos” en 29.891.132 euros con cargo a “Reservas”.

La nota 5 de la memoria no informa suficientemente de la composición y valoración de las manzanas M1, M2 y M3, registradas en la cuenta “Terrenos”.

- d) En la cuenta “Construcciones” figuran indebidamente contabilizadas a 31 de diciembre de 2014 las obras de construcción del puente de L’Assut de L’Or, que fueron entregadas al Ayuntamiento de Valencia en 2009 para su utilización pública, sin que se registrara su baja contable.

En consecuencia, CAC, S.A. debería contabilizar la baja de las citadas obras, por importe de 63.378.602 euros, en la cuenta “Construcciones” con cargo a “Reservas” y ajustar la amortización acumulada por 5.961.411 euros con abono a “Reservas”, por 5.079.853 euros, y al resultado del ejercicio, por la dotación efectuada en el mismo, por 881.558 euros.

Adicionalmente, CAC, S.A. debería dar de baja con abono a “Reservas” la subvención de capital recibida en su día del Ayuntamiento para la financiación de la construcción de la citada infraestructura, cuyo valor contable a 31 de diciembre de 2014 registrado en la cuenta “Subvenciones, donaciones y legados” asciende a 3.421.747 euros.

- e) Al igual que en el ejercicio anterior, CAC, S.A. no ha contabilizado la pérdida por deterioro del revestimiento de la cubierta del Palacio de las Artes Reina Sofía por los desprendimientos que ocurrieron en diciembre de 2013, cuyo valor neto contable al cierre del ejercicio 2014 ascendía a 2.742.707 euros. Al respecto, CAC, S.A. indica en la nota 5.18 de la memoria que se trata de una renovación de su inmovilizado garantizada por la dirección facultativa y la UTE constructora, con el fin de recuperar las características iniciales del mismo.

En este sentido, esta Sindicatura considera que cuando se recuperen las referidas características iniciales del inmovilizado, cuya reparación se encuentra en curso a fecha de realización del presente trabajo (julio de 2015) se producirá la reversión de la pérdida por el deterioro físico acaecido en el Palacio de las Artes.

El conjunto de las salvedades expuestas en los párrafos a) a e) suponen que el saldo del epígrafe “Reservas” está sobrevalorado en 124.198.137 euros, el “Inmovilizado material” está sobrevalorado en 111.225.912 euros, el “Inmovilizado intangible” está sobrevalorado en 21.473.825 euros, la amortización acumulada del inmovilizado material está sobrevalorada en 5.961.411 euros y el epígrafe “Subvenciones donaciones y legados” está sobrevalorado en 3.421.747 euros.

4.2 Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la limitación al alcance descrita en el párrafo a) y excepto por los efectos de los hechos descritos en los párrafos a) a e) del apartado “Fundamento de la opinión con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CAC, S.A. a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de acuerdo con el marco normativo de

información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

4.3 Párrafos de énfasis y de otras cuestiones

- a) La nota 2 c) de la memoria de CAC, S.A. señala la existencia de un fondo de maniobra negativo, que al cierre del ejercicio ha ascendido a 325.036.577 euros, y añade que con la finalidad de asegurar la continuidad de la gestión, el 30 de marzo de 1999 CAC, S.A. suscribió con su accionista único un convenio de colaboración en virtud del cual la Generalitat se comprometía a prestar el apoyo necesario para la continuidad de la actividad de la Sociedad, garantizándose de esta forma el cumplimiento del principio de empresa en funcionamiento.

Asimismo, se indica que en julio de 2012 la Sociedad elaboró un Plan de Saneamiento y que en 2013 y 2014 ha estado trabajando en la preparación de las condiciones del expediente de externalización de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias.

Posteriormente, en agosto de 2014, CAC, S.A. publicó la licitación para la gestión y explotación de los edificios e instalaciones del Oceanogràfic y del Àgora, y apoyo a la Sociedad para dinamizar la Ciudad de las Artes y de las Ciencias.

Para una información más completa y precisa de las medidas adoptadas por la Sociedad para su continuidad y viabilidad, esta Sindicatura de Comptes recomienda que la memoria informe más detalladamente de las condiciones del referido contrato para la gestión y explotación del Oceanogràfic, en tanto en cuanto representa un cambio significativo en la gestión de CAC, S.A. y en su financiación a corto y medio plazo.

- b) La nota 8.2.1 de la memoria informa de los pasivos financieros de CAC, S.A. por deudas con entidades de crédito. El coste amortizado del total de las operaciones crediticias concertadas por CAC, S.A. con vencimiento a largo plazo ha ascendido a 31 de diciembre de 2014 a 428.291.559 euros, de los cuales 66.245.301 euros se encuentran contabilizados en “Deudas con entidades de crédito a corto plazo”. De dicho importe, 84.000.000 de euros están avalados por la Generalitat y 307.884.220 euros por el Instituto Valenciano de Finanzas.

En 2014, CAC, S.A. ha concertado dos pólizas de crédito con un límite conjunto de 22.000.000 de euros, al objeto de renovar operaciones crediticias de ejercicios anteriores. Además, en 2014, CAC, S.A. ha dispuesto de 74.297.370 euros, de dos créditos concertados con el Instituto Valenciano de Finanzas para amortizar operaciones crediticias suscritas en 2013.



- c) Las notas 13.2 y 17 de la memoria informan de la demanda interpuesta el 30 de julio de 2014 por la sociedad operadora del Oceanogràfic, Parques Reunidos Valencia, S.A. contra CAC, S.A., en la que solicita que se declare la procedencia y exigibilidad de los créditos denominados “no discutidos” por importe de 31.238.408 euros y que se condene a CAC, S.A. a la compensación judicial de créditos por 23.093.220 euros (créditos de CAC, S.A. frente a la operadora) y al pago de la diferencia, por 8.145.188 euros.

Como antecedente de los hechos anteriores, cabe indicar que las deudas recíprocas entre el operador externo y CAC, S.A. en ejecución del contrato suscrito en 2002 para la prestación del servicio de gestión del Oceanogràfic, se venían cancelando desde 2010 mediante compensación de créditos. No obstante, a partir de septiembre de 2013 el operador deja de aceptar la compensación como forma de extinción de deudas e inicia el requerimiento formal de los importes adeudados por CAC, S.A. Estos requerimientos no fueron atendidos por la Sociedad al considerar que todas las facturas relacionadas en los mismos podían ser objeto de compensación legal en aplicación de los artículos 1.195 y siguientes del Código Civil. De esta forma, en 2014 CAC, S.A. acuerda unilateralmente la compensación de deudas recíprocas que a 31 de diciembre de 2014 han ascendido a 32.010.135 euros.

El 18 de febrero de 2015, CAC, S.A. contesta a la demanda interpuesta y presenta una reconvencción por los daños y perjuicios causados por el operador por incumplimiento del contrato, que estima en 40.373.714 euros. De este importe, 6.804.532 euros corresponden al deterioro derivado del inadecuado mantenimiento de las instalaciones del Oceanogràfic desde el ejercicio 2003, que ha sido estimado en base al coste de reposición, y 33.569.182 euros al lucro cesante derivado del incumplimiento contractual por parte del operador de aportar tres orcas a pagar por CAC, S.A. con un coste de 7.861.328 euros.

Además, en dicho escrito se señala que el operador tampoco ha atendido compromisos adquiridos de inversión en otras especies biológicas, si bien no cuantifica el lucro cesante derivado de tal incumplimiento.

De los hechos anteriormente expuestos, se desprende que CAC, S.A. era conocedor del deterioro de las instalaciones y de los incumplimientos contractuales por parte del operador desde prácticamente el inicio de la vigencia del contrato, por lo que teniendo en cuenta el periodo transcurrido hasta la contestación de la demanda interpuesta por el contratista y consiguiente reconvencción, se aprecia una falta de diligencia, por parte de los órganos responsables de la Sociedad, en el ejercicio de las acciones

legales pertinentes al objeto de dar un adecuado y efectivo cumplimiento al contrato.

- d) En el siguiente cuadro, elaborado por CAC, S.A. se muestra el coste en euros, neto de bajas a 31 de diciembre de 2014, de los diferentes edificios que componen el complejo de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias. En la columna denominada “Central” se incluyen aquellas inversiones generales que no se han distribuido por edificios.

Descripción	Central	Hemisfèric	Museo	Palacio	Aparcami.	Total
Terrenos y construcciones	96.222.812	25.283.613	120.225.294	367.129.868	28.120.264	636.981.851
Inst. técnicas y maquinaria	495.639	623.510	3.127.455	43.323.925	93.280	47.663.809
Otras instalaciones, utillaje y mob.	4.399.328	2.145.271	17.988.515	36.003.951	2.963.883	63.500.948
Anticipos e inmov. mat. en curso	15.332.755	0	9.342	709.556	4.608	16.056.261
Equipos proceso información	51.283	3.404	47.677	0	90	102.454
Otro inmovilizado	0	0	397.486	0	25.750	423.236
Elementos de transporte	0	0	0	0	0	0
Subtotal	116.501.817	28.055.798	141.795.769	447.167.300	31.207.875	764.728.559

Descripción	Oceanogràfic	Àgora	Total
Terrenos y construcciones	155.885.056	95.938.126	251.823.182
Inst. técnicas y maquinaria	11.475.452	7.604.072	19.079.524
Otras instalaciones, utillaje y mob.	17.964.604	1.607.806	19.572.410
Anticipos e inmov. mat. en curso	522.001	10.850.709	11.372.710
Equipos proceso información	34.909	0	34.909
Otro inmovilizado	880.390	0	880.390
Elementos de transporte	16.961	0	16.961
Subtotal	186.779.373	116.000.713	302.780.086
Total			1.067.508.645

Dada la importancia de la información anterior, se recomienda a la Sociedad su incorporación a la memoria.

Los párrafos señalados en los apartados a) a d) no modifican nuestra opinión.

4.4 Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En la fiscalización realizada se han puesto de manifiesto los siguientes incumplimientos de la normativa de carácter general que se incluye en la Introducción al volumen de empresas públicas y otros entes del Informe

de fiscalización de la Cuenta General de la Generalitat del ejercicio 2014, que a continuación se relacionan:

- a) De acuerdo con la información reflejada en la memoria de la Sociedad, se han realizado o están pendientes de realizar pagos, cuya cuantía se eleva a 52.961.202 euros, que superan el plazo contemplado en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- b) Al igual que en ejercicios anteriores, CAC, S.A. no ha obtenido ingresos suficientes para cubrir sus gastos e inversiones, incumpléndose de esta forma los principios financieros y presupuestarios establecidos en el artículo 6 del Decreto Ley 1/2011.
- c) Los presupuestos de CAC, S.A, desde el ejercicio 2011, incluyen una previsión de ingresos por importe de 290.000.000 de euros, por la venta de los terrenos que integran la parcela M3. No obstante, esta venta no está previsto que se realice a corto plazo, por lo que dichos ingresos no deberían integrar el presupuesto del ejercicio. Al respecto, CAC, S.A. aduce que la propuesta de presupuestos presentada a la Conselleria no incluye dichos ingresos, sino que éstos son introducidos posteriormente para su consiguiente aprobación.
- d) El informe de gestión del ejercicio 2014 debería contener todos los aspectos previstos en el artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital.

5. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD EN LA CONTRATACIÓN

5.1 Fundamento de la opinión con salvedades

- a) El expediente de contratación 3/14 , para la prestación del servicio de publicidad del ejercicio 2014, fue objeto de modificación contractual el 11 de julio de 2014, sin que esta modificación se encuentre amparada en las circunstancias previstas en el artículo 107 del TRLCSP.
- b) En el seguimiento del contrato de servicios de consultoría para la definición de las condiciones de la externalización de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias, suscrito el 14 de noviembre de 2012, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos:
 - Mediante acuerdo suscrito entre el órgano de contratación y el contratista, de 24 de junio de 2014, se dan por concluidos los trabajos objeto del contrato y, por tanto, las tres fases pendientes de ejecución en 2013, así como los servicios de

apoyo durante la licitación y en la redacción del contrato. En este acuerdo se determina, asimismo, el pago del importe pendiente, por 10.500 euros, IVA excluido, así como la devolución de la garantía definitiva.

Al respecto, la cláusula quinta del contrato, suscrito el 14 de noviembre de 2012, establece que el responsable del contrato deberá determinar si la prestación de los servicios por parte del contratista *se ha realizado con conformidad, tras la entrega del modelo de gestión y finalización de los servicios de apoyo en la licitación de la externalización y redacción del contrato*. Además, la cláusula cuarta, relativa al precio, indica que *el pago de la cantidad de 10.500 euros se realizará cuando finalicen los servicios de apoyo a CAC, S.A. durante la licitación de la externalización y la redacción del contrato de externalización, tras la firma del acta de conformidad*.

En el expediente no consta el acta de conformidad a suscribir por el responsable del contrato, mientras que en el documento de conclusión de los trabajos anteriormente referido se pone de manifiesto que los citados servicios de apoyo a CAC, S.A. durante la licitación y la redacción del contrato de externalización no han sido prestados por retrasos debidos a requerimientos de CAC, S.A. que no han podido ser asumidos por el contratista.

- Adicionalmente, el 2 de julio de 2014, CAC, S.A. formaliza con la empresa anterior un contrato indebidamente calificado de servicios complementarios, por el 50% del precio del contrato anterior, para la definición de las condiciones de externalización adaptadas a las indicaciones expuestas por la Dirección General de Patrimonio, en su informe de 4 de abril de 2014. En este contrato se excluyen expresamente los servicios de apoyo durante la licitación y en la redacción del contrato de externalización, que formaban parte de las necesidades planteadas por CAC, S.A. en el proceso negociador, sin que esta reducción de las actuaciones comprendidas en el objeto contractual haya supuesto una reducción del precio del contrato.

El 26 de febrero de 2015 se satisface el pago del importe del contrato, por 21.000 euros, más IVA.

De los hechos y actuaciones anteriormente resumidos, esta Sindicatura de Comptes aprecia la existencia de indicios de responsabilidad contable, pues resulta posible la existencia de pagos realizados por CAC, S.A. sin haber recibido en su totalidad la contraprestación correspondiente y, en consecuencia, se notificarán con esa consideración al Tribunal de Cuentas.

5.2 Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los hechos descritos en el apartado 5.1 “Fundamentos de la opinión con salvedades”, las actividades realizadas y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2014 en relación con la contratación, resultan conformes, en los aspectos significativos, con la normativa aplicable.

6. OBSERVACIONES QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

En los anexos I y II se recogen los aspectos observados como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento de la legalidad, respectivamente, cuyo impacto en las cuentas anuales y en el cumplimiento de la legalidad no es significativo a juicio de esta Sindicatura de Comptes, si bien consideramos que pueden resultar de interés a los destinatarios o usuarios del presente informe de fiscalización.

7. RECOMENDACIONES

Los administradores de CAC, S.A., además de adoptar las medidas correctoras de los hechos descritos en los apartados 4.1 y 5.1, deben tener en cuenta las recomendaciones que a continuación se señalan para la mejora de su gestión.

- a) Se mantiene la recomendación formulada en ejercicios anteriores de realizar las gestiones oportunas para la cesión o adscripción de los terrenos utilizados por CAC, S.A. que son propiedad de la Generalitat.
- b) CAC, S.A. debería realizar las acciones necesarias a fin de recuperar los saldos de dudoso cobro de clientes institucionales por la realización de actos y eventos en 2008 y ejercicios anteriores a los cuales se les dispensó de efectuar el pago por anticipado.
- c) Se recomienda la acreditación de la titulación del personal en los expedientes de cada empleado para una adecuada gestión de personal.
- d) En los expedientes de los contratos para la utilización de los espacios que integran el recinto de la Ciudad de las Artes y las Ciencias, cuyo cobro se perciba en especie, debería quedar acreditada la equivalencia de las prestaciones contratadas.
- e) CAC, S.A. debería ajustarse a los plazos y al contenido previsto en la normativa contractual para la remisión de la información requerida al Registro de Contratos.



- f) Deberían revisarse los criterios de adjudicación contenidos en los pliegos de contratación a fin de que se limiten a medir las características de la oferta sin que contengan exigencias relativas a la solvencia técnica del contratista.



ANEXO I

Observaciones adicionales de auditoría financiera



1. Aspectos generales

a) Corrección de errores contables en las cuentas anuales de 2013

El balance del ejercicio 2013, que se muestra a efectos comparativos junto con el balance de 2014 (anexo III), no coincide con el balance aprobado de dicho ejercicio dado que CAC, S.A. ha corregido determinados errores contables de ejercicios anteriores atendiendo a lo dispuesto en la norma 22ª de registro y valoración del Plan General Contable. Los saldos contables del balance afectados por esta nueva expresión de las cuentas anuales son:

	Saldos corregidos 2013	Saldos 2013
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	39.654.309	40.118.616
Fondos propios	372.754.563	373.207.712
Acreedores comerciales y otras cuenta a pagar	45.140.059	45.151.217
Total balance	1.170.283.642	1.170.747.949

Cuadro 1

En el epígrafe “Fondos propios”, el saldo de la cuenta “Reservas voluntarias” se ha visto reducido en un importe neto de 453.149 euros. El cargo más significativo corresponde a la anulación de unas facturas emitidas en 2013 con cargo a la Fundación Palau de les Arts, por un importe conjunto de 464.307 euros, que fueron devueltas por la Fundación atendiendo al criterio sostenido por la Abogacía General de la Generalitat, en su informe de fecha 3 de octubre de 2014. Esta corrección ha tenido asimismo incidencia en el importe registrado en las partidas “Importe neto de la cifra de negocios” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”.

b) Sesiones de los órganos de gobierno

El Consejo de Administración, tal como prevé el artículo 13 de los estatutos, tiene constituida en su seno una Comisión Ejecutiva. Sin embargo, incumpliendo lo dispuesto en el citado artículo no tiene fijadas las normas para su funcionamiento. En enero de 2011 tuvo lugar la última reunión de la Comisión Ejecutiva.

2. Inmovilizado intangible

Este epígrafe incluye la cuenta “Cesiones de uso”, cuyo valor contable a 31 de diciembre de 2014 ha ascendido a 31.462.391 euros. En “Cesiones de uso” CAC, S.A. ha registrado el derecho de uso de los terrenos integrados en las manzanas del Palau de les Arts, Museo, Planetario y Umbracle-Aparcamiento (manzanas A y B), pendientes de cesión por la Generalitat,



cuya valoración se califica como salvedad del informe de auditoría financiera.

El Consejo de Administración en sesión de fecha 20 de febrero de 2014, solicitó a la entonces Conselleria de Economía, Industria, Comercio y Turismo que realizara los trámites oportunos para la adscripción de los referidos terrenos, en aplicación del artículo 53.3 de la Ley de Patrimonio de la Generalitat. Esta Conselleria solicitó un informe a la Dirección General de Patrimonio sobre la adscripción a CAC, S.A. de los terrenos donde se ubican las citadas edificaciones.

Al respecto, la Dirección General de Patrimonio, en su informe de 4 de abril de 2014, informa que la Generalitat podrá adscribir bienes afectos a un servicio público a las empresas públicas sin que esta adscripción comporte en ningún caso transmisión de la titularidad demanial. Además, añade que está pendiente de regularizar la situación catastral y la registral de los terrenos y advierte de la necesidad de depurar la situación jurídica de parte de los terrenos sobre los cuales se han construido las referidas edificaciones.

Posteriormente, en el acta del Consejo de Administración de 23 de abril de 2015 consta que en caso de no obtener una futura cesión de la parcela donde se ubica el Palau de les Arts (cedida en su día por el Consell Metropolità de l'Horta Nord a la Conselleria de Cultura, Turismo y Deportes) se tendrían que asumir unas pérdidas de 4.648.944 euros por el importe contabilizado en el "Inmovilizado intangible" como cargas urbanísticas y de 447.167.301 euros por el valor de las construcciones e instalaciones efectuadas por CAC, S.A.

3. Inmovilizado material

Las altas del ejercicio han ascendido a 609.530 euros. Se ha seleccionado para su revisión una muestra de 279.709 euros, que representa el 45,9% del total de las adiciones del ejercicio. De dicha revisión, se ha observado que forman parte de las altas 96.629 euros por la instalación del alumbrado del puente de L'Assut de L'Or. Esta infraestructura no reúne los requisitos necesarios del Plan General de Contabilidad para tener la condición de activo, por lo que el citado importe tendría que haberse registrado como un gasto de la cuenta de pérdidas y ganancias y no como un alta del inmovilizado material.

Por otra parte, al igual que en ejercicios anteriores, los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2015 contemplan un Plan de Optimización del Patrimonio de la Generalitat, en el que se prevé la venta del inmueble "Parcela M3" propiedad de CAC, S.A. Por dicho motivo, en el activo del balance de la ficha de CAC, S.A. de los presupuestos de la Generalitat de 2015, figura el valor de la parcela, por 37.672.960 euros, en el epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" en lugar de en el epígrafe "Inmovilizado material". Estos activos no reúnen todos los



requisitos establecidos en la norma de valoración 7.1 del Plan General de Contabilidad, para su clasificación como activos no corrientes mantenidos para la venta, por lo que se recomienda su clasificación presupuestaria al inmovilizado material.

4. Deudores

A continuación se muestra, en euros, el detalle de esta partida del balance:

Cuenta	Saldo 31-12-2014
Deudores comerciales	5.178.509
Clientes	4.387.518
Clientes de dudoso cobro	790.991
Deudores varios	714.336
Otros créditos con las administraciones públicas	593.436
Hacienda Pública deudora por IVA	472.063
Retenciones intereses cuentas corrientes	9.675
Retenciones arrendamientos	111.698
Accionistas por desembolsos pendientes	9.000.000
Deterioro de valor créditos por op. comerciales	(790.991)
Total	14.695.290

Cuadro 2

En la revisión de la cuenta “Clientes” se ha observado la existencia de saldos no calificados como dudosos por CAC, S.A, por un importe conjunto de 95.557 euros, que deberían reclasificarse a dudoso cobro y efectuar la consiguiente corrección valorativa, dadas sus escasas probabilidades de recuperación.

A 31 de diciembre de 2014, CAC, S.A. ha registrado una corrección de valor por el saldo íntegro de la cuenta “Clientes de dudoso cobro”, por 790.991 euros. En cuanto a las acciones iniciadas por la Sociedad para recuperar estos saldos, cabe señalar que ha encargado a la Abogacía General de la Generalitat la realización de las gestiones oportunas para el cobro de saldos deudores por un importe global de 91.738 euros.

5. Fondos propios

La composición y movimientos de los fondos propios se muestran a continuación, en euros:



Cuenta	31-12-2013	Aumentos	Disminuciones	31-12-2014
Capital social	421.852.000	48.016.000	0	469.868.000
Reserva legal	72.968	0	0	72.968
Reservas voluntarias	(1.666.412)	0	0	(1.666.412)
Resultados negat. ej. anterior	(1.721)	(47.502.272)	0	(47.503.993)
Resultado del ejercicio	(47.502.272)	47.502.272	(49.411.406)	(49.411.406)
Total	372.754.563	48.016.000	(49.411.406)	371.359.157

Cuadro 3

A 31 de diciembre de 2014, el capital social de CAC, S.A. está representado por 117.467 acciones nominativas, ordinarias, con un valor unitario de 4.000 euros.

En garantía de los compromisos adquiridos en el marco del préstamo mercantil sindicado y de la financiación obtenida del Banco Europeo de Inversiones, con fechas 15 de diciembre de 1999 y 15 de octubre de 2001 la Generalitat, como accionista único, pignoró las acciones entonces constitutivas del capital social de CAC, S.A.

El 25 de octubre de 2013, el Consell de la Generalitat, constituido en Junta General de Accionistas de CAC, S.A, aprobó una ampliación de capital de 48.016.000 euros que se desembolsó y escrituró entre los ejercicios 2013 y 2014. La inscripción en el Registro Mercantil y, por tanto, el registro contable como mayor capital social tuvo lugar el 13 de noviembre de 2014.

Adicionalmente, el 5 de diciembre de 2014, el Consell de la Generalitat aprobó una ampliación de capital por importe de 57.956.000 euros, de los cuales 9.000.000 de euros se encontraban pendientes de desembolsar al cierre del ejercicio. Dicha ampliación se encontraba pendiente de inscribir en el Registro Mercantil a 31 de diciembre de 2014 y, por tanto, pendiente de registrar contablemente como capital social. En 2015 se han satisfecho los desembolsos pendientes, habiéndose inscrito la ampliación de capital el 12 de junio de 2015 en el Registro Mercantil.

Se ha observado que no se han atendido, en todos los casos, los plazos previstos para los desembolsos aprobados en los respectivos acuerdos de la Junta General de Accionistas.

6. Deudas a largo plazo

El saldo de este epígrafe, que al cierre del ejercicio 2014 ha ascendido a 363.173.370 euros, incluye las deudas a largo plazo con entidades de crédito por 362.046.257 euros y otros pasivos financieros por importe de 1.127.113 euros, que a continuación se analizan:

a) *Deudas con entidades de crédito a largo plazo*

Durante 2014, CAC, S.A. ha concertado con diversas entidades financieras cinco operaciones de crédito por un importe conjunto de 76.860.220 euros. Estas operaciones, que han sido aprobadas por el Instituto Valenciano de Finanzas, han tenido como objeto la refinanciación de otras operaciones de crédito y de vencimientos de deuda comercial.

Las características básicas de los créditos anteriores junto al resto de operaciones crediticias a largo plazo vigentes a 31 de diciembre de 2014, se detallan en el cuadro siguiente, en euros:

Operación de crédito	Importe formalizado	Pendiente a 31-12-2014	Plazo amortización	Última amortización	Años de carencia
Préstamo sindicado, tramo B	150.000.000	70.900.000	18,1 años	15-12-2019	1,7 años
Préstamo BEI (1) 1999, tramo C	90.000.000	60.750.000	22,1 años	15-12-2021	6,1 años
Préstamo BEI 2001, tramo C	120.000.000	95.952.000	24,1 años	15-12-2025	3,7 años
Préstamo Caja Duero, 2008	20.000.000	20.000.000	15,0 años	27-11-2023	7,1 años
Préstamo La Caixa, 2008	20.000.000	20.000.000	12,0 años	31-12-2020	7,3 años
Préstamo Banco Santander, 2009	5.000.000	2.250.000	10,0 años	26-06-2019	0,0 años
Préstamo La Caixa, 2009	5.000.000	2.803.027	8,0 años	08-09-2017	3,0 años
Préstamo Bankia, 2009	4.000.000	1.040.932	6,0 años	25-09-2015	2,0 años
Préstamo Banco de Sabadell 2009	4.000.000	1.000.000	6,0 años	22-10-2015	2,0 años
Préstamo La Caixa, 2009 (2)	24.000.000	3.000.000	5,0 años	31-12-2014	5,0 años
Préstamo La Caixa, 2012	20.000.000	20.000.000	8,0 años	06-03-2020	3,0 años
Préstamo La Caixa, 2012	31.300.000	31.300.000	7,0 años	31-07-2019	2,3 años
Préstamo La Caixa, 2013 (3)	12.500.000	12.500.000	3,4 años	30-06-2016	1,5 años
Préstamo La Caixa, 2013	6.500.000	6.500.000	3,6 años	31-12-2016	1,5 años
Préstamo La Caixa, 2013	4.100.000	4.100.000	3,0 años	30-11-2016	1,5 años
Préstamo La Caixa, 2013	2.150.000	2.150.000	3,0 años	30-11-2016	1,5 años
Préstamo La Caixa, 2014	7.220.000	7.220.000	3,0 años	28-02-2017	1,5 años
Préstamo La Caixa, 2014	11.937.672	11.937.672	3,1 años	30-06-2017	1,3 años
Préstamo La Caixa, 2014	31.702.548	31.702.548	3,1 años	30-06-2017	1,3 años
Préstamo Banco Santander, 2014	20.000.000	20.000.000	5,0 años	12-06-2019	2,8 años
Préstamo BBVA, 2014	6.000.000	6.000.000	2,9 años	30-09-2017	2,9 años
Financiación a largo plazo	595.410.220	431.106.179			

(1) BEI = Banco Europeo de Inversiones

(2) Vencimientos no atendidos a 31 de diciembre de 2014 por 3.000.000 euros

(3) Vencimientos no atendidos a 31 de diciembre de 2014 por 3.001.695 euros

Cuadro 4



En la revisión efectuada se ha observado que los vencimientos de deuda a 31 de diciembre de 2014 de las operaciones de crédito señaladas en el cuadro anterior, por un importe conjunto de 6.001.695 euros no fueron atendidos por CAC, S.A. hasta el 28 de enero de 2015. Además, a lo largo del ejercicio 2014 no se han atendido a su vencimiento, cuotas de amortización y liquidaciones de intereses por un importe de 1.408.314 euros y 741.558 euros, respectivamente. Los intereses de demora generados por todos estos impagos han sido de 30.975 euros.

b) *Otros pasivos financieros*

Destaca en esta partida el importe adeudado al Ayuntamiento de Valencia por la liquidación definitiva del impuesto sobre construcciones e instalaciones del Ágora, que asciende a 1.121.946 euros. De la liquidación, que se notificó a la Sociedad en diciembre de 2014, se ha acordado con el Ayuntamiento un aplazamiento y fraccionamiento, por partes iguales, para marzo y septiembre del ejercicio 2016. El aplazamiento va a generar unos intereses de 68.652 euros que está previsto que se contabilicen, siguiendo los principios contables del devengo y del coste amortizado en los ejercicios de 2015 y 2016.

7. Provisiones a corto plazo

El importe consignado en este epígrafe, 1.174.160 euros, se corresponde con la provisión constituida por la Sociedad en relación con el contencioso que mantiene con el operador del Oceanogràfic.

8. Deudas a corto plazo

El saldo de este epígrafe, que a 31 de diciembre de 2014 ha ascendido a 314.054.051 euros, agrupa los saldos de las siguientes partidas: “Deudas con entidades de crédito”, por 165.223.285 euros y “Otros pasivos financieros”, por 148.830.766 euros.

a) *Deudas con entidades de crédito*

Esta cuenta presenta el siguiente detalle, en euros:

Detalle	Saldo a 31-12-2014
Operaciones crediticias a corto plazo	96.270.572
Traspaso deudas del largo plazo	66.245.301
Intereses devengados no vencidos	868.555
Otras deudas financieras	1.838.857
Total	165.223.285

Cuadro 5



La cuenta “Otras deudas financieras” recoge comisiones de avales otorgados por el Instituto Valenciano de Finanzas que no han sido atendidas a su vencimiento en 2014 por importe de 1.028.857 euros. Esta información no viene recogida en el apartado 8 de la memoria de CAC, S.A. Adicionalmente, el saldo de esta cuenta contiene un importe de 810.000 euros, por la periodificación de la comisión anual de renovación y reestructuración de una cuenta de crédito asociada al préstamo sindicado descrito en el apartado 6, que finalmente ha ascendido a 405.000 euros.

b) *Otros pasivos financieros*

Esta cuenta muestra al cierre del ejercicio 2014 la siguiente composición, en euros:

Detalle	Saldo 31-12-2014
Capital emitido pendiente de inscripción	57.956.000
Cuenta corriente con socio Generalitat	83.675.671
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	7.077.819
Deudas a corto plazo	11.485
Fianzas recibidas a corto plazo	109.791
Total	148.830.766

Cuadro 6

La cuenta “Capital emitido pendiente de inscripción” recoge la ampliación de capital aprobada el 5 de diciembre de 2014, pendiente de inscripción en el Registro Mercantil al cierre del ejercicio.

El importe registrado contablemente en “Cuenta corriente con socio Generalitat” corresponde a la deuda financiera de CAC, S.A. con vencimiento en 2014 asumida por la Generalitat, en virtud de sendos acuerdos del Consell de 30 de mayo de 2013 y 29 de enero de 2015. En estos acuerdos se establece que la deuda asumida tiene la condición de deuda a corto plazo con la Generalitat y no devenga intereses, previéndose la posibilidad de renovación automática a su vencimiento.

Esta deuda asumida por la Generalitat está previsto que se financie con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, contemplado en el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre.

Entre las partidas que conforman el saldo de la cuenta “Proveedores de inmovilizado a corto plazo” se recoge una provisión registrada en 2011 con cargo al Inmovilizado material por importe de 709.000



euros, en concepto de gastos a facturar por el director de las obras de construcción del Palacio de las Artes por dos murales cerámicos, frisos de bajo relieve y pomos cerámicos. Al respecto, no existe evidencia documental del encargo efectuado y del compromiso de pago contraído con el tercero así como de la consiguiente autorización del gasto por el órgano competente.

9. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de las partidas que a 31 de diciembre de 2014 conforman este epígrafe son las siguientes:

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Saldo 31-12-2014
Acreedores varios	21.106.994
Personal	6.975
Otras deudas con las administraciones públicas	5.070.931
Anticipos de clientes	55.770
Total	26.240.670

Cuadro 7

En la partida “Acreedores varios” destaca el saldo mantenido con el operador del Oceanogràfic, que al finalizar el ejercicio 2014 ascendía a 12.529.564 euros.

De acuerdo con lo determinado en la Resolución de 29 diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, la memoria de CAC, S.A. contiene una nota informativa en la que se señala que durante el ejercicio 2014 se han realizado pagos por importe de 42.550.477 euros que exceden del plazo máximo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de los que 32.010.135 euros corresponden a la compensación de saldos deudores y acreedores mantenidos con el operador del Oceanogràfic. Asimismo, indica la nota de la memoria que al cierre del ejercicio, el importe pendiente de pago que supera el plazo máximo asciende a 10.410.725 euros.

Por otra parte, se mejoraría la información proporcionada en la memoria si se incluyese el importe pendiente de pago por operaciones de inmovilizado que al cierre del ejercicio supera el plazo máximo legal.



10. Gastos de personal

La evolución de los gastos de personal de CAC, S.A. entre los ejercicios 2013 y 2014 se detalla a continuación, en euros:

Cuenta	2014	2013	Variación
Sueldos y salarios	4.405.965	4.598.183	(4,2%)
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.460.837	1.545.771	(5,5%)
Otros gastos de personal	34.385	36.229	(5,1%)
Total	5.901.187	6.180.183	(4,5%)

Cuadro 8

La nota 19 de la memoria “Otra información” indica, por error, que el número de personas empleadas por la Sociedad al cierre del ejercicio es de 214, en lugar de 212.

De la revisión de una muestra de ocho expedientes de personal se ha puesto de manifiesto, en un caso, que no consta la acreditación de la titulación requerida para el desempeño del puesto, requisito éste que si bien no viene exigido en el convenio colectivo de aplicación, resulta necesario para una adecuada gestión de personal.

Relación de puestos de trabajo

La obligación legal de publicar la relación de puestos de trabajo prevista en el artículo 18 del Decreto Ley 1/2011, fue recogida en la disposición final cuarta de la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat, que establecía un plazo máximo hasta el 30 de junio de 2014.

A estos efectos, la Secretaría Autonómica del Sector Empresarial de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, estableció unas instrucciones a fin de dar cumplimiento a la referida obligación, con un calendario de actuaciones a seguir por las distintas entidades integrantes del sector público empresarial y fundacional. En cumplimiento de las instrucciones anteriores, CAC, S.A. remitió la documentación requerida si bien fuera de los plazos previstos. No obstante, la relación de puestos de trabajo no fue publicada en el plazo legal, a falta de los informes previos de los centros directivos responsables de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública.

Posteriormente, la disposición final primera de la Ley 7/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat, amplió el plazo de publicación de dicha relación hasta el 30 de junio de 2015, sin que a la fecha de finalización del presente trabajo (julio de 2015), se tenga constancia de la aprobación de la información remitida por CAC, S.A. por parte de dichos



centros directivos de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública.

11. Otros gastos de explotación

El saldo de este epígrafe, por importe de 23.790.473 euros, se detalla en el siguiente cuadro elaborado en euros, de forma comparada con el ejercicio anterior.

Cuenta	2014	2013	Variación
Otros servicios	8.514.582	8.797.293	(3,2%)
Servicios de profesionales independientes	4.667.870	4.907.006	(4,9%)
Suministros	3.443.992	3.536.126	(2,6%)
Reparaciones y conservación	3.396.101	3.698.416	(8,2%)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.468.765	1.432.609	2,5%
Otros tributos	1.236.104	1.219.468	1,4%
Primas de seguros	453.652	560.358	(19,0%)
Arrendamientos y cánones	432.251	614.999	(29,7%)
Servicios bancarios y similares	119.003	123.035	(3,3%)
Transportes	22.595	20.299	11,3%
Investigación y desarrollo	2.436	1.870	30,3%
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	33.122	98.391	(66,3%)
Total	23.790.473	25.009.870	(4,9%)

Cuadro 9

La disminución de los gastos de explotación con respecto al ejercicio anterior, ha venido motivada, principalmente, por la reducción de los precios de los principales contratos adjudicados en 2014 sobre los anteriormente vigentes.

Se ha revisado una muestra representativa del 45,8% de estos gastos, habiéndose observado los aspectos que a continuación se describen:

a) Control interno

El control interno de los gastos analizados en el presente epígrafe se lleva a cabo mediante el procedimiento de liberación de pedidos que proporciona la aplicación informática contable y de gestión utilizada por CAC, S.A. De la revisión efectuada sobre la muestra seleccionada, se ha observado que en un 6,9% de los casos analizados la autorización del gasto por parte del órgano competente ha sido posterior a su ejecución o recepción.



b) *Servicio de gestión del Oceanogràfic*

CAC, S.A. contrató en el ejercicio 2002 la prestación del servicio de gestión del Oceanogràfic con un operador externo, por un plazo de 10 años, a contar desde el 14 de febrero de 2003. Este contrato fue prorrogado en 2013 y 2014 hasta el 10 de junio de 2015, fecha en la que se formalizó el nuevo contrato de la gestión y explotación de los edificios e instalaciones del Oceanogràfic y el Àgora y apoyo a CAC, S.A. para la dinamización de la Ciudad de las Artes y las Ciencias.

La contraprestación estipulada del contrato suscrito con el operador integraba un canon fijo y un canon variable, los cuales ascendieron en 2014 a 2.014.255 euros y 1.508.298 euros, respectivamente. Además, el contrato estipulaba que el operador facturara a CAC, S.A. determinados gastos por cuenta de la misma conforme a lo estipulado al inicio de cada ejercicio, mediante la aprobación conjunta de un presupuesto de ingresos y gastos. Este presupuesto anual, que se ha venido aprobando una vez iniciada su ejecución, únicamente tiene carácter limitativo a nivel global, no por conceptos de gasto, con lo que se desvirtúa su eficacia como instrumento de gestión y control del gasto.

La revisión efectuada de los gastos facturados por el operador en 2014, por importe de 11.776.718 euros se ha limitado a comprobar de la documentación justificativa aportada por el mismo a CAC, S.A, ya que conforme a lo estipulado contractualmente esta Sociedad no tiene competencia en los procedimientos de contratación seguidos por dicho operador.

Como resultado del trabajo efectuado, se ha puesto de manifiesto que los gastos de personal facturados por el operador no están soportados por las nóminas individualizadas, sino por un documento global resumen de la nómina y una relación de perceptores. Además, tras el acuerdo suscrito con el operador en 2006, las facturas por prestación de servicios del personal directivo no vienen acompañadas de soporte justificativo, emitiéndose por el importe anual incluido en el presupuesto aprobado. En 2014, el presupuesto aprobado y la facturación por la prestación de servicios de los seis directivos adscritos al cumplimiento del contrato, han ascendido, respectivamente a 735.789 euros y 725.112 euros, IVA excluido.

Compensación de deudas recíprocas

En el contrato se establece que CAC, S.A. debe pagar mensualmente al operador los gastos justificados y éste debe ingresar a CAC, S.A. mensualmente tanto la recaudación de la taquilla como un canon fijo y uno variable por los servicios que explota en concepto de restaurante, catering y merchandising. Desde el ejercicio 2010, estas



deudas recíprocas se han venido cancelando mediante compensación.

En el apartado 4.3 c) del Informe de auditoría financiera, se recogen los antecedentes y la situación a fecha de realización del presente trabajo de la demanda interpuesta por el operador y la reconvencción presentada por CAC, S.A. por daños y perjuicios causados por dicho operador por incumplimiento del contrato.

c) *Torneo World Padel Tour*

Durante el ejercicio 2014 se ha celebrado en el edificio del Ágora y en el bajo del puente de L'Assut de L'Or, el torneo *World Padel Tour Estrella Damm Valencia-Trofeo Ciudad de las Artes y las Ciencias*. Para lo cual, CAC, S.A. ha suscrito con la empresa promotora del evento un contrato de uso y disfrute del recinto, con fecha 20 de octubre de 2014, por importe de 25.000 euros. La contraprestación a satisfacer por el contratista es la realización de acciones promocionales y publicitarias de la Ciudad de las Artes y las Ciencias, las cuales se valoran asimismo en 25.000 euros, previéndose la compensación de las correspondientes facturas.

En el expediente no se acredita la determinación de la tarifa repercutida al organizador del torneo ni la necesaria equivalencia de las prestaciones contratadas.

Además, en el expediente debería constar el impacto económico de las actuaciones publicitarias, así como la utilización efectuada por CAC, S.A. de las entradas recibidas del contratista.

d) *Otros gastos de explotación*

Con cargo a la cuenta "Servicios de profesionales independientes" se han registrado gastos por 17.058 euros, en concepto de servicios de asistencia legal de apoyo a CAC, S.A. en sus funciones de asesoramiento para la redacción del proyecto de un acuario en la ciudad de Casablanca. En el expediente del gasto no consta el preceptivo informe a emitir por la Abogacía General de la Generalitat, como requiere la Ley 10/2005, de 9 de diciembre, de la Generalitat, de Asistencia Jurídica a la Generalitat. Por su parte, la factura presentada no detalla los servicios efectivamente prestados.

En ejecución del contrato para la utilización de los espacios de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias, suscrito el 29 de septiembre de 2011 con una marca comercial de vehículos, se han registrado gastos por 14.450 euros por la cesión de una flota de vehículos de dicha marca, acordada como contraprestación a la cesión de espacios por parte de CAC, S.A., por un importe anual de 25.000 euros.



12. Ingresos

El importe registrado contablemente en 2014 en la partida “Importe neto de la cifra de negocios del ejercicio”, que se eleva a 26.406.732 euros, representa el 94,5% del total de ingresos de CAC, S.A. y presenta la siguiente composición, comparada con el ejercicio anterior, en euros:

Importe neto de la cifra de negocios	2014	2013	Variación
Venta de entradas	20.714.107	21.396.859	(3,2%)
Ingresos cafetería	1.712.693	1.720.542	(0,5%)
Cesión de explotación	1.399.122	1.467.133	(4,6%)
Actos y eventos	649.173	2.102.164	(69,1%)
Ingresos parking	644.528	708.536	(9,0%)
Ingresos tiendas	491.080	511.416	(4,0%)
Repercusión de gastos	319.833	0	-
Otros ingresos de ventas	307.231	411.110	(25,3%)
Cesión de imagen	106.229	174.443	(39,1%)
Otros servicios zonas comerciales	53.970	31.853	69,4%
Ingresos patrocinios	8.766	23.106	(62,1%)
Total	26.406.732	28.547.162	(7,5%)

Cuadro 10

De la revisión de los procedimientos de control interno instaurados por la Sociedad para la venta de entradas, hemos observado que durante 2014 se han modificado algunas de las tarifas de precios, sin que conste su aprobación por el Consejo de Administración, como órgano competente. Al respecto, se recomienda revisar y depurar las tarifas en vigor por producto y perfil al menos una vez al año, con carácter previo a su aprobación por el Consejo, así como informar a este órgano de gobierno de todos los productos que se están comercializando.

Por otra parte, con el fin de mejorar los procedimientos establecidos para el control de las ventas realizadas por los operadores externos, se recomienda establecer un sistema que permita verificar que las ventas introducidas por éstos en el sistema de gestión informático no sean inferiores a las reales, por lo que se recomienda modificar el formato del ticket de la entrada para que aparezca el importe abonado por el visitante.

Los ingresos en concepto de “Cesión de explotación”, por importe de 1.399.122 euros, tienen origen, en su mayor parte, en la formalización, con fecha 11 de diciembre de 2007, del contrato de cesión de los derechos de explotación del Palau de les Arts por parte de CAC, S.A. a favor de la



Fundación Palacio de las Artes Reina Sofía. El plazo de duración de dicho contrato es de diez años.

Los ingresos registrados como “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras”, por importe de 1.515.426 euros, corresponden, en su práctica totalidad, a la imputación al resultado del ejercicio de las subvenciones de capital percibidas de la Generalitat.

13. Hechos posteriores

Además de los hechos posteriores señalados por CAC, S.A. en la nota 17 de la memoria, cabe destacar como muy significativo la formalización del contrato de gestión y explotación de los edificios e instalaciones del Oceanogràfic y el Àgora y apoyo a CAC, S.A. para la dinamización de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias, el 10 de junio de 2015.

Este contrato se suscribe por un periodo de 15 años ampliable a 5 más, por un importe de 67.632.945 euros más IVA. Este importe es el valor actual resultante de aplicar una tasa de descuento del 10%, a los flujos económicos que para CAC, S.A. están previstos en el plan económico financiero presentado por el adjudicatario.

En el acta del Consejo de Administración de 24 de junio de 2015 consta la dimisión de los miembros de dicho órgano de gobierno así como la solicitud de convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas para el nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

El Consell de la Generalitat, reunido el 28 de agosto de 2015, como Junta General de Accionistas de CAC, S.A., acuerda el cese de los referidos miembros del Consejo de Administración, el nombramiento de los nuevos consejeros y la designación del presidente del Consejo.

Finalmente, el Consejo de Administración de CAC, en sesión de fecha 11 de septiembre de 2015, acuerda la designación de los cargos del Consejo, el nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva, el cese de la anterior directora general y el nombramiento del nuevo director general de la Sociedad.



ANEXO II

Revisión de la contratación



1. Normativa y grado de aplicación

La contratación de CAC, S.A. está sujeta al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La Sociedad tiene la consideración de poder adjudicador que no es Administración Pública, definido en el artículo 3.3 de dicha Ley.

Por tanto, en la preparación de los contratos CAC, S.A. deberá seguir las reglas establecidas en el artículo 137 del TRLCSP, mientras que en su adjudicación se aplicará lo estipulado en el artículo 190 para los contratos sujetos a regulación armonizada y en el artículo 191 para los contratos no sujetos a regulación armonizada.

Todo ello con independencia de las reglas generales establecidas en el TRLCSP, que son aplicables a todo el sector público.

2. Instrucciones de contratación

El 28 de abril de 2008, la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de CAC, S.A. aprobó, en virtud de lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley de Contratos del Sector Público unas instrucciones de obligado cumplimiento interno, por las que se regulaban los procedimientos de contratación de la Sociedad de los contratos no sujetos a regulación armonizada.

El 26 de marzo de 2012 se modificaron estas instrucciones de contratación con el fin de adaptarlas al TRLCSP y al Decreto Ley 1/2011, de 30 de septiembre, del Consell, de Medidas Urgentes de Régimen Económico-financiero del Sector Público Empresarial y Fundacional.

El 12 de febrero de 2013, el Consejo de Administración modificó de nuevo las instrucciones con el objeto de regular los procedimientos de publicidad de las adjudicaciones, para su adaptación a lo preceptuado en el artículo 191 del TRLCSP.

Posteriormente, el 8 de agosto de 2014, el Consejo de Administración incorporó a las instrucciones lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat en relación con la obligación de solicitar tres ofertas para todos los contratos menores de obras y de concesión de obra pública de importe igual o superior a 30.000 euros (IVA excluido) y para el resto de contratos menores de importe igual o superior a 6.000 euros (IVA excluido).

Las instrucciones de contratación finalmente aprobadas por la Sociedad han sido revisadas de conformidad por esta Sindicatura de Comptes, si



bien se recomienda que se incluya el resto de requerimientos establecidos en dicha Ley 5/2013, en relación con los contratos menores.

3. Perfil de contratante

El perfil de contratante se encuentra ubicado en la sede electrónica de la Sociedad, a través de la cual se accede a la Plataforma de Contratación de la Generalitat.

4. Contratos formalizados en el ejercicio

De acuerdo con la información facilitada por CAC, S.A. y contrastada con la obtenida del Registro Oficial de Contratos de la Generalitat se ha elaborado el siguiente cuadro, en el que se indica el número e importe de los contratos formalizados en el ejercicio, detallados por tipo y procedimiento de adjudicación.

Tipo de contratos	Procedimiento adjudicación	Importe adjudicación en euros (IVA excluido)		Número	
Obras	Negociado	96.629	100,0%	1	100,0%
	Subtotal	96.629	100,0%	1	100,0%
Suministros	Abierto	1.577.142	79,3%	7	35,0%
	Negociado	410.738	20,7%	13	65,0%
	Subtotal	1.987.880	100,0%	20	100,0%
Servicios	Abierto	4.979.994	93,6%	14	53,8%
	Negociado	338.009	6,4%	12	46,2%
	Subtotal	5.318.003	100,0%	26	100,0%
Total		7.402.512		47	

Cuadro 1

En la revisión del cumplimiento de las obligaciones de remisión de información al Registro de Contratos y a esta Sindicatura de Comptes, se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

- En ocho casos, la información contractual se ha comunicado al Registro de Contratos en un plazo superior a los 15 días que establece la Orden 11/2013 de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública.
- El importe de licitación y/ o adjudicación comunicado al Registro de Contratos, en ocho casos, no es coincidente con el que consta en los expedientes de contratación.



- En un caso, la información contractual se ha remitido a esta Sindicatura fuera del plazo establecido en el artículo 29 del TRLCSP.

5. Revisión de los expedientes de contratación

Con objeto de analizar la adecuada tramitación de la contratación efectuada por CAC, S.A. en el ejercicio 2014, se ha seleccionado la muestra detallada en el siguiente cuadro elaborado en euros, que representa un 46,1% del importe total de los contratos formalizados en el ejercicio.

Nº	Procedimiento de adjudicación	Objeto	Precio adjudicación
6/13	Abierto	Servicio de limpieza para el ejercicio 2014	809.815
7/13	Abierto	Servicio de mantenimiento	842.172
8/13	Abierto	Servicio de vigilancia y seguridad	1.105.077
3/14	Abierto	Campaña de publicidad para el ejercicio 2014	621.417
2014/10041004	Negociado sin publicidad	Suministro de libros para venta en tiendas	30.977
Total			3.409.458

Cuadro 2

El trabajo realizado ha consistido en comprobar que la tramitación de los contratos se ajusta a la normativa aplicable en las distintas fases de preparación, selección del contratista y adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato, así como los documentos justificativos y la adecuada contabilización del gasto.

Se ha hecho especial énfasis en el análisis de los criterios de adjudicación, su baremación y valoración en los procedimientos de adjudicación que lo requieran, así como en la justificación y motivación, en su caso, de las declaraciones de urgencia y emergencia, dado que suponen una tramitación especial según el TRLCSP.

También se ha comprobado que la tramitación de los contratos se ha ajustado a lo establecido en las instrucciones de contratación de CAC, S.A.

Asimismo, se ha efectuado el seguimiento de seis contratos adjudicados en ejercicios anteriores, que han estado vigentes durante 2014, y que se muestran a continuación, en euros:



Nº	Procedimiento adjudicación	Objeto	Precio adjudicación	Modificado	Total
9/13	Abierto	Servicio de trabajo temporal durante 2014	240.000		240.000
4/12	Abierto	Suministro de electricidad	1.100.000	-	1.100.000
2012/10039073	Negociado sin publicidad	Servicio de consultoría para la definición de las condiciones de externalización	42.000	-	42.000
3/11	Abierto	Servicio de animación científica	430.000	-	430.000
1/06	Abierto	Ejecución obras Ágora y urbanización colindante	41.336.907	35.646.520	76.983.427
1/05	Negociado sin publicidad	Proyectos y dirección de obras del Ágora	4.982.175	4.277.582	9.259.757
Total			48.131.082	39.924.102	88.055.184

Cuadro 3

En el siguiente apartado se detallan las incidencias puestas de manifiesto como resultado de la revisión efectuada.

6. Incidencias puestas de manifiesto en el curso de la fiscalización

Además de las salvedades puestas de manifiesto en el apartado 5.1 del Informe, a continuación se recogen otros aspectos observados como resultado de la fiscalización efectuada.

6.1 Contratos formalizados en el ejercicio 2014

Se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias de carácter general, que afectan a la totalidad o a la mayor parte de los contratos examinados:

- Los contratos 6/13, 7/13 y 8/13 están sujetos a regulación armonizada. Sin embargo, no se ha publicado la formalización de los contratos en el Diario Oficial de la Unión Europea, tal como requiere el artículo 154 del TRLCSP.
- CAC, S.A. ha acordado prórrogas no previstas en los contratos 6/13, 7/13 y 8/13, cuya vigencia finalizaba el 31 de diciembre de 2014.

a) Servicio de limpieza para el ejercicio 2014. Expediente 6/13

CAC, S.A. formalizó el 8 de enero de 2014 un contrato para la prestación del servicio de limpieza desde el 21 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, previa tramitación de un procedimiento de contratación abierto, con un valor estimado de 1.271.607 euros. El contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada.



A la licitación concurrieron cinco empresas, de las cuales cuatro quedaron excluidas del procedimiento de valoración de ofertas, al no ajustarse las proposiciones presentadas a las exigencias contempladas en los pliegos de prescripciones técnicas. En la revisión de los criterios de adjudicación se ha observado que se contemplan como mejoras determinados criterios que, al mismo tiempo, se consideran requisitos de solvencia técnica, por lo que se recomienda que los criterios de evaluación de las ofertas se limiten a medir las características de la oferta, no la solvencia del empresario.

Debido a un error en el número de unidades de obras previstas en los pliegos, se ha efectuado una modificación a la baja del importe adjudicado por la cuantía de 19.010 euros más IVA.

b) *Servicio de mantenimiento. Expediente 7/13*

El 27 de enero de 2014, CAC, S.A. suscribió un contrato para la prestación de los servicios de mantenimiento de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias para el período que media entre el 29 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, previa tramitación de un procedimiento de contratación abierto, con un valor estimado de 1.246.994 euros. El contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada.

Los anexos del pliego de prescripciones técnicas, que contienen documentación técnica básica, no están firmados por el órgano responsable. Tampoco consta la firma en un documento posterior que subsana informaciones contradictorias del pliego.

Respecto a los criterios de adjudicación, se recomienda al igual que en el expediente anterior que los criterios de evaluación de las ofertas se limiten a medir las características de la oferta, no la solvencia del empresario.

c) *Servicio de vigilancia y seguridad. Expediente 8/13*

CAC, S.A. formalizó el 10 de marzo de 2014 un contrato para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en la Ciudad de las Artes y de las Ciencias, desde el 1 de abril de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, previa tramitación de un procedimiento de contratación abierto, con un valor estimado de 1.166.285 euros. El contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada.

En la revisión de los criterios de adjudicación se ha observado una imprecisión en la definición de los criterios cuya ponderación depende de juicios de valor, así como la evaluación de aspectos como la formación del personal asignado (realización de cursos



complementarios) que no deberían ser considerados como parámetros puntuables a efectos de obtener la adjudicación.

d) *Campaña de publicidad para el ejercicio 2014. Expediente 3/14*

CAC, S.A. formalizó el 23 de junio de 2014 dos contratos para la contratación de la campaña de publicidad del ejercicio 2014, uno de ellos incluía los lotes 1 “campaña de televisión”, 2 “campaña exterior” y 4 “campaña de prensa y radio”, y el otro, el lote 3 “campaña online”. El valor estimado de cada uno de los lotes es el siguiente: lote 1, 216.667 euros, lote 2, 205.000 euros, lote 3, 80.000 euros, y lote 4, 120.000 euros. Los dos contratos que forman parte del expediente se encuentran sujetos a regulación armonizada.

El contrato que incluye el lote 4 fue objeto de modificación contractual el 11 de julio de 2014 para la emisión de cuñas publicitarias en tres medios de comunicación que no cumplían las exigencias de difusión requeridas en los pliegos de la licitación. En el apartado 5.1 b) se recoge como incumplimiento de la legalidad contractual la modificación anterior.

Además, el pliego de prescripciones técnicas contemplaba que al finalizar la campaña, los contratistas debían realizar una evaluación final del plan de acciones propuesto, del impacto, de la notoriedad y de la frecuencia y la cobertura alcanzada, que así consta en los expedientes.

e) *Suministro de libros para la venta en tiendas. Expediente 2014/10041004*

EL 30 de junio de 2014 se formalizó un contrato de suministro de libros del arquitecto Santiago Calatrava para su venta en las tiendas del Museo y de l’Hemisfèric. El valor estimado del contrato fue de 30.977 euros. Este contrato fue adjudicado directamente al distribuidor de la Comunidad Valenciana, al no poderse encomendar a ningún otro empresario por razones de derechos de exclusiva, según justifica CAC, S.A.

6.2 Seguimiento de contratos adjudicados en ejercicios anteriores

a) *Servicio de trabajo temporal durante 2014. Expediente 9/13*

El contrato que tenía una duración prevista de un año y que finalizaba el 31 de diciembre de 2014, fue objeto de prórroga en virtud de una adenda formalizada el 29 de diciembre de 2014, hasta el 14 de enero de 2015, fecha en que tuvo lugar la formalización del nuevo contrato de prestación de servicios de trabajo temporal.



b) *Suministro de electricidad. Expediente 4/12*

El 14 de octubre de 2013, en aplicación de lo previsto en el contrato inicial, se prorrogó el contrato por un año. Dicha ampliación tuvo una duración superior a lo acordado y a lo determinado en el contrato, pues se extendió hasta el 1 de noviembre de 2014 en espera de la firma del Acuerdo Marco con la Generalitat. Esta prórroga no se ha comunicado al Registro de Contratos de la Generalitat.

c) *Servicio de consultoría para la definición de las condiciones de externalización. Expediente 2012/10039073*

Los resultados de la fiscalización de este expediente se recogen en el informe de auditoría de cumplimiento de la legalidad en la contratación (apartado 5.1.c)), como salvedad a la opinión.

d) *Servicio de animación científica. Expediente 3/11*

En la revisión de la ejecución contractual, se ha observado que la revisión de precios no ha sido comunicada al Registro de Contratos de la Generalitat. Se recomienda que las solicitudes efectuadas por el servicio de animación científica de CAC, S.A. para su posterior facturación por el contratista contengan en todos los casos la fecha y la firma.

e) *Ejecución obras Ágora y urbanización colindante. Expediente 1/06*

A fecha de realización del presente trabajo, sigue pendiente la entrega de las unidades necesarias para certificar el suministro de la estructura móvil y su sistema de accionamiento, tal como se puso de manifiesto en el Informe de fiscalización del ejercicio anterior. El importe de las unidades pendientes de recibir y certificar estimado por CAC, S.A. asciende a 7.769.440 euros más IVA.

f) *Proyecto y dirección de obras del Ágora. Expediente 1/05*

La vigencia y el precio de este contrato (12% en concepto de redacción del proyecto y dirección de obra) se encuentran vinculadas al contrato anterior.



ANEXO III

Cuentas anuales del ejercicio 2014



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

Al accionista de **CACSA, Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.**

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la Sociedad **CACSA, Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales

El Consejo de Administración es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **CACSA, Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en las notas 2 y 4 de la memoria adjunta, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

En la nota 4.a) de la memoria adjunta se indica que dentro del epígrafe de Otros activos intangibles del balance adjunto se incluyen, por importe de 31.284 miles de euros y bajo el concepto de bienes en cesión de uso, los importes satisfechos por la Sociedad para la adquisición por compraventa o expropiación, a nombre de la Generalitat, de terrenos sobre los que se asientan construcciones propiedad de la Sociedad, además de la carga urbanística que la Sociedad ha satisfecho a cuenta de la propiedad del terreno, entendiéndose que se trata de un desembolso necesario para la formalización del derecho de uso.

Asimismo, en la nota 5.5 de la memoria adjunta, se indica que algunos terrenos en los que se ubica el complejo Ciudad de las Artes y las Ciencias son propiedad de la Generalitat, socio único de esta Sociedad, y por los que la Sociedad no satisface importe alguno por su uso. La Conselleria de Hacienda y Administración Pública, conjuntamente con la Sociedad, está trabajando en la inscripción en el Registro de la Propiedad, agrupación y segregación de las parcelas incluidas en las Áreas A (manzana del Palacio de las Artes) y B (manzana del Museo y L'Hemisfèric), sobre los que se constituirán los derechos necesarios para su utilización por la Sociedad según lo establecido en la Ley 14/2003 de Patrimonio de la Generalitat.

En ambos casos, la Sociedad, a la fecha de emisión de este informe, se encuentra en trámites de recibir la formalización de la concesión con la Generalitat, para asignar dichos activos a los epígrafes de inmovilizado adecuados, así como calcular su adecuada valoración y estimar las vidas útiles a efectos de determinar su correcta amortización, por lo que no es posible cuantificar el posible efecto, en su caso, que tendrá en las cuentas anuales adjuntas.

Al cierre del ejercicio 2014 y 2013, dentro del epígrafe de Inmovilizado en curso y anticipos del Inmovilizado material del balance adjunto, la Sociedad mantiene registrado el coste, por valor de 15 millones de euros, del anteproyecto realizado por el arquitecto para la construcción de dos torres de oficinas en el complejo de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, las expectativas de que dicho proyecto se lleve a cabo son remotas, por lo que dicho importe debería ser deteriorado en su totalidad, reduciendo así el resultado de ejercicios anteriores. Esta salvedad ya se incluía en nuestro informe de auditoría del ejercicio anterior de fecha 17 de junio de 2014.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los hechos descritos en los párrafos de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad **CACSA, Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.** a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención acerca de lo señalado en la nota 13.2 de la memoria adjunta en la que se indica que con fecha 24 de octubre de 2014 se recibió demanda interpuesta por la sociedad operadora del Oceanogràfic, Parques Reunidos Valencia, S.A., mediante la cual se solicita la improcedencia de la compensación legal de los créditos recíprocos alegada por la Sociedad, así como la liquidación de la deuda pendiente resultante por importe de 8.245 miles de euros. Esta deuda se encuentra correctamente registrada por la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 y no se esperan pasivos adicionales.

Por otro lado, según se indica en la nota 17 de la memoria adjunta, con fecha 18 de febrero de 2015 la Sociedad ha contestado a la demanda de reclamación interpuesta por Parques Reunidos Valencia, S.A. y ha reconvenido en los siguientes términos:

- Solicitar una indemnización por importe de 6.805 miles de euros por el incumplimiento de las obligaciones de mantenimiento y conservación. Esta cifra resulta del Informe Pericial encargado por la Sociedad, y se corresponde con el coste de reponer los activos al estado que deberían tener con un mantenimiento diligente.

- Solicitar una indemnización por importe de 33.569 miles de euros por el incumplimiento de su obligación de incorporar Orcas al Oceanográfico, según valoración del Dictamen Pericial encargado por la Sociedad.

En el momento de emitir el presente informe se desconoce el desenlace de estos litigios, así como los efectos que los mismos pudiesen provocar sobre las cuentas anuales adjuntas, no considerando necesario dotar provisión adicional alguna al respecto. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Llamamos la atención en relación a la situación financiera en la que se encuentra la Sociedad al 31 de diciembre de 2014, siendo su fondo de maniobra negativo en 325 millones de euros (fondo de maniobra negativo de 364 millones de euros en el ejercicio 2013). Según se indica en la nota 2.c de la memoria adjunta, con el fin de asegurar la continuidad de la gestión de la Sociedad, con fecha 30 de marzo de 1999 Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A. suscribió con su accionista único un convenio de colaboración en virtud del cual la Generalitat se compromete a financiar mediante subvenciones corrientes aquellos gastos de explotación que la Sociedad no pudiera cubrir con los ingresos provenientes de su actividad, y a realizar las actuaciones necesarias para ampliar su capital social con el objetivo de mantener el equilibrio patrimonial. De esta forma la Generalitat apoya financieramente a Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A., asegurando una duración ilimitada de su gestión, y garantizando así el cumplimiento del principio de empresa en funcionamiento.

Estas condiciones indican la existencia de una incertidumbre material sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con sus operaciones y, en consecuencia, para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2014 adjuntas, que han sido preparadas asumiendo la continuidad de la actividad, la cual dependerá del éxito de sus operaciones futuras y del mantenimiento del apoyo financiero necesario de su accionista único. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Llamamos la atención sobre la nota 2.c) de la memoria adjunta en la que se indica que la Sociedad publicó en agosto de 2014 la licitación para la gestión y explotación de los edificios e instalaciones del Oceanográfico y del Ágora, y apoyo a la Sociedad para la dinamización de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias. La Sociedad continuará existiendo como sociedad pública de capital al 100% de la Generalitat bajo la misma forma jurídica y con el mismo objeto social y actividades, así como gestionando directamente el Museo, el Hemisférico y el Umbracle, y a través de una sociedad operadora el Oceanográfico y el Ágora, siendo la propietaria del total de los activos del complejo Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A., y velando por los siguientes aspectos de las actividades cedidas: su imagen, la calidad del servicio prestado y de los contenidos y actividades que se desarrollen en la misma y la conservación y mantenimiento de los edificios y las inversiones que en ellos se ejecuten.

El objetivo final de dicha externalización es obtener un valor añadido a la gestión actual a efectos de alcanzar, por una parte un rendimiento económico superior al actual y, por otra parte, una mayor proyección en la calidad, exclusividad e identidad de sus contenidos y actividades.

En fecha 10 de junio de 2015, anterior a la fecha del presente informe de auditoría, se firmó el contrato con la empresa adjudicataria. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

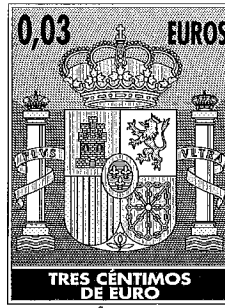


Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que el Consejo de Administración considera oportunas sobre la situación de **CACSA, Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.**, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

AUREN AUDITORES VLC, S.L., AUREN AUDITORES ALC, S.L.,
AUREN AUDITORES BIO, S.L., AUREN AUDITORES BCN, S.A. y
AUREN AUDITORES MAD, S.L., Unión Temporal de Empresas,
Ley 18/1982, de 26 de mayo.

Luis Alberto Moreno Lara
Socio de Auditoría.
19 de junio de 2015



OM1555571

CLASE 8.ª

Código de Clasificación de Gastos 8.01

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.

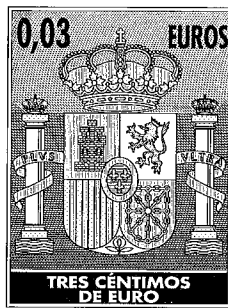
Balance al 31/12/2014 y al 31/12/2013

(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	NOTAS	2014	2013
ACTIVO NO CORRIENTE		1.098.961	1.129.727
Inmovilizado intangible	6	31.433	31.531
Patentes, licencias, marcas y similares		29	38
Aplicaciones informáticas		120	209
Otros activos intangibles		31.284	31.284
Inmovilizado material	5	1.067.509	1.093.209
Terrenos y construcciones		888.805	900.371
Instalaciones tec., maqui, utillaje, mobiliario y otro inmov. material		151.275	165.411
Inmovilizado en curso y anticipos		27.429	27.427
Inversiones financieras a largo plazo	8.1	19	4.987
Créditos a terceros		19	4.987
ACTIVO CORRIENTE		16.483	40.557
Existencias	9	193	202
Comerciales		193	202
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.1	14.695	39.654
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		4.388	5.377
Deudores varios		714	15.829
Personal			8
Otros créditos con las Administraciones públicas	11.6	593	424
Accionistas (socios) por desemb. exigidos	8.3	9.000	18.016
Inversiones financieras a corto plazo	8.1	27	163
Otras inversiones financieras a corto plazo		27	163
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	1.568	538
Tesorería		1.568	538
TOTAL ACTIVO		1.115.444	1.170.284

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2014	2013
PATRIMONIO NETO		410.752	413.862
FONDOS PROPIOS		371.360	372.755
Capital	8.3	469.868	421.852
Capital escriturado		469.868	421.852
Reservas	2.h	(1.593)	(1.129)
Legal y estatutarias		73	73
Otras reservas		(1.666)	(1.202)
Resultados de ejercicios anteriores	3.2	(47.504)	(2)
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		(47.504)	(2)
Resultado del ejercicio	3.1	(49.411)	(47.966)
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	15	39.392	40.907
PASIVO NO CORRIENTE		363.173	351.550
Deudas a largo plazo	8.2	363.173	351.550
Deudas con entidades de crédito		362.046	345.403
Otros pasivos financieros		1.127	6.147
PASIVO CORRIENTE		341.619	405.072
Provisiones a corto plazo	13	1.174	1.122
Provisión a corto plazo para impuestos			1.122
Provisión a corto plazo para otras responsabilidades		1.174	
Deudas a corto plazo	8.2	314.054	358.738
Deudas con entidades de crédito		165.223	264.207
Otros pasivos financieros		148.831	94.529
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.2	26.241	45.140
Acreedores varios		21.107	38.407
Personal (remuneraciones ptes de pago)		7	5
Otras deudas con las Administraciones Públicas	11.6	5.071	6.571
Anticipos de clientes		56	157
Periodificaciones a corto plazo		50	74
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.115.444	1.170.284

El ejercicio 2013 se presenta reexpresado de acuerdo a la Nota 2.h de la Memoria.



OM1555572

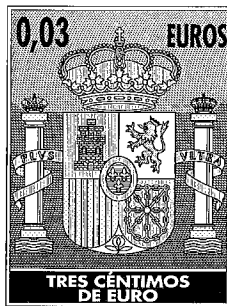
CLASE 8.^a

EJERCICIO 2013

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Cuenta de pérdidas y ganancias al 31/12/2014 y al 31/12/2013
(Expresada en miles de euros)

	Nota	(Debe) Haber	
		2014	2013
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	12.3	26.407	28.547
Ventas		491	511
Prestaciones de servicios		25.916	28.036
Trabajos realizados por la empresa para su activo			12
Aprovisionamientos	12.1	(260)	(294)
Consumo de mercaderías		(213)	(240)
Consumo de MP y otras materias consumibles		(47)	(54)
Otros ingresos de explotación		18	
Subvenciones de explotación incorporadas al rdo del ejerc.	15.3	18	
Gastos del personal	12.2	(5.901)	(6.180)
Sueldos, salarios y asimilados		(4.406)	(4.598)
Cargas sociales		(1.495)	(1.582)
Otros gastos de explotación		(23.790)	(25.009)
Servicios exteriores	7	(22.521)	(23.692)
Tributos		(1.236)	(1.219)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op. com.	8.1	(33)	(98)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(20.711)	(20.944)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no finan y otras	15.2	1.515	1.237
Deterioro y rdos por enajenación del inmovilizado	5	(5.678)	(139)
Deterioros y pérdidas		(5.625)	
Resultados por enajenación y otras		(53)	(139)
Otros resultados	12.4	(11)	430
RESULTADO DE EXPLOTACION		(28.411)	(22.340)
Ingresos financieros		15	276
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
De terceros		15	276
Gastos financieros	8.2	(20.992)	(25.836)
Por deudas con terceros		(20.992)	(25.836)
Diferencias de cambio	10.3	(23)	(66)
RESULTADO FINANCIERO		(21.000)	(25.626)
RESULTADO ANTES DE IMPTOS		(49.411)	(47.966)
Impuestos sobre beneficios	4.g y 11		
RESULTADO DEL EJER PROC OP CONTINUADAS		(49.411)	(47.966)
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejer prod de op interrumpidas neto de imptos			
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	(49.411)	(47.966)

El ejercicio 2013 se presenta reexpresado de acuerdo a la Nota 2.h de la Memoria.



0M1555573

CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Estado de cambios en el patrimonio neto al 31/12/2014 y al 31/12/2013
(Expresado en miles de euros)

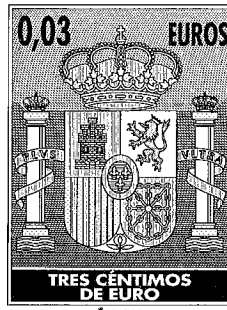
A) Estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto

	Notas en la memoria	2014	2013
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	(49.411)	(47.966)
Subvenciones, donaciones, y legados recibidos	15	1	7
Total ingresos y gastos imputados directamente al patr. neto		1	7
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	(1.515)	(1.237)
Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias		(1.515)	(1.237)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(50.926)	(49.196)

El ejercicio 2013 se presenta reexpresado de acuerdo a la Nota 2.h de la Memoria.

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

	Capital escriturado	Reservas	Rdos ej anteriores	Rdo del ejercicio	Subv/don/leg recibidos	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	845.304	(6.930)	(431.653)	(43.993)	42.137	404.865
Ajustes por cambios de criterio 2012 y anteriores Ajustes por errores 2012 y anteriores		(7)				(7)
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013	845.304	(6.937)	(431.653)	(43.993)	42.137	404.859
Total de ingresos y gastos reconocidos				(47.502)	(1.230)	(48.732)
Operaciones con socios o propietarios	(423.452)	5.808	431.651	43.993		58.000
Aumentos de capital	58.000					58.000
(-) Reducciones de capital	(481.452)	5.808	475.644			
(-) Distribución de resultados			(43.993)	43.993		
Otras variaciones del patrimonio neto						
SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	421.852	(1.129)	(2)	(47.502)	40.907	414.126
Ajustes por cambios de criterio 2013 Ajustes por errores 2013				(464)		(464)
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	421.852	(1.129)	(2)	(47.966)	40.907	413.662
Total de ingresos y gastos reconocidos				(49.411)	(1.515)	(50.926)
Operaciones con socios o propietarios	48.016	(464)	(47.502)	47.966		48.016
Aumentos de capital	48.016					48.016
(-) Reducciones de capital						
(-) Distribución de resultados		(464)	(47.502)	47.966		
Otras variaciones del patrimonio neto						
SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	469.868	(1.593)	(47.504)	(49.411)	39.392	410.752

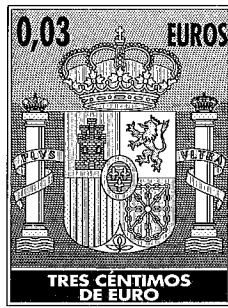


OM1555574

CLASE 8.ª**CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.****Estado de flujos de efectivo al 31/12/2014 y al 31/12/2013**

(Expresado en miles de euros)

	Notas en la memoria	2014	2013
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(49.411)	(47.502)
Ajustes del resultado		45.851	45.506
Amortización del inmovilizado (+)	5 y 6	20.711	20.944
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	5 y 8	5.625	98
Imputación de subvenciones (-)	15	(1.515)	(1.237)
Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	5	53	139
Ingresos financieros (-)	8.1	(15)	(276)
Gastos financieros (+)	8.2	20.992	25.836
Diferencias de cambio (+/-)			66
Otros ingresos y gastos	8.1		(64)
Cambios en el capital corriente		(817)	(9.566)
Existencias (+/-)	9	9	55
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	8.1	15.995	(20.350)
Otros activos corrientes (+/-)	8.1	7	
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	8.2	(17.306)	10.729
Otros pasivos corrientes (+/-)	8.2	478	
Otros flujos de efectivos de las actividades de explotación		(18.201)	(27.608)
Pagos de intereses (-)	8.2	(18.185)	(27.666)
Cobros de intereses (+)	8.1	(16)	58
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION		(22.578)	(39.170)
Pagos por inversiones (-)		(37.248)	(21.503)
Inmovilizado intangible	6	(3)	(81)
Inmovilizado material	5	(37.245)	(21.422)
Cobros por desinversiones (+)		4.968	24.279
Otros activos financieros	8.1	4.968	24.279
FLUJOS DE EFECTIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		(32.280)	2.776
Cobros y pagos por instrumento de patrimonio		66.972	46.007
Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	8.3	66.972	46.000
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	15		7
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	8.2	(11.084)	(9.938)
Emisión		160.552	97.609
Deudas con entidades de crédito (+)		76.876	97.605
Otras deudas (+)		83.676	4
Devolución y amortización de		(171.636)	(107.547)
Deudas con entidades de crédito (-)		(161.330)	(107.095)
Otras deudas (-)		(10.306)	(452)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		55.888	36.069
AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTE		1.030	(325)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		538	863
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		1.568	538



0M1555575

CLASE 8.ª

**CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE 2014**

NOTA 1. ACTIVIDAD

Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A. es una empresa pública de la Generalitat Valenciana creada por el Decreto 225/91.

El domicilio social se encuentra en Avinguda del Professor López Piñero (Historiador de la Medicina) nº 7, de Valencia.

Constituye el objeto social la realización de las siguientes actividades:

- La promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción y puesta en funcionamiento de los proyectos de la Generalitat Valenciana de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia.
- La promoción, organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar en los inmuebles e instalaciones que integren los proyectos a que se hace referencia en el párrafo anterior.
- La venta de entradas tanto para productos, espectáculos y eventos organizados por terceros que tengan lugar en sus instalaciones, como productos, espectáculos o eventos desarrollados por terceros y que tengan lugar fuera de las instalaciones de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias.
- La prestación de servicios de telemarketing para terceros.
- La prestación de servicios a terceros de consultoría y asistencia técnica en proyectos similares a aquellos desarrollados por la Sociedad, asesorando en materia de recursos humanos, marketing y elaboración de planes económico-financieros.

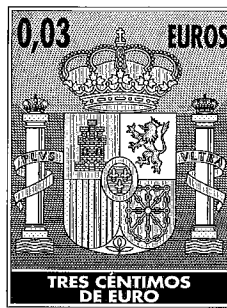
Conforme a lo dispuesto en sus Estatutos, la Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes de su objeto social, total o parcialmente, de modo directo o indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. Asimismo, podrá constituir a los mismos fines otras sociedades en las que participen cualesquiera otras entidades públicas o privadas y/o personas físicas o jurídicas.

La actividad principal en la actualidad es la gestión del proyecto de la Ciudad de las Artes y las Ciencias. Esta actividad se desarrolla de modo directo sin la intermediación de sociedades con objeto idéntico o análogo.



CLASE 8.ª

Clase de marcas de la Oficina Española de Patentes y Marcas



OM1555576

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.

Memoria del ejercicio 2014

NOTA 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales se obtienen de los registros contables de la Sociedad y han sido elaboradas y formuladas siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados en España y las disposiciones legales vigentes en materia contable, y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, mostrando así la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Sociedad, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio.

b) Principios contables.

Se han aplicado los principios contables obligatorios para conseguir la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados presentados en las Cuentas Anuales.

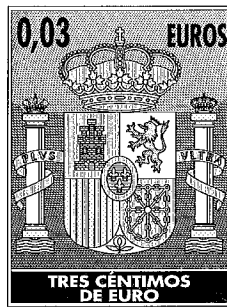
c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En los balances de situación de estas Cuentas Anuales se refleja la existencia de un fondo de maniobra negativo. Con el fin de asegurar la continuidad de la gestión, con fecha 30 de marzo de 1999 Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A. suscribió con su accionista único un convenio de colaboración en virtud del cual la Generalitat Valenciana se compromete a realizar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Financiar mediante subvenciones corrientes aquellos gastos de explotación que Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A. no pudiera cubrir con los ingresos provenientes de su actividad.
- Realizar las actuaciones necesarias para ampliar el capital social de Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A. con el objetivo de mantener el equilibrio patrimonial.

De esta forma Generalitat Valenciana apoya financieramente a Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A., asegurando una duración ilimitada de su gestión, y garantizando así el cumplimiento del principio de empresa en funcionamiento.

De acuerdo con la metodología del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de 2010 (SEC 2010) la Sociedad ha pasado a integrar el Sector de las Administraciones Públicas, siendo una de las consecuencias la de poder acogerse a los mecanismos de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas (RD 21/2012 de 3 de julio y RD 17/2014 de 26 de diciembre).



OM1555577

CLASE 8.ª

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014

En julio de 2012 la Sociedad elaboró un Plan de Saneamiento con el fin de mejorar la gestión económica y resolver sus necesidades de financiación, recogiendo diversas medidas que han ido poniéndose en marcha desde entonces. Durante el ejercicio 2013 se estuvo trabajando en una de las medidas más complejas recogida en el citado Plan de Saneamiento: la externalización de sus actividades.

Finalmente, la Sociedad publicó en agosto de 2014 la licitación para gestión y explotación de los edificios e instalaciones del Oceanogràfic y del Àgora, y apoyo a la Sociedad para la dinamización de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias.

La Sociedad continuará existiendo como sociedad pública de capital 100% de Generalitat Valenciana bajo la misma forma jurídica y con el mismo objeto social y actividades, así como gestionando directamente el Museo, el Hemisfèric y el Umbracle, y a través de una sociedad operadora el Oceanogràfic y el Àgora, manteniendo la propiedad de los activos del complejo Ciudad de las Artes y las Ciencias, y velando por los siguientes aspectos de las actividades cedidas: su imagen, la calidad del servicio prestado y de los contenidos y actividades que se desarrollen en la misma y la conservación y mantenimiento de los edificios y las inversiones que en ellos se ejecuten.

El objetivo final de dicha externalización es obtener un valor añadido a la gestión actual a efectos de alcanzar, por una parte un rendimiento económico superior y, por otra parte, una mayor proyección en la calidad, exclusividad e identidad de sus contenidos y actividades.

d) Comparación de la información.

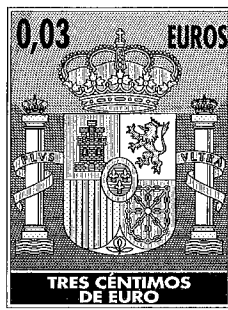
De acuerdo con la legislación mercantil, la Sociedad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio, además de las cifras del ejercicio 2014, cerrado a 31 de diciembre y coincidente con el año natural, las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas. La información del ejercicio comparativo ha sido reexpresada de acuerdo a la información contenida en la Nota 2.h., por lo que difieren de la contenida en las Cuentas Anuales del ejercicio anterior.

e) Agrupación de partidas.

El Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias incluidos en las presentes Cuentas Anuales han sido confeccionados sin realizar agrupaciones de partidas que requieran desgloses adicionales a los contenidos en la presente Memoria para su correcta interpretación.

f) Elementos recogidos en varias partidas.

El Balance incluido en las Cuentas Anuales no recoge elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas que requieran su identificación para su correcta interpretación. No obstante se



OM1555578

CLASE 8.ª

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014

informa que las Deudas con Entidades de Crédito se encuentran recogidas en el Balance en el Pasivo Corriente y en el Pasivo no Corriente (ver Nota 8.2.1) debidamente identificadas.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas Cuentas Anuales, el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y esta Memoria, están expresadas en miles de euros, salvo indicación en otro sentido.

g) Cambios en criterios contables.

Los cambios en criterios contables, que solamente proceden de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplican de forma retroactiva y su efecto se calcula desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información. El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que se deriva de dicha aplicación motiva el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en el patrimonio neto.

h) Corrección de errores.

Los errores de ejercicios anteriores se corrigen en el ejercicio en que se advierten en la cuenta de patrimonio neto correspondiente. En ningún caso, los errores de ejercicios anteriores se corrigen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que son detectados, salvo en el supuesto de que no tengan importancia relativa o sea impracticable determinar el efecto retroactivo del error.

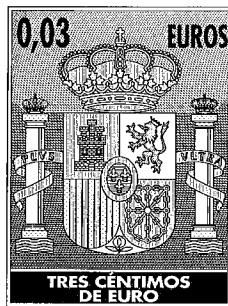
Durante el ejercicio se han realizado ajustes al ejercicio 2012 y anteriores por un importe neto de 11 miles de euros correspondientes a un ajuste de 57 miles de euros debido a un defecto de anulación de un pasivo corriente del ejercicio 2012, y a un ajuste de 46 miles de euros por una duplicidad de devengo de un gasto del ejercicio 2008.

Asimismo, se ha anulado el ingreso de carácter indemnizatorio que debió ser anulado en el ejercicio 2013 como consecuencia de la inclusión de la Sociedad en el Plan de Pago a Proveedores por parte de la Fundación CV Palau de les Arts, por un importe de 464 miles de euros.

NOTA 3. PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS

3.1. Se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas la siguiente distribución de Resultados del ejercicio 2014:

<u>Base de reparto</u>	<u>Importe (miles de euros)</u>
Pérdidas del ejercicio 2014	49.411
<u>Aplicación</u>	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	49.411



OM1555579

CLASE 8.ª

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014

3.2. Con fecha 27 de junio de 2014 la Junta General de Accionistas ha acordado la aplicación de los resultados del ejercicio 2013 por importe de 47.502 miles de euros, mediante su distribución a Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

3.3. El resultado del ejercicio comparativo ha sido reexpresado de acuerdo a la Nota 2.h. por lo que el Resultado Negativo del ejercicio 2013 reexpresado es de 47.966 miles de euros.

3.4. Durante el ejercicio no se ha llevado a cabo distribución de dividendos a cuenta.

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las Cuentas Anuales son los que se describen a continuación:

a) Inmovilizado intangible

Los elementos incluidos en el inmovilizado intangible figuran valorados por su precio de adquisición o su coste de producción.

En particular se aplican los siguientes criterios a los elementos recogidos en este epígrafe del balance de situación:

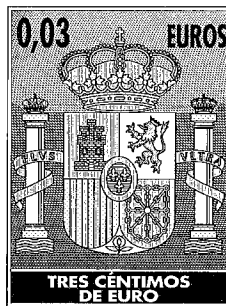
Propiedad Audiovisual

Incluye los gastos de diseño, montaje y realización de los distintos videos y series televisivas promocionales producidos y sufragados por la Sociedad para la difusión, promoción y presentación del proyecto de la Ciudad de las Artes y las Ciencias, así como la producción propia de espectáculos audiovisuales para su proyección en L'Hemisfèric. Su amortización se realiza linealmente en un plazo de dos ejercicios, considerando que el mismo se ajusta a la vida útil de estas producciones.

Propiedad Industrial

Esta partida comprende los gastos de diseño, formalización y registro de la identidad visual de las marcas, nombres y logotipos propiedad de la Sociedad, así como de los derechos de exhibición de películas Imax y planetarios de L'Hemisfèric. Tanto las marcas como los derechos de exhibición se amortizan en función del periodo de vigencia de la correspondiente concesión.

Se consideran pérdidas del ejercicio los importes satisfechos por la Sociedad para el diseño, formalización y registro de aquellas marcas, nombres, logotipos y diseños que la estrategia aconseja abandonar, manteniendo en su balance los correspondientes a aquellos que por estrategia es conveniente mantener.



OM1555580

CLASE 8.ª**CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014*****Aplicaciones informáticas***

Se incluyen bajo este concepto los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos y los elaborados por la propia Sociedad, únicamente en los casos en que se prevé que su utilización pueda abarcar varios ejercicios. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen. Su amortización se realiza de forma lineal en un período de cuatro años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

Bienes en cesión de uso

Se incluyen bajo este concepto los importes satisfechos por la Sociedad para la adquisición por compraventa o expropiación, a nombre de la Generalitat Valenciana, de terrenos sobre los que se asientan construcciones propiedad de la Sociedad, considerando estos importes como necesarios para la formalización del derecho de uso de dichos terrenos (Nota 6). Su amortización se realizará de forma lineal durante los años que dure esta concesión, una vez se formalice.

También se incluye la carga urbanística que la Sociedad ha satisfecho por cuenta de la propiedad del terreno, entendiéndose que se trata de un desembolso necesario para la formalización del derecho de uso.

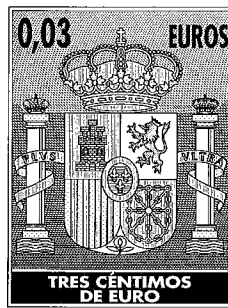
Los porcentajes de dotación de amortización aplicados por la Sociedad a su Inmovilizado Intangible son los siguientes:

Elemento	Vida útil (años)	Porcentaje
Propiedad Industrial	2-10	10 - 50 %
Aplicaciones Informáticas	2-7	14,29 - 50 %

Al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible o de alguna unidad generadora de efectivo, en cuyo caso, se estiman los importes recuperables y se efectúan las correcciones valorativas necesarias. Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado intangible se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

b) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o al coste de producción. Los adquiridos a título gratuito figuran registrados a su valor razonable en el momento de la adquisición. Los nacimientos biológicos se valoran al coste de producción, incluyendo todos los gastos o costes necesarios hasta que el animal está en condiciones aptas para su exposición.



OM1555581

CLASE 8.ª

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014

No se incluye en el valor de los bienes el efecto de ninguna actualización de tales valores practicada al amparo de disposiciones legales. Tampoco se recoge en el valor de estos elementos ningún incremento derivado de revalorizaciones voluntarias.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que sea posible conocer o estimar el valor neto contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado material se calculan por adición al precio de las materias primas y otras materias consumibles, de los costes directamente imputables a dichos bienes, así como una proporción razonable de los costes indirectos. De acuerdo con lo dispuesto en el ordenamiento contable en vigor, los costes incurridos en el ejercicio se muestran separadamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses y las diferencias de cambio consecuencia de la financiación ajena destinada a la adquisición de elementos del inmovilizado material que se devengan durante el período de construcción y montaje, y antes de que el inmovilizado se encuentre en condiciones de funcionamiento, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción de los citados activos en la medida que con esta incorporación no se supere su valor de mercado o de reposición.

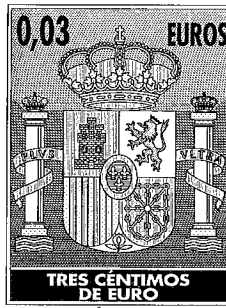
Las adquisiciones de elementos de inmovilizado cuyo precio no alcanza los 300,51 euros se consideran gasto del ejercicio en el que se realizan, salvo que se trate de elementos claramente identificables y su incorporación al inmovilizado sea relevante para que la Sociedad muestre su imagen fiel.

La renovación de elementos, se realiza al coste de adquisición, produciéndose simultáneamente la baja del bien sustituido por su valor contable neto.

El inmovilizado en curso o en montaje recoge diversas inversiones efectuadas por la Sociedad que al cierre del ejercicio se encuentran pendientes de finalización. Tales inversiones son valoradas considerando su coste de adquisición y todos los desembolsos necesarios hasta su futura puesta en funcionamiento.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

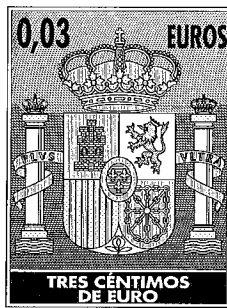
Los porcentajes de amortización aplicados son los siguientes:



CLASE 8.^a

Elemento	Vida útil (años)	Porcentaje
Construcciones	3 - 300	0,33 - 33,33 %
Instalaciones Técnicas	5 - 50	2 - 20 %
Maquinaria	2 - 18	5,56 - 50 %
Utillaje	2 - 20	5 - 50 %
Otras instalaciones	2 - 100	1 - 50 %
Mobiliario	2 - 50	2 - 50 %
Equipos para proceso de información	2 - 10	10 - 50 %
Elementos de transporte	6 - 8	12,50 - 16,67 %
Otro inmovilizado material.	6 - 15	6,67 - 16,67%
Otro inmovilizado material. Contenidos	Periodo exhibición	1 - 100 %

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido, y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que puedan surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.



OM1555583

CLASE 8.^aCLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.

Memoria del ejercicio 2014

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, o cuando no puede obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

d) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición aplicándose el método del precio medio ponderado.

El precio de adquisición comprende el importe consignado en factura más todos los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallan en el almacén.

En aquellas circunstancias en que el valor de mercado o de reposición de las existencias resulte inferior a los indicados en el párrafo anterior, se practican correcciones valorativas, dotando los oportunos deterioros de valor.

e) Subvenciones, donaciones y legados

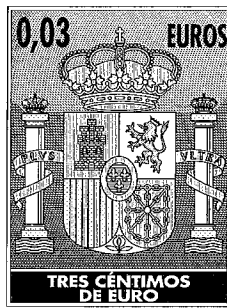
Las subvenciones de capital no reintegrables, así como las donaciones y legados, se valoran por el valor razonable del importe concedido o del bien recibido. Inicialmente se imputan como ingresos directamente al Patrimonio Neto y se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por estas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja de los mismos.

Aquellas subvenciones con carácter reintegrable, se registran como deudas a largo plazo transformables en subvenciones hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

Las subvenciones de explotación se imputan a Resultados del ejercicio en el momento de su devengo.

f) Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes al cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad, y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones y se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.



OM1555584

CLASE 8.ª

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014

Asimismo la Sociedad informa, en su caso, de las contingencias que no dan lugar a provisión cuando la obligación surgida no es probable y depende de la ocurrencia o no de algún evento incierto en el futuro, o porque no es probable que haya que desprenderse de recursos para extinguirla, o bien porque su importe no pueda ser valorado con fiabilidad.

g) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se registra en la Cuenta Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, en función de donde se encuentran registradas las ganancias o pérdidas que lo han originado. El impuesto sobre beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El importe por impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, según corresponda.

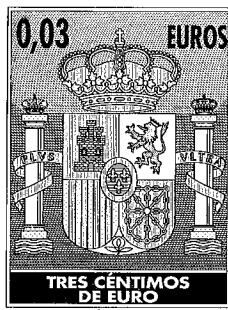
Activos por impuesto diferido se reconocen únicamente en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

La cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio debe recoger el gasto o ingreso por el Impuesto sobre Sociedades. En dicho cálculo se contempla el efecto del diferimiento de las diferencias producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de aplicar el impuesto, que revierten en períodos subsiguientes, así como las bonificaciones y deducciones de la cuota a que tiene derecho.

En aplicación del principio de prudencia, no se contabiliza crédito fiscal alguno por las bases imponibles negativas.

h) Transacciones en moneda extranjera

En función de las operaciones a que haga referencia y sus saldos asociados, se siguen las siguientes normas:



OM1555585

CLASE 8.^a[Small text below CLASE 8.^a]

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014

Inmovilizado material e intangible

La conversión a moneda nacional se realiza aplicando al precio de adquisición o coste de producción el tipo de cambio vigente en la fecha de la incorporación de los bienes al patrimonio de la Sociedad.

Existencias

El precio de adquisición o el coste de producción se convierten en moneda nacional por aplicación del tipo de cambio vigente en la fecha en que se produce cada adquisición.

Tesorería

Las monedas extranjeras y otros medios líquidos en poder de la Sociedad se valoran aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de incorporación al patrimonio. A final del ejercicio figuran en el balance de situación al tipo de cambio vigente en ese momento. Las diferencias de cambio resultantes de las valoraciones anteriores, ya sean positivas o negativas, se imputan a resultados del ejercicio.

Créditos y débitos

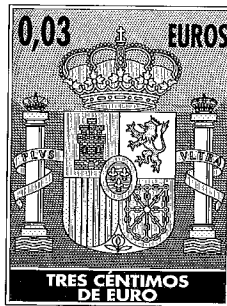
La conversión de los créditos y débitos en moneda extranjera a moneda nacional se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de cada operación. Al cierre del ejercicio, los créditos y débitos monetarios expresados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio vigente en ese momento. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las ventas de bienes y los ingresos por servicios prestados, se registran sin incluir los importes correspondientes a los impuestos que gravan estas operaciones y que son repercutibles a terceros, deduciéndose como menor importe de la operación todos los descuentos.

Los importes de los impuestos, excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido, que recaen sobre las compras de mercaderías y demás bienes para su posterior reventa y los importes de los transportes que les afecten directamente se registran como mayor valor de los bienes o servicios adquiridos.



OM1555586

CLASE 8.ª

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014

Los descuentos posteriores a la emisión o recepción, en su caso, de la factura originados por defectos de calidad, incumplimiento de plazos de entrega u otras causas análogas, así como los descuentos por volumen se registran de manera diferenciada de los importes de las ventas o compras de bienes e ingresos o gastos por servicios, respectivamente.

j) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relacionados con la minimización del impacto medioambiental así como la protección y mejora del medio ambiente, se registran conforme a su naturaleza en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se producen.

Los activos destinados a las citadas actividades, se clasifican en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material y se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, neto de la correspondiente amortización acumulada, calculada en función de su vida útil estimada y, en su caso, del importe acumulado por las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

k) Transacciones entre partes vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado.

l) Activos no corrientes mantenidos para la venta

Valor en libros de las partidas individuales integradas en un grupo de disposición o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente en el plazo de un año desde la fecha a la que se refieren las presentes Cuentas Anuales.

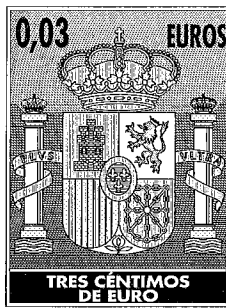
m) Arrendamientos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

La Sociedad clasifica un arrendamiento como financiero cuando de las condiciones económicas del acuerdo de arrendamiento se deduce que se le han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

n) Estado de flujos de efectivo

En el Estado de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:



0M1555587

CLASE 8.ª

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014

Efectivo o Equivalentes: El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería de la Sociedad, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo: Entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: Actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: Adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

o) Instrumentos financieros

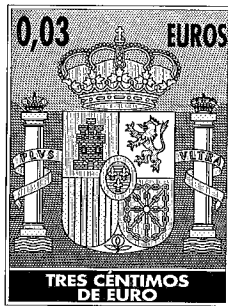
La Sociedad únicamente reconoce un instrumento financiero en su Balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico en cuestión, conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros, a efectos de su valoración, la Sociedad los clasifica en alguna de las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico.
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.



OM1555588

CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A. Memoria del ejercicio 2014

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico.
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Instrumentos de patrimonio propio

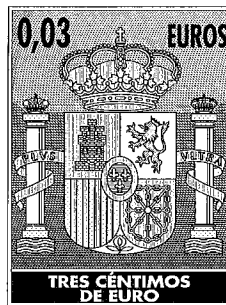
Figuran registrados en el patrimonio neto como una variación de los fondos propios, no reconociéndose en ningún caso como activos financieros ni registrándose resultado alguno en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como consecuencia de las operaciones realizadas con los mismos.

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría, se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito, se ha deteriorado, es decir, si existe evidencia de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros correspondientes a dicho activo.

La corrección valorativa por deterioro de deudores al cierre del ejercicio se estima en función del análisis de cada uno de los saldos individualizados pendientes de cobro a dicha fecha. Cuando los saldos poseen una antigüedad superior a dos años se procede a la dotación por corrección valorativa de créditos por operaciones comerciales.



OM1555589

CLASE 8.ª

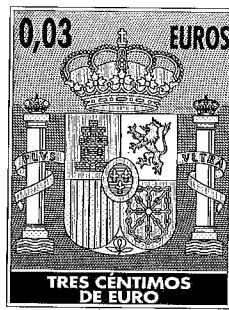
Ejercicio 2014

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

5.1. Los importes y variaciones experimentados durante los ejercicios 2013 y 2014 por las partidas que componen el inmovilizado material y por sus correspondientes amortizaciones son los siguientes:

Ejercicio 2013	Saldo 31/12/2012	Adiciones (Dotaciones)	Retiros	Trasposos	Saldo 31/12/2013
Valor adquisición					
Terrenos	94.386				94.386
Edificios y construcciones	791.902	34	(42)	84.941	876.835
Instalaciones técnicas y maquinaria	117.612	10	(15)	8.739	126.346
Mobiliario	11.349	4	(28)	31	11.356
Utillaje	451				451
Otras instalaciones	129.792	9	(189)	1.830	131.442
Otro inmovilizado material	30.833	73	(196)		30.710
Elementos de transporte	80		(20)		60
Equipos proceso de información	3.727	2	(91)		3.638
Inmovilizaciones en curso	121.044	2.981	(1.161)	(95.455)	27.409
Otras instalaciones y maquinaria y EPIs en montaje	113		(2)	(100)	11
Contenidos en curso	4				4
Anticipos		3			3
	1.301.293	3.116	(1.744)	(14)	1.302.651
Amortización acumulada					
Edificios y construcciones	63.330	7.525	(5)		70.850
Instalaciones técnicas y maquinaria	45.242	6.450	(10)		51.682
Mobiliario	5.975	819	(26)		6.768
Utillaje	234	49			283
Otras instalaciones	42.069	5.158	(131)		47.096
Otro inmovilizado material	28.767	624	(158)		29.233
Elementos de transporte	54	5	(20)		39
Equipos proceso de informac.	3.457	124	(90)		3.491
	189.128	20.754	(440)		209.442
Saldo neto (en miles de euros)	1.112.165	(17.639)	(1.304)	(14)	1.093.209



OM1555590

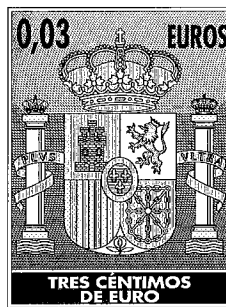
CLASE 8.^aClase 8.^a de la Clasificación de Gastos de Inversión

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014

Ejercicio 2014	Saldo 31/12/2013	Adiciones (Dotaciones)	Retiros	Traspa sos	Saldo 31/12/2014
Valor adquisición					
Terrenos	94.386				94.386
Edificios y construcciones	876.835	9	(28)	11	876.827
Instalaciones técnicas y maquinaria	126.346	49	(33)	32	126.394
Mobiliario	11.356	9	(1)	2	11.366
Utillaje	451		(2)		449
Otras instalaciones	131.442	45	(22)	52	131.517
Otro inmovilizado material	30.710	54	(99)	183	30.848
Elementos de transporte	60				60
Equipos proceso de información	3.638	42	(161)	29	3.548
Inmovilizaciones en curso	27.409		(9)		27.400
Otras instalac y maquinaria y EPIs en montaje	11	173		(159)	25
Contenidos en curso	4	228		(228)	4
Anticipos	3		(3)		
	1.302.651	609	(358)	(78)	1.302.824
Amortización acumulada					
Edificios y construcciones	70.850	7.564	(3)		78.411
Instalaciones técnicas y maquinaria	51.682	6.521	(23)	(1)	58.179
Mobiliario	6.768	788	(1)	1	7.556
Utillaje	283	44	(1)		326
Otras instalaciones	47.096	5.137	(15)		52.218
Otro inmovilizado material	29.233	393	(81)		29.545
Elementos de transporte	39	5			44
Equipos proceso de informac.	3.491	81	(161)		3.411
	209.442	20.533	(285)		229.690
Deterioro de valor					
Edificios y construcciones		3.997			3.997
Instalaciones técnicas y maquinaria		1.471			1.471
Mobiliario		12			12
Utillaje		6			6
Otras instalaciones		139			139
		5.625			5.625
Saldo neto (en miles de euros)	1.093.209	(25.549)	(73)	(78)	1.067.509

5.2. Las adiciones corresponden principalmente a 228 miles de euros de la exposición "Comunicando, de las señales de humo a los satélites", a 97 miles de euros por la instalación de alumbrado en el Puente de Serrería y a 54 miles de euros por la incorporación de contenidos biológico y otros contenidos. Los retiros del periodo corresponden principalmente a equipos de procesos informáticos, contenidos expositivos y biológicos. Las bajas de inmovilizado han supuesto una pérdida en la cuenta de explotación de 53 miles de euros.

5.3. Durante el ejercicio la Sociedad ha traspasado del inmovilizado en curso a definitivo la exposición mencionada en el apartado anterior, inaugurada en diciembre de 2014.



OM1555591

CLASE 8.ª

Banco de España

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.**Memoria del ejercicio 2014**

5.4. La partida de Terrenos incluye como mayor valor de las parcelas M1, M2 y M3 la suma de los importes satisfechos por la Sociedad para la adquisición por compraventa o expropiación, a nombre de la Generalitat Valenciana, de los terrenos que conformaban dichas parcelas, así como la carga urbanística soportada por la Sociedad.

5.5. Algunos de los terrenos en los que se ubica el complejo Ciudad de las Artes y de las Ciencias son propiedad de la Generalitat Valenciana, socio único de la Sociedad. La Consellería de Hacienda y Administración Pública conjuntamente con la Sociedad están trabajando en la inscripción, agrupación y segregación de la parcelas incluidas en las Áreas A (manzana del Palacio de las Artes) y B (manzana del Museo y L'Hemisfèric) en el Registro de la Propiedad, sobre las que se constituirán los derechos necesarios para su utilización por la Sociedad según lo establecido en la Ley 14/2003 de Patrimonio de la Generalitat Valenciana.

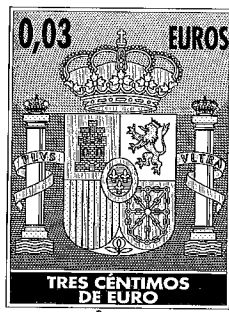
5.6. Al cierre del ejercicio no existen inversiones en elementos del inmovilizado material que se encuentren situadas fuera del territorio español.

5.7. Durante el ejercicio no se ha capitalizado importe alguno correspondiente a diferencias de cambio.

5.8. El epígrafe de inmovilizado material mostrado en los balances de situación adjuntos no incluye elementos que no estén afectos directamente a la explotación.

5.9. El importe de los elementos de inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados, en uso al cierre de los ejercicios 2013 y 2014, e incluidos en el Balance de Situación adjunto, son los siguientes:

Ejercicio 2013	Valor bruto
Construcciones	253
Maquinaria	271
Mobiliario	723
Utillaje	78
Otro inmovilizado contenidos	19.342
Otro inmovilizado material	7.795
Otras instalaciones	1.285
Elementos de transporte	29
Equipos proceso de información	3.185
Total miles de euros	32.961



OM1555592

CLASE 8.^a

Activos inmovilizados

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014

Ejercicio 2014	Valor bruto
Construcciones	1.134
Maquinaria	507
Mobiliario	958
Uillaje	128
Otro inmovilizado contenidos	19.672
Otro inmovilizado material	7.797
Otras instalaciones	1.456
Elementos de transporte	30
Equipos proceso de información	3.234
Total miles de euros	34.916

5.10. Al cierre del ejercicio no existen elementos de inmovilizado que se encuentren afectos a garantías frente a terceros por el cumplimiento de obligaciones por parte de la Sociedad.

5.11. El presupuesto de inversiones de la Sociedad se aprueba anualmente en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana, siendo el importe aprobado para el ejercicio 2015 de 17.252 miles de euros, no existiendo a fecha de cierre del ejercicio compromiso firme de compra de la totalidad del presupuesto aprobado.

5.12. Al cierre del ejercicio la Sociedad no mantenía compromisos firmes de venta de elementos del inmovilizado material.

5.13. Es política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de su inmovilizado material.

5.14. No existen activos comprendidos en el inmovilizado material de la Sociedad que se encuentren afectados por declaración judicial de embargo.

5.15. Las amortizaciones contabilizadas por la Sociedad ascendieron en el ejercicio 2013 a 20.754 miles de euros y en el ejercicio 2014 a 20.533 miles de euros.

5.16. Los gastos financieros correspondientes a financiación externa devengados durante el período de construcción se capitalizan como mayor valor de las inversiones en inmovilizados materiales en curso o definitivos cuando la duración de la obra es superior a un año. No se han producido capitalizaciones por estos conceptos durante el ejercicio.

5.17. Durante el ejercicio se ha valorado el deterioro del inmovilizado del Oceanogràfic al estar su mantenimiento cedido al actual operador (ver Nota 17) y disponer de evidencias sobre su deterioro físico. La Sociedad ha estimado la existencia de pérdida de valor, de carácter reversible, de la obra civil y de las instalaciones a partir de informes técnicos internos y del informe pericial externo solicitado a tal efecto. La valoración se ha realizado elemento a elemento de forma individualizada a partir del estado de su capacidad actual teniendo en cuenta la vida útil



OM1555593

CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014

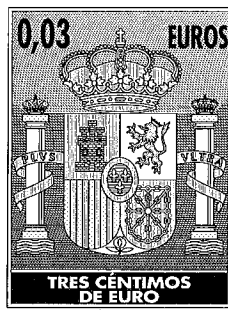
transcurrida hasta la fecha, lo que ha supuesto unas pérdidas por deterioro del inmovilizado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por un importe de 5.625 miles de euros.

5.18. Durante el primer trimestre del ejercicio 2014 se ha procedido a la retirada del revestimiento original del trencadís de la cubierta del Palau de les Arts debido al desprendimiento de parte del mismo en diciembre de 2013. Tanto la Dirección Facultativa como la UTE constructora del Palacio de las Artes manifestaron desde un primer momento su disposición a asumir de forma conjunta y solidaria los costes de demolición y reposición del revestimiento. En este sentido, en septiembre de 2014 se formalizó el compromiso mediante el cual la Dirección Facultativa y la UTE constructora asumen la totalidad de los costes generados en la demolición, reposición del revestimiento y los costes indirectos generados. La reposición del revestimiento se ha iniciado en noviembre de 2014 y continúa a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales. La Sociedad no ha procedido a contabilizar retiro alguno al tratarse de una renovación de su inmovilizado garantizada por la Dirección Facultativa y la UTE constructora, con el fin de recuperar las características iniciales del mismo, no suponiendo ni un aumento de su capacidad o productividad, ni un alargamiento de su vida útil.

NOTA 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

6.1. Los importes y variaciones experimentados por las partidas que componen el inmovilizado intangible y por sus correspondientes amortizaciones durante los ejercicios 2013 y 2014 son los siguientes:

Ejercicio 2013	Saldo 31/12/2012	Adiciones (Dotaciones)	Traspasos	Saldo 31/12/2013
Valor adquisición				
Patentes y marcas	371		14	385
Licencias derechos exhibición	139			139
Aplicaciones informáticas	4.034	80		4.114
Cesiones de uso	31.462			31.462
	36.006	80	14	36.100
Amortización acumulada				
Patentes y marcas	336	10		346
Licencias derechos exhibición	140			140
Aplicaciones informáticas	3.725	180		3.904
Cesiones de uso	178			178
	4.379	190		4.569
Saldo neto (en miles de euros)	31.627	(110)	14	31.531



OM1555594

CLASE 8.ª

Ejercicio 2014

**CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014**

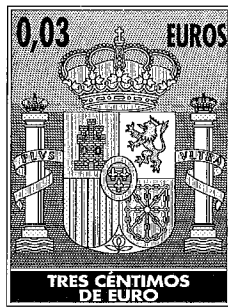
Ejercicio 2014	Saldo 31/12/2013	Adiciones (Dotaciones)	Retiros	Traspasos	Saldo 31/12/2014
Valor adquisición					
Patentes y marcas	385				385
Licencias derechos exhibición	139				139
Aplicaciones informáticas	4.114	2	(6)	78	4.188
Cesiones de uso	31.462				31.462
	36.100	2	(6)	78	36.174
Amortización acumulada					
Patentes y marcas	346	9			355
Licencias derechos exhibición	140				140
Aplicaciones informáticas	3.905	169	(6)		4.068
Cesiones de uso	178				178
	4.569	178	(6)		4.741
Saldo neto (en miles de euros)	31.531	(176)		78	31.433

6.2. Durante el ejercicio se ha traspasado de contenidos en curso del inmovilizado material a definitivo el software de la exposición "Comunicando, de las señales de humo a los satélites", así como el software por la actualización del sistema operativo de los equipos informáticos de la Sociedad.

6.3. No existen correcciones valorativas por deterioro para el inmovilizado intangible.

6.4. Los importes de los elementos del inmovilizado intangible que se encuentran totalmente amortizados, en uso al cierre de los ejercicios 2013 y 2014, e incluidos en el Balance de Situación adjunto, son los siguientes:

Ejercicio 2013	Valor bruto
Patentes y marcas	313
Licencias derechos exhibición	140
Aplicaciones informáticas	3.403
Total miles de euros	3.856
Ejercicio 2014	Valor bruto
Patentes y marcas	313
Licencias derechos exhibición	140
Aplicaciones informáticas	3.797
Total miles de euros	4.250



OM1555595

CLASE 8.ª**CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014**

6.5. Las amortizaciones contabilizadas por la Sociedad ascendieron en el ejercicio 2013 a 190 miles de euros y en el ejercicio 2014 a 178 miles de euros.

NOTA 7. ARRENDAMIENTOS

7.1. El importe total, en miles de euros, de los cobros futuros mínimos correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables, se desglosa a continuación:

Ejercicio	Hasta un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
2013	1.200	3.601	2.070
2014	1.243	2.972	2.140

Siendo los acuerdos más significativos la cesión de los derechos de explotación del Palacio de las Artes, el arrendamiento parcial de L'Umbracle y el arrendamiento de espacios en los diferentes edificios para la instalación de estaciones base de telefonía móvil. En el desglose anterior no se incluye ninguna estimación de cánones variables.

7.2 Durante el ejercicio 2014 el cargo a resultados en concepto de arrendamiento de inmuebles ha ascendido a 5 miles de euros principalmente para la celebración de actos y eventos, siendo 137 miles de euros en el ejercicio 2013.

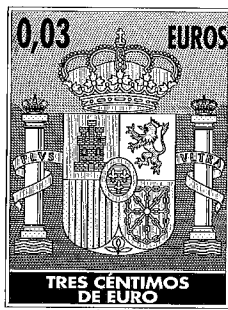
Los cánones audiovisuales han ascendido a 251 miles de euros en el ejercicio 2014 y a 220 miles de euros en el ejercicio 2013. Durante este ejercicio no han existido cargos a resultados por concepto de arrendamiento de contenidos expositivos, siendo 39 miles de euros en el ejercicio 2013.

En concepto de otros arrendamientos correspondientes a equipos de mantenimiento, elementos decorativos y otros, el cargo a resultados ha ascendido a 177 miles de euros para el ejercicio 2014 y a 218 miles de euros para el ejercicio 2013.

7.3 Durante el ejercicio 2011 se reconoció por valor de 22 miles de euros el arrendamiento de un elemento de transporte como arrendamiento financiero, correspondiendo este importe al valor actual de los pagos mínimos a realizar. Al cierre del ejercicio no existen pagos futuros mínimos, quedando pendiente la transmisión de propiedad a la Sociedad.

NOTA 8: INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1 Los valores por categorías de **activos financieros** son los siguientes:



OM1555596

CLASE 8.^a

Prestamos y partidas a cobrar

**CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014**

Clases	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo		Total	
	Créditos derivados		Créditos derivados			
	Otros	Otros	Otros	Otros		
Categorías	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Préstamos y partidas a cobrar	19	4.987	14.129	39.394	14.148	44.381
Total	19	4.987	14.129	39.394	14.148	44.381

Datos en miles de euros

8.1.1 Activos financieros: Créditos derivados y otros

- a) Los créditos derivados y otros a largo plazo incluyen un saldo de 19 miles de euros del préstamo a favor de la Fundación CV Palau de les Arts. Durante el ejercicio se ha cobrado 4.968 miles de euros correspondiente a dicho préstamo mediante la tercera fase del mecanismo de pago a proveedores (acuerdo de 6 de marzo de 2012 del Consejo de Política Fiscal y Financiera, regulado por el Real Decreto-Ley 8/2013).
- b) Las principales partidas de los créditos derivados y otros a corto plazo son los “accionistas por desembolsos pendientes”, con un importe de 9.000 miles de euros, los “clientes por ventas y prestación de servicios”, con un importe de 4.388 miles de euros y los “deudores varios” con 714 miles de euros.

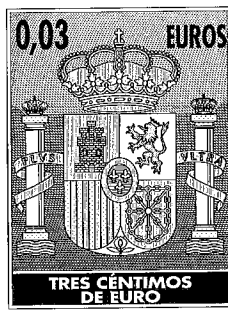
Con el objeto de facilitar la comparación, en las Cuentas Anuales de 2013 se indicaba que de haber realizado la compensación de créditos con Parques Reunidos Valencia, S.A, el saldo de la categoría “Créditos derivados/otros” a corto plazo hubiera sido en 2013 de 22.948 miles de euros en vez de 39.394 miles de euros (ver Nota 8.2.2 b.3).

Al cierre del ejercicio la Sociedad no mantenía en este epígrafe del Balance de Situación saldos a cobrar por importe significativo en moneda extranjera.

Al cierre del ejercicio la Sociedad no mantenía endeudamiento alguno correspondiente a efectos descontados pendientes de vencimiento.

Asimismo, se ha considerado como pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros 117 miles de euros.

8.2 Los valores de las categorías de pasivos financieros son los siguientes:



OM1555597

CLASE 8.^a

CÓDIGO DE BARRAS

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014

Clases	Instrumentos financieros largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo				Total	
	Deudas con entidades de crédito		Derivados Otros		Deudas con entidades de crédito		Derivados Otros			
Categorías	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Débitos y partidas a pagar	362.046	345.403	1.127	6.147	165.223	264.207	170.001	133.098	698.397	748.855
Total	362.046	345.403	1.127	6.147	165.223	264.207	170.001	133.098	698.397	748.855

Datos en miles de euros

8.2.1 Pasivos financieros: Deudas con entidades de crédito

- a) Al cierre del ejercicio la Sociedad dispone de saldos en deudas con entidades de crédito con vencimiento a largo plazo por 362.046 miles de euros, cuyos importes y vencimientos anuales se muestra a continuación:

	2016	2017	2018	2019	2020	Siguientes años
Vencimientos anuales	77.727	70.450	53.872	56.783	26.013	77.201

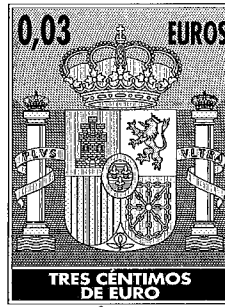
Datos en miles de euros

Los importes reflejados como endeudamiento bancario con vencimiento a largo plazo corresponden a:

- a.1) Una operación de financiación estructurada para el proyecto en su conjunto suscrita por Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A. con fecha 18 de octubre de 1999 en virtud al acuerdo adoptado por el Consell de la Generalitat Valenciana, así como la posterior ampliación suscrita en fecha 15 de Octubre de 2001. La operación en sus dos partes 1999 y 2001 fue dividida en tres tramos con vencimiento a largo plazo, cuyos saldos pendientes al cierre de los ejercicios, son los siguientes:

Operación	Importe	Entidad	Vencimiento	Garantía	2014	2013
Tramo A 1999	123.000	Sindicato bancario	10 años	Garantizado		
Tramo B 1999	90.000	Sindicato bancario	20 años	Garantizado	35.075	42.100
Tramo C 1999	90.000	Banco Europeo de Inversiones	22 años	Garantizado	54.320	60.240
Tramo A 2001	125.000	Sindicato bancario	8 años	Garantizado		
Tramo B 2001	60.000	Sindicato bancario	18 años	Garantizado	23.377	28.057
Tramo C 2001	120.000	Banco Europeo de Inversiones	25 años		89.855	94.671
Subtotal	608.000				202.627	225.068

Datos en miles de euros



OM1555598

CLASE 8.^a

CÓDIGO DE BARRAS

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014

En las fechas mencionadas anteriormente, la Sociedad suscribió una línea de crédito con el objeto de facilitar la liquidez de la operación. Al cierre del ejercicio, el límite máximo de esta línea de crédito es de 40.500 miles de euros.

Asimismo, la Sociedad suscribió un contrato de garantías con la agencia MBIA Insurance Corporation para dar cobertura tanto a los saldos prestados en los tramos A y B como al importe total del préstamo concedido por el Banco Europeo de Inversiones.

La Generalitat Valenciana, en su calidad de accionista único de la Sociedad, constituyó con fecha 15 de diciembre de 1999 prenda sobre la totalidad de acciones de Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A., cuya propiedad ostentaba en dicha fecha, en garantía del Préstamo Mercantil Sindicado y de la financiación concedida por el Banco Europeo de Inversiones.

a.2) El saldo pendiente al cierre del ejercicio de 159.419 miles de euros sobre préstamos formalizados por importe de 235.410 miles de euros, de los cuales 84.000 miles de euros están garantizados mediante avales concedidos por la Generalitat Valenciana y 95.708 miles de euros por el Instituto Valenciano de Finanzas.

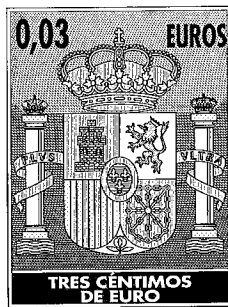
b) Al cierre del ejercicio la Sociedad dispone de saldos en deudas con entidades de crédito con vencimiento a corto plazo por 165.223 miles de euros, con el siguiente desglose:

b.1) Préstamos y créditos según el siguiente detalle, con indicación de su vencimiento, límite y saldo dispuesto:

Préstamos	2014	Importe 31/12/2014	Importe 31/12/2013
Sindicado Tramo "A"			
Sindicado Tramo "B"	15 de junio y 15 de diciembre 2014	11.706	10.565
Banco Europeo Inversiones 99	15 de diciembre de 2014	5.920	5.102
Banco Europeo Inversiones 01	15 de junio y 15 de diciembre de 2014	4.816	4.330
	Subtotal	22.441	19.997
Resto Prestamos	Trimestral / Semestral	37.803	52.059
Total miles de euros		60.244	72.056

Créditos	2014	Límite 31/12/2014	Dispuesto 31/12/2014	Dispuesto 31/12/2013
Pólizas de crédito (*)	Anual	116.000	96.271	140.750
Línea de crédito vinculada al Préstamo Sindicado	Renovable	40.500	0	15.482
Total miles de euros		156.500	96.271	156.232

(*) En 2014, 22000 miles de euros disponen de un aval concedido por la Generalitat Valenciana.



OM1555599

CLASE 8.^a

EJERCICIO 2014

**CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014**

- b.2) Cuotas de préstamos con vencimiento el 31 de diciembre de 2014 y con fecha de pago en 2015, por un importe de 6.001 miles de euros. A fecha de la formulación de estas Cuentas Anuales están liquidadas.
- b.3) Gastos financieros devengados y no liquidados por las entidades financieras, correspondientes al endeudamiento bancario a corto y largo plazo por un importe de 868 miles de euros.
- b.4) Otras deudas con entidades financieras por un importe de 1.839 miles de euros, de las cuales 1.300 miles de euros están liquidados a fecha de la formulación de estas Cuentas Anuales.

El tipo de interés medio de todo el endeudamiento durante el año 2014 ha sido de 3,298%.

Los préstamos otorgados por las entidades de crédito que ya existían al inicio del ejercicio así como los que se han contratado durante el año se han valorado a coste amortizado.

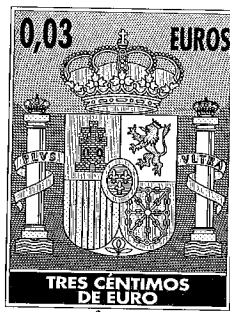
8.2.2 Pasivos financieros: Derivados y otros

- a) Al cierre del ejercicio la Sociedad mantiene pasivos financieros con vencimiento a largo plazo según el siguiente detalle:

Partidas del Balance	2014	2013
Proveedores de inmovilizado l/p		4.642
Otros pasivos financieros l/p	1.122	1.500
Fianzas a l/p	5	5
Total	1.127	6.147

Datos en miles de euros

- a.1) La partida de Otros pasivos financieros a largo plazo corresponde al aplazamiento de deuda con el Ayuntamiento de Valencia por impuestos locales.
- a.2) La partida Fianzas a Largo Plazo recoge las garantías por los contratos de arrendamiento de espacios para equipos de telefonía móvil.
- b) Al cierre del ejercicio la Sociedad mantiene pasivos financieros con vencimiento a corto plazo según el siguiente detalle:



OM1555600

CLASE 8.^a**CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014**

Partidas del Balance	2014	2013
Otras deudas c/p	148.721	94.434
Fianzas recibidas c/p	110	95
Acreedores c/p	21.107	38.407
Personal	7	5
Anticipos clientes	56	157
Total	170.001	133.098

- b.1) La partida "Otras deudas" recoge principalmente deudas con proveedores de inmovilizado por valor de 7.089 miles de euros (que incluye esencialmente las obras del Palacio y Agora), 83.676 miles de euros por la deuda financiera asumida por la Generalitat Valenciana y 57.956 miles de euros por la ampliación de capital de 2014 pendiente de inscripción a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales.
- b.2) Al cierre del ejercicio el saldo global y la composición de las garantías recibidas que figura en el Balance como Otros Pasivos Financieros es el siguiente:

Garantías	2014	2013
Fianzas recibidas de acreedores a c/p	33	25
Fianzas recibidas de clientes a c/p	77	70
Total	110	95

Datos en miles de euros

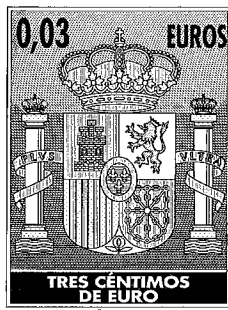
- b.3) Con el objeto de facilitar la comparación, en las Cuentas Anuales de 2013 se indicaba que de haber realizado la compensación de créditos con Parques Reunidos Valencia, S.A., el saldo de la partida "Acreedores c/p" hubiera sido en 2013 de 21.961 miles de euros en vez de 38.407 miles de euros (ver Nota 8.1.1 b).

No se incluyen en los pasivos financieros a corto plazo los aplazamientos de deuda con el Ayuntamiento de Valencia por impuestos locales (ver Nota 11.8).

8.3. Fondos Propios

Con fecha 5 de diciembre de 2014 la Junta General aprobó una ampliación de capital por 57.956 miles de euros, desembolsada por 48.956 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 (que incluye 10.156 miles de euros mediante compensación de créditos), pendiente de inscripción a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales.

Durante el ejercicio 2014 se ha inscrito como definitiva la ampliación de capital del ejercicio 2013 por un importe de 48.016 miles de euros.



OM1555601

CLASE 8.^a

Región de Murcia

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014

Al cierre del ejercicio el capital social escriturado de la Sociedad está representado por 117.467 acciones nominativas, ordinarias, con un valor nominal unitario de 4.000 euros.

Al cierre del ejercicio no existen acciones propias en poder de la Sociedad o de terceros que actúen en su nombre.

Fruto de los compromisos adquiridos en el marco de la operación de financiación descrita en la presente Memoria, 7.525 acciones de la Sociedad, del número 1 a la número 7.525, se encuentran pignoradas a favor del conjunto de acreedores de esta operación como garantía del cumplimiento de todas las obligaciones asumidas ante éstos.

NOTA 9. EXISTENCIAS

9.1. Las existencias reflejadas en el balance de situación al cierre del ejercicio corresponden a productos para la venta en las zonas comerciales, material publicitario, folletos y guías para visitantes, repuestos de mantenimiento y comida para animales.

9.2. Al cierre del ejercicio no existían restricciones a la libre disposición de las existencias mostradas en el balance de situación adjunto.

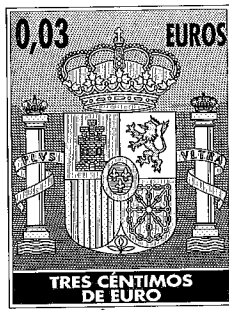
9.3. Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compra o venta de mercancías susceptibles de desglose en las presentes Cuentas Anuales.

NOTA 10. MONEDA EXTRANJERA

10.1. El volumen de transacciones en moneda extranjera realizadas durante los ejercicios 2013 y 2014, son los siguientes en miles de euros:

Ejercicio 2013		Tipo de moneda			
Tipo de operación	Total ejercicio	Libras esterlinas	Dólar EE.UU.	Dólar Canadiense	Yen Japones
Servicios recibidos	276	5	135	128	8
Servicios prestados					
Total	276	5	135	128	8

Ejercicio 2014		Tipo de moneda	
Tipo de operación	Total ejercicio	Libras esterlinas	Dólar EE.UU.
Servicios recibidos	179	4	175
Servicios prestados			
Total	179	4	175



OM1555602

CLASE 8.^aCLASE 8.^a**CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.**
Memoria del ejercicio 2014

10.2. Los saldos en las diferentes monedas al cierre de los ejercicios 2013 y 2014 son las que se detallan a continuación, en miles de euros:

Ejercicio 2013	Total	Euros	Otras
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	538	538	0
Total	538	538	0

Ejercicio 2014	Total	Euros	Otras
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.568	1.568	0
Total	1.568	1.568	0

10.3. El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el Resultado durante los ejercicios 2013 y 2014 por clases de instrumentos financieros son los siguientes, en miles de euros:

Ejercicio 2013	Diferencias negativas	Diferencias positivas
Acreedores	66	0
Total	66	0

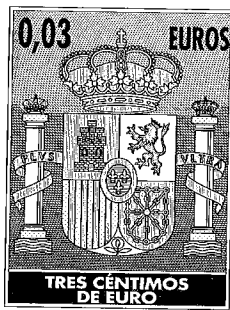
Ejercicio 2014	Diferencias negativas	Diferencias positivas
Acreedores	23	0
Total	23	0

NOTA 11. SITUACION FISCAL

11.1. La Sociedad no ha generado en el ejercicio diferencias permanentes o temporarias entre el Resultado Contable y su aportación a la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades.

11.2. De acuerdo con el principio de prudencia, la Sociedad no ha contabilizado ningún crédito fiscal por la base imponible generada en el presente ejercicio. La Sociedad no procede a la contabilización de impuestos anticipados ni de impuestos diferidos ya que únicamente procedería en el caso de que, por un lado, no existiesen dudas razonables acerca de la realización futura del crédito, y por otro lado, el pasivo a registrar fuera definitivamente exigible.

11.3. Al cierre del ejercicio no se había pagado ningún importe a cuenta de la cantidad a desembolsar por el Impuesto sobre Sociedades.



0M1555603

CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014

11.4. Las bases imponible negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar fiscalmente de los ejercicios 1997 a 2013 ascienden a 644.563 miles de euros. Las deducciones pendientes de aplicar en periodos futuros de los ejercicios 2012 y 2013 ascienden a 57.306 miles de euros.

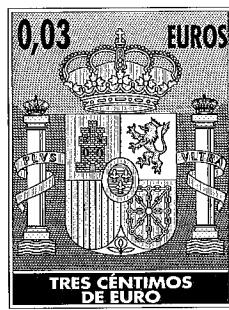
Dado que no se contabiliza crédito fiscal alguno por la base imponible negativa (Nota 4.g), no procede la conciliación con el resultado del ejercicio.

11.5. Al cierre del ejercicio, permanecen abiertos a inspección todos los impuestos a que está sujeta la actividad de acuerdo con la legislación vigente:

Impuesto	Ejercicios abiertos a inspección
Impuesto sobre Sociedades	2010 - 2014
Impuesto sobre el Valor Añadido	2010 - 2014
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	2010 - 2014
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2010 - 2014
Otros impuestos	2010 - 2014

11.6. El detalle de los saldos de naturaleza tributaria y otros saldos mantenidos al cierre del ejercicio 2013 y al cierre del ejercicio 2014 con las administraciones públicas, se muestra a continuación:

Ejercicio 2013	Saldos deudores	Saldos acreedores
Impuesto sobre el Valor Añadido	296	
Retenciones a cuenta Impuesto Sociedades	128	
Impuesto sobre la Renta		74
Impuesto sobre el Valor Añadido		2.677
Impuestos Locales		3.680
Impuesto Electricidad		5
Organismos de la Seguridad Social		135
Total miles de euros	424	6.571



OM1555604

CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014

Ejercicio 2014	Saldos deudores	Saldos acreedores
Impuesto sobre el Valor Añadido	472	
Retenciones a cuenta Impuesto Sociedades	121	
Impuesto sobre la Renta		73
Impuesto sobre el Valor Añadido		2.677
Impuestos Locales		2.172
Impuesto Electricidad		4
Organismos de la Seguridad Social		145
Total miles de euros	593	5.071

11.7. Al cierre del ejercicio, la Sociedad mantiene registrados en su pasivo saldos de la Hacienda Pública en concepto de IVA, por importe de 2.677 miles de euros, correspondientes a las regularizaciones de bienes de inversión de los años 2003 y 2004 respecto del ejercicio 2000. Con fecha 20 de junio de 2011 se dictó Sentencia por la que la resolución del IVA del año 2000, cobrado íntegramente, se considera definitiva.

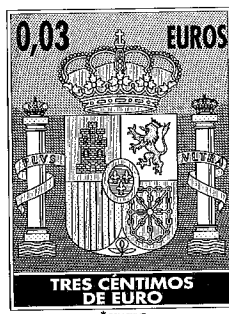
11.8. La Sociedad incluye en el epígrafe de Impuestos Locales, 554 miles de euros por el aplazamiento del principal, más los intereses, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como un importe de 1.618 miles de euros por el aplazamiento a corto plazo del principal, más los intereses, del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. A fecha de formulación de estas Cuentas Anuales la Sociedad ha liquidado 1.896 miles de euros por estos conceptos.

NOTA 12. INGRESOS Y GASTOS

12.1. Al cierre del ejercicio el desglose de los importes incluidos en la partida de Consumos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en miles de euros, es el siguiente:

Ejercicio 2013	Importe
Compras de mercaderías	213
Compras de otros aprovisionamientos	26
Variación de existencias	27
Variación existencias otros aprovisionamientos	28
Aprovisionamientos (en miles de euros)	294

Ejercicio 2014	Importe
Compras de mercaderías	220
Compras de otros aprovisionamientos	31
Variación de existencias	(7)
Variación existencias otros aprovisionamientos	16
Aprovisionamientos (en miles de euros)	260



OM1555605

CLASE 8.ª

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014

La partida de “Compras de mercaderías” recoge las compras de productos para las zonas comerciales del Museu y L’Hemisfèric. La partida de “Compras de otros aprovisionamientos” recoge las compras realizadas de material promocional y material de mantenimiento.

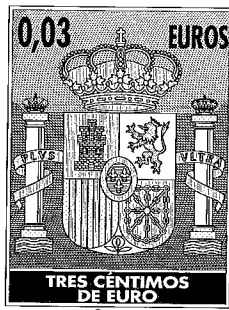
12.2. Las partidas correspondientes a Gastos de Personal incluidas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias muestran la siguiente composición:

Ejercicio 2013	Importe
Sueldos, salarios y asimilados	4.598
Cargas sociales:	
Seguridad Social a cargo empresa	1.546
Otros gastos de personal	36
Total gastos de personal (en miles de euros)	6.180

Ejercicio 2014	Importe
Sueldos, salarios y asimilados	4.406
Cargas sociales:	
Seguridad Social a cargo empresa	1.461
Otros gastos de personal	34
Total gastos de personal (en miles de euros)	5.901

12.3. El Importe neto de la cifra de negocio desglosado según actividad es el siguiente:

Ejercicio 2013	
Venta de mercaderías	511
Venta de entradas	21.397
Cánones restauración y merchandising	1.721
Cesión de imagen	174
Cesión de la explotación	1.467
Actos y eventos	2.102
Ingresos aparcamientos	709
Otros ingresos de ventas	466
Total (en miles de euros)	28.547



OM1555606

CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014

Ejercicio 2014	
Venta de mercaderías	491
Venta de entradas	20.714
Cánones restauración y merchandising	1.757
Cesión de imagen	106
Cesión de la explotación	1.622
Actos y eventos	671
Ingresos aparcamientos	645
Otros ingresos de ventas	401
Total (en miles de euros)	26.407

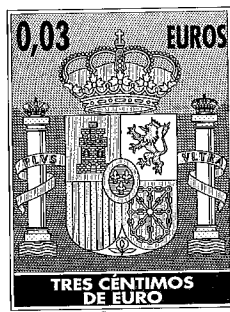
La Sociedad ha concedido rappels por volumen de ventas de entradas a agencias de viajes mayoristas y minoristas.

La Sociedad desarrolla sus actividades en el mercado nacional.

12.4. La composición de los resultados originados fuera de la actividad normal de la Sociedad incluidos en la partida Otros Resultados, en miles de euros, es la siguiente:

Para el ejercicio 2013:

Concepto de gasto	
Recargos, sanciones y liquidaciones	4
Regularización proveedores / clientes	14
Otros	2
Total otros gastos	20
Concepto de ingreso	
Indemnizaciones seguros y otros	173
Actualización importes comprometidos	158
Regularización deudas	19
Ajuste venta entradas	97
Otros	3
Total otros ingresos	450
Total Otros resultados	430



OM1555607

CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014

Para el ejercicio 2014:

<u>Concepto de gasto</u>	
Provisión costas demanda	490
Recargos, sanciones y liquidaciones	6
Indemnizaciones seguros y otros	9
Regularización proveedores / personal	9
Otros	2
Total otros gastos	516
<u>Concepto de ingreso</u>	
Indemnizaciones seguros y otros	22
Regularización deudas financieras	92
Regularización deudas comerciales	268
Ajuste venta entradas	114
Premios	4
Otros	5
Total otros ingresos	505
Total Otros resultados	(11)

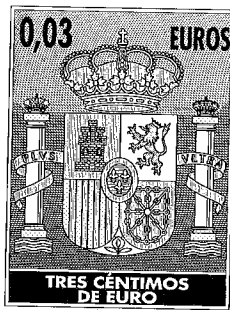
NOTA 13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

13.1. Debido a posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a algunas operaciones, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente. Sin embargo, en opinión de la Sociedad, la posibilidad de que se materialicen estos pasivos es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a estas Cuentas Anuales.

13.2. La Sociedad ha venido formalizando acuerdos de compensación de deudas con Parques Reunidos Valencia, S.A. desde el año 2010. Durante el ejercicio 2014 la Sociedad ha alegado compensaciones legales de créditos, de acuerdo a los artículos 1195 y siguientes del Código Civil, ante la falta de voluntad de Parques Reunidos Valencia, S.A. de realizar compensaciones convencionales con el criterio de orden cronológico utilizado hasta entonces.

Con fecha 24 de octubre de 2014 se recibió demanda interpuesta por la sociedad operadora del Oceanogràfic, Parques Reunidos Valencia, S.A., mediante la cual se solicitaba la improcedencia de la compensación legal de los créditos recíprocos alegada por la Sociedad, así como la liquidación de la deuda pendiente resultante por 8.245 miles de euros.

13.3. Los movimientos durante el ejercicio de las provisiones a corto plazo por estimaciones de liquidaciones tributarias incluidas en el inmovilizado material han sido los siguientes:



OM1555608

CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.

Memoria del ejercicio 2014

	Saldo a 31/12/13	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo a 31/12/14
Corto Plazo				
Provisiones para impuestos	1.122		(1.122)	0
Provisiones para otras responsabilidades		1.174		1.174
Total miles de euros	1.122	1.174	(1.122)	1.174

Durante el ejercicio se ha recibido liquidación definitiva del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras del edificio Ágora, por lo que la liquidación tributaria de 1.122 miles de euros se ha considerado definitiva (ver Nota 8.2.2).

Como consecuencia de la demanda recibida (ver Nota 13.2) y la reconvención realizada por la Sociedad (ver Nota 17) se ha estimado una provisión para otras responsabilidades por la posible condena en costas derivada de éstas por un importe de 490 miles de euros. Asimismo, se han provisionado 684 miles de euros en concepto de intereses de demora.

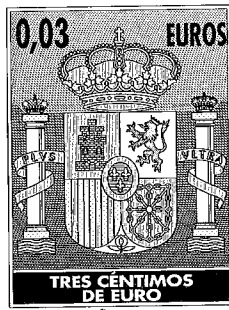
NOTA 14. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad establece anualmente objetivos y programas medioambientales de acuerdo con su Sistema de Gestión Medioambiental con la finalidad de identificar los aspectos medioambientales derivados de su actividad, que puedan tener un impacto en el medio ambiente, poner en marcha las medidas necesarias para minimizar su impacto ambiental y garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios en materia medioambiental aplicables a la organización.

Para la consecución de los objetivos establecidos se ha incurrido en gastos, que aunque no son significativos respecto al total de los gastos de la Sociedad, han propiciado la mejora en la gestión y respeto ambiental, siendo ejemplo de ello los gastos en la gestión de todos los residuos peligrosos y no peligrosos generados por la actividad habitual de la Sociedad así como los realizados para la ejecución de diferentes actuaciones dentro del proyecto de Eficiencia Energética "ECOCIUDAD".

Dentro del Plan de Austeridad de la Sociedad se ha continuado implementado las medidas del Plan de Eficiencia Energética, para la reducción del consumo energético mediante la gestión eficiente de los consumos actuales, la implantación de las auditorías energéticas realizadas en el Hemisfèric y Museo, y el mantenimiento enfocado a la obtención del máximo rendimiento y mínimo consumo de las diferentes unidades.

Asimismo se ha continuado aplicando la "Política para la optimización energética en los encendidos de las instalaciones de alumbrado y climatización de la Ciudad de las Artes y las Ciencias" sobre la base del acuerdo del 15 de junio del 2012 aprobado por el Consell, sobre el plan de ahorro y eficiencia energética de los edificios públicos de la Generalitat Valenciana, con el objetivo de reducir el consumo energético y como consecuencia, el importe de la factura energética, mediante la realización de medidas de ahorro y eficiencia energética.



OM1555609

CLASE 8.^a

RENTAS DEL ESTADO

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014

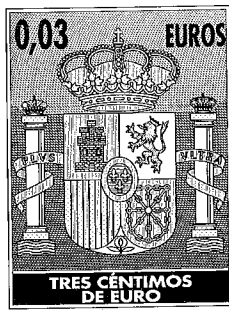
NOTA 15. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

15.1. El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance es el siguiente:

Características	Importe
Subv. Generalitat Valenciana Ejercicio 1992	6.261
Subv. Generalitat Valenciana Ejercicio 1993	9.015
Subv. Generalitat Valenciana Ejercicio 1994	8.715
Subv. Generalitat Valenciana Ejercicio 1995	6.172
Subv. Generalitat Valenciana Ejercicio 1996	6.010
Subv. Generalitat Valenciana Ejercicio 1997	10.037
Subv. Generalitat Valenciana Ejercicio 1998	12.020
Subv. Generalitat Valenciana Ejercicio 2000	4.207
Subv. Generalitat Valenciana Ejercicio 2001	3.005
Subv. Iberdrola Sistema Generación Museo Ej. 2000	24
Subv. Generalitat Valenciana A VEN Bombeo Museo Ej. 2009	5
Subv. Generalitat Valenciana A VEN Reducción Consumo Eléctrico Ej. 2009	10
Subv. Generalitat Valenciana A VEN Enfriadora 1ª Museo Ej. 2010	44
Subv. Generalitat Valenciana A VEN Enfriadora 2ª Museo Ej. 2011	41
Subv. Generalitat Valenciana A VEN Instalac. Retroiluminado Ej. 2013	7
Subv. Minist. Industria PROFIT Sistema Tridimensional Planetarios Ej. 2009	21
Subv. Minist. Industria PROFIT Intereses Préstamo Sist. Trid. Planet. Ej. 2009	139
Cofinanciación Ayuntamiento Valencia Puente Serrería Ej. 2009	3.596
Donaciones Inmovilizado Biológico Ej. 2004	22
Donaciones Inmovilizado Biológico Ej. 2010	7
Donación Inmovilizado Instalación Biología Ej. 2014	1

15.2. Los movimientos experimentados por la cuenta Subvenciones, Donaciones y Legados durante los ejercicios 2013 y 2014 han sido los siguientes:

	31/12/2012	Aumentos	Disminuc.	31/12/2013
Subvención Generalitat Valenciana	38.655		(1.152)	37.503
Subvención Sistema Generación Museo	11		(1)	10
Subvención Bombeo Museo	1		(1)	0
Subvención reducción consumo eléctrico	1		(1)	0
Subvención Sistema Tridimensional	8		(3)	5
Subvención Intereses Préstamo Sist. Trid.	12		(9)	3
Subvención Climatización 1ª Enfriadora	37		(2)	35
Subvención Climatización 2ª Enfriadora	35		(2)	33
Subvención instalación retroiluminado		7	(5)	2
Cofinanciación Puente Serrería	3.364		(59)	3.305
Donaciones animales	13		(2)	11
Total miles de euros	42.137	7	(1.237)	40.907



OM1555610

CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014

	31/12/2013	Aumentos	Disminuc.	31/12/2014
Subvención Generalitat Valenciana	37.503		(1.450)	36.053
Subvención Sistema Generación Museo	10		(2)	8
Subvención Bombeo Museo	0			0
Subvención Reducción Consumo Eléctrico	0			0
Subvención Sistema Tridimensional	5		(2)	3
Subvención Intereses Préstamo Sist. Trid.	3		(3)	0
Subvención Climatización 1ª Enfriadora	35		(3)	32
Subvención Climatización 2ª Enfriadora	33		(2)	31
Subvención Instalación Retroiluminado	2		(1)	1
Cofinanciación Puente Serrería	3.305		(51)	3.254
Donaciones Animales	11		(1)	10
Donación Instalación Biología		1		1
Total miles de euros	40.907	1	(1.515)	39.392

Las disminuciones incluyen la imputación a Resultados del ejercicio de subvenciones por 1.514 miles de euros y de donaciones por 1 miles de euros.

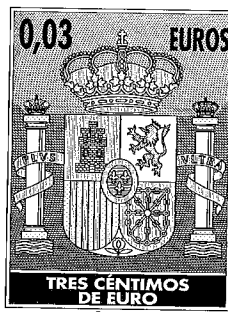
15.3. Durante el ejercicio la Sociedad ha imputado al resultado del ejercicio subvenciones de explotación por un importe de 18 miles de euros procedentes de proyectos de conservación y actividades biológicas.

NOTA 16. APLAZAMIENTOS DE PAGO A PROVEEDORES

De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, y con la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas se informa sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2014		2013	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	2.365	5%	3.395	17%
Resto	42.550	95%	16.720	83%
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	44.916	100%	20.115	100%
PMPE (días) de pagos	150		273	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	10.411		32.065	

Para calcular el "Plazo Medio Ponderado Excedido" de pagos (PMPE), se han diferenciado los pagos realizados según lo dispuesto en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, con los pagos realizados durante el periodo en que se extiende el régimen transitorio de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación.



OM1555611

CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014

A efectos comparativos, si hubiese sido posible realizar la compensación convencional con Parques Reunidos Valencia, S.A., la cifra de aplazamientos que sobrepasaban el plazo legal hubiera sido de 15.148 miles de euros y el PMPE de 191 días en el ejercicio 2013.

Los importes hacen referencia a las operaciones con los proveedores comerciales incluidos en el epígrafe *Acreeedores varios* del Balance.

NOTA 17. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales se han recibido 4.500 miles de euros de desembolsos pendientes de la ampliación de capital aprobada con fecha 5 de diciembre de 2014 (ver Nota 8.3), quedando pendiente 4.500 miles de euros.

Con fecha 18 de febrero de 2015 la Sociedad ha contestado a la demanda de reclamación interpuesta por Parques Reunidos Valencia, S.A. (ver Nota 13) y ha reconvenido en los siguientes términos:

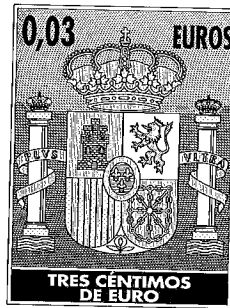
- Solicitar una indemnización de 6.805 miles de euros por el incumplimiento de las obligaciones de mantenimiento y conservación. Esta cifra resulta del Informe Pericial encargado por la Sociedad, y se corresponde con el coste de reponer los activos al estado que deberían tener con un mantenimiento diligente.
- Solicitar una indemnización de 33.569 miles de euros por el incumplimiento de su obligación de incorporar Orcas al Oceanogràfic, según valoración del Dictamen Pericial encargado por la Sociedad.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales está prevista la adhesión de la Sociedad al Fondo de Liquidez Autonómico 2015, definido en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas, entidades locales y otras de carácter económico, por la que se van incorporar las obligaciones pendientes de pago de la Sociedad de acuerdo a sus ámbitos objetivo y subjetivo, para que sean atendidas mediante este mecanismo.

NOTA 18. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

18.1. Los saldos mantenidos con la Generalitat Valenciana como socio único, en miles de euros, son los siguientes:

	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014
Saldos Deudores	139	139
Saldos Acreeedores	5	1



OM1555612

CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014

Al cierre del ejercicio 2014 la composición de los saldos son los siguientes:

- Saldos deudores por 139 miles de euros: por eventos 130 miles de euros; y 9 miles de euros por entradas a los recintos de la Ciudad de las Artes y las Ciencias.
- Saldos acreedores por 1 miles de euros correspondiente a servicios de asistencia jurídica.

18.2. El importe de las retribuciones de la alta dirección asciende a 55 miles de euros.

18.3. Durante el ejercicio los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneración alguna ni pagos por otros conceptos tales como dietas, derivados de su condición de consejeros.

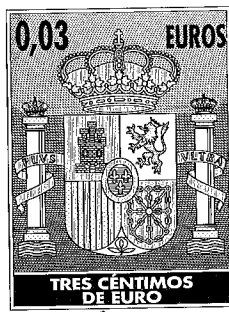
18.4. Durante el ejercicio no se han concedido anticipos o créditos a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

18.5. La Sociedad no tiene contraída obligación alguna en materia de pensiones o de seguros de vida respecto de los componentes anteriores o actuales de su Consejo de Administración. Asimismo, no existe ninguna obligación asumida por la Sociedad por cuenta de los miembros del Consejo de Administración a título de garantía al cierre del ejercicio.

18.6. Al cierre del ejercicio la composición del Consejo de Administración es la siguiente:

Presidente: D. Máximo Buch Torralva
Vicepresidente: D^a. María José Catalá Verdet
Secretario: D. Daniel Marco Blanes
Vocales: D. Sebastián Fernández Miralles
D. Santiago Grisolia García
D. Francisco José Mora Mas
D. Raúl Martín Calvo
D. Pedro Javier García Ribot
D. Francisco José Potenciano Moreno

18.7. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a excepción del consejero D. Francisco José Potenciano Moreno, quien hasta la fecha no ha comunicado la existencia o no de un conflicto de interés, y cuya situación está siendo analizada por la Abogacía de la Generalitat Valenciana por si su cargo en la Fundación de la CV Palau de les Arts fuera constitutiva de un conflicto de interés, el resto de los miembros que componen el Consejo de Administración de la Sociedad han cumplido con su deber de comunicar cualquier situación de conflicto que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad, habiendo manifestado todos ellos no hallarse en ningún supuesto de conflicto de interés.



OM1555613

CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014

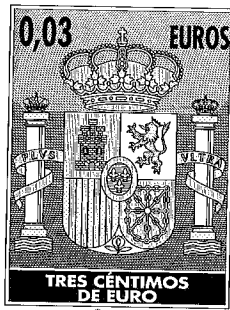
NOTA 19. OTRA INFORMACIÓN

19.1. El número medio de personas empleadas por la Sociedad durante los ejercicios 2013 y 2014, clasificado por categorías profesionales, así como la distribución por sexos al término del ejercicio, es el mostrado a continuación:

Ejercicio 2013	Nº medio Empleados	Nº Mujeres cierre ejercicio	Nº Hombres cierre ejercicio
Titulado Superior	47	28	19
Titulado Medio	20	13	7
Jefe Superior	3	1	2
Ayudante	28	5	23
Oficial Admon.	88	73	15
Auxiliar Admon.	14	12	2
Encargado	2	1	1
Peones y mozos	1		1
Operador Cabina	4	1	3
Dependientes	2	2	
Aparcador de día	5		5
Comercial	1		1
Totales	215	136	79

Ejercicio 2014	Nº medio Empleados	Nº Mujeres cierre ejercicio	Nº Hombres cierre ejercicio
Titulado Superior	45	26	19
Titulado Medio	20	13	7
Jefe Superior	3	1	2
Ayudante	28	5	23
Oficial Admon.	86	71	15
Auxiliar Admon.	18	13	5
Encargado	2	1	1
Peones y mozos	1		1
Operador Cabina	4	1	3
Dependientes	2	2	
Aparcador de día	4		4
Comercial	1		1
Totales	214	133	81

19.2. Los honorarios de la auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio se establecen en el marco del plan de auditorías de la Intervención General de la Generalitat Valenciana y asciende a 15 miles de euros.



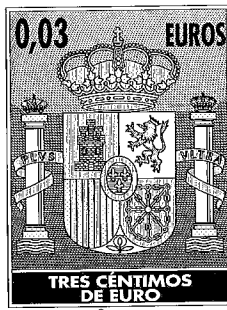
OM1555614

CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Memoria del ejercicio 2014

NOTA 20. INFORMACIÓN SEGMENTADA

Las actividades ordinarias de la Sociedad, desde el punto de vista organizativo, no difieren entre sí de forma considerable en cuanto a categorías de actividades o mercados geográficos. No obstante, en la Nota 12 Ingresos y Gastos se ha incluido el Importe neto de la cifra de negocio desglosado según actividad y el mercado geográfico en el que desarrolla dichas actividades.



OM1555615

CLASE 8.ª

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Informe de gestión del ejercicio 2014

I. EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

1. ACTIVIDAD EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS

• PRINCIPALES OBRAS

En relación a la actividad inversora se han ejecutado mínimas inversiones, siempre condicionadas por tratarse de acciones llevadas a cabo para garantizar el cumplimiento de la legalidad, seguridad o higiene con riesgo alimentario:

En el Oceanogràfic

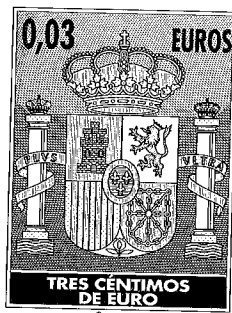
Ejecución del refuerzo de la sombra de Leones marinos, que garantice la seguridad de los visitantes al parque si se produjera un siniestro en la lona.

Se modificaron los falsos techos del restaurante lonja, con el fin de evitar posibles daños en los usuarios por caída, debido al estado deficiente del actual.

En el Ágora

La ejecución del Proyecto Modificado de las obras del Ágora, suspendida temporalmente por parte de CACSA desde el 1 de febrero de 2013, no ha sido reactivada durante esta anualidad, no ejecutándose nuevas obras en el edificio ni en la urbanización colindante.

Sin embargo, sí se han producido novedades en cuanto a la evolución del estado del revestimiento de trencadís de la fachada del edificio, en cuya superficie se traslucen las juntas de la chapa metálica que le sirve de soporte. A instancia de CACSA, se instó a la Dirección Facultativa y la constructora a realizar un estudio para descartar una afección generalizada de toda la superficie de la fachada, para lo que se han llevado a cabo inspecciones en la fachada y se ha realizado un informe por parte de un laboratorio independiente para evaluar el estado del revestimiento, contratado asimismo por la



OM1555616

CLASE 8.ª

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Informe de gestión del ejercicio 2014

constructora. Dado que las conclusiones centran la patología en las juntas de la chapa, se ha planteado realizar una reparación de dichas zonas, llevándose a cabo en el mes de diciembre una revisión para clasificar el grado de afección de cada junta y la reparación a efectuar, para llevarlas a cabo ya en 2015.

Por parte de CACSA se ha instado desde un primer momento, tanto a la Dirección Facultativa como a la constructora, para que se lleven a cabo las reparaciones necesarias, todo ello sin coste económico para CACSA. A día de hoy se ha entregado un procedimiento de reparación por parte de la UTE que ha validado el director de obra para comenzar los trabajos.

En el Palau de les Arts

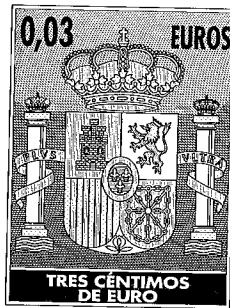
Tras el desprendimiento de parte del trencadís de la fachada en diciembre de 2013 y las primeras actuaciones de emergencia para estabilizar el revestimiento y acotar un perímetro de seguridad, CACSA convocó a la Dirección Facultativa y a la constructora de las obras para trasladarles la problemática surgida y exigir la restitución del revestimiento. Tanto Santiago Calatrava GmbH como Acciona y Dragados (empresas integrantes de la UTE constructora) manifestaron desde un primer momento su disposición a asumir de forma conjunta y solidaria, los costes de la demolición y reposición del revestimiento de la fachada del Palau de les Arts, así como los que estas operaciones generasen.

La retirada del revestimiento original se llevó a cabo de enero a marzo de 2014, suscribiéndose en septiembre un acuerdo que formalizaba el compromiso de asumir la totalidad de los costes generados en la demolición, reposición del revestimiento y los costes indirectos generados a CACSA y a la Fundació CV Palau de les Arts por el cierre temporal del edificio. La reposición del revestimiento se inició en noviembre, una vez definidas las características técnicas de éste y probados el cumplimiento de las garantías y resto de condicionantes exigidos por CACSA para el mismo.

Por parte de CACSA, se ha realizado la contratación de los agentes exigidos por la LOE en la obra: la coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución y la dirección de ejecución. Además, se complementó con el servicio de coordinación de actividades empresariales con la Fundació CV Palau de les Arts, en cumplimiento de la legislación vigente de PRL. El coste de estas contrataciones aportado inicialmente por CACSA, fue refacturado a la Dirección Facultativa y a la constructora, en cumplimiento del acuerdo suscrito entre las partes.

En cuanto al avance de la obra, durante 2014 se realizó la implantación de la obra, el montaje del andamiaje auxiliar en la fachada sur y el saneado mediante chorreado e imprimación de la chapa metálica en el cuadrante suroeste del edificio, iniciándose la instalación del trencadís en enero de 2015.

En el Puente de Serrería



OM1555617

CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Informe de gestión del ejercicio 2014

La ejecución del Puente de Serrería finalizó en 2009, recepcionándose por parte de CACSA el elemento, pero sin que se produjera la recepción municipal por discrepancias en el sistema de alumbrado del tablero diseñado por Santiago Calatrava.

En 2012 se acordó con el Ayuntamiento desbloquear este tema, mediante la instalación de un refuerzo del alumbrado existente que reuniese las exigencias municipales, para lo que el Servicio de Alumbrado redactaría el proyecto y aportaría la dirección de obra, mientras que CACSA la ejecuta. El proyecto definitivo para la instalación de los báculos y luminarias municipales se redactó en septiembre de 2013, adjudicándose la ejecución de la obra a ELECTRONIC TRAFFIC S.A. e iniciándose ésta en septiembre de 2013. La instalación finalizó en noviembre de 2014, suscribiéndose la correspondiente acta de recepción, y estando pendiente la recepción municipal del Puente y del refuerzo del alumbrado conjuntamente.

- **PRINCIPALES INSTALACIONES**

Se llevó a cabo la regeneración de las celdas de alta tensión (eléctricas), que dan servicio al Museo de las Ciencias, con el objetivo de recuperar el aislamiento de las cabinas para que éstas funcionen en las condiciones de seguridad requerida, así como la instalación de un sistema de ventilación forzada.

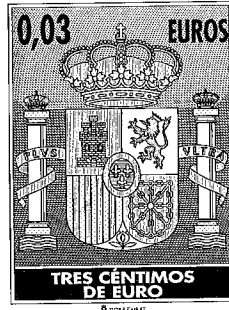
Se remodeló la instalación eléctrica de los soportes expositivos portátiles retroiluminados con los siguientes objetivos:

- Mejorar el consumo eléctrico de los mismos, los soportes pasaron de aproximadamente 1000 W instalados a 464 W si perder calidad de iluminación.
- La instalación inicial era muy sensible a la meteorología, de tal manera que cuando habían lluvias o viento fuerte muchos paneles dejaban de funcionar. Con la solución adoptada de instalar pantallas de alumbrado estancas se pretende evitar estos problemas.

Se llevo a cabo la adquisición de 4 cámaras de video-vigilancia de tipo DOMO con tecnología IP, conectadas con el centro de control de seguridad.

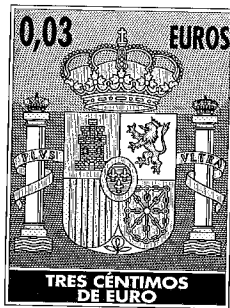
- **MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, NUEVOS PROYECTOS Y MEJORA DE INSTALACIONES**

Durante 2014, como consecuencia de los planes de austeridad, no se ha considerado llevar a cabo ninguna inversión de mejora en los diferentes edificios. En cuanto a la **Conservación Arquitectónica** del complejo, se ha licitado de nuevo este servicio abarcando todo el



CLASE 8.ª

4



OM1555619

CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Informe de gestión del ejercicio 2014

En la sección de **Logística y Montajes**, se han efectuado los montajes y desmontajes de las siguientes exposiciones: desmontaje "VCF", desmontaje de la "Célula 1", montaje y desmontaje del "CERN", montaje y traslado de "Del trazo a la realidad", desmontaje de "Memoria Helada", montaje de "Comunicando" y montaje de los paneles de la "ESA". En paralelo a estos montajes se han efectuado distintos movimientos de las exposiciones, según necesidades, y los distintos apoyos de logística/montaje a las actividades o actos (por ejemplo Open de tenis) producidos en CACSA. Por último, un hito muy importante es el etiquetado del mobiliario del Oceanográfico.

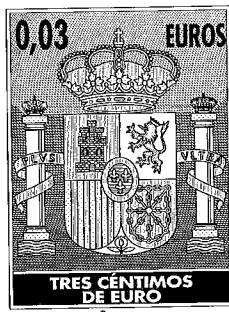
En referencia al **Mantenimiento de las Instalaciones** de los diferentes edificios, y como se ha indicado, para el año 2014 se licitó este servicio de manera global y excluyendo del mismo la limpieza, consiguiendo de este modo una mayor especialización y optimización del servicio, además de un ahorro económico significativo. En cuanto a las acciones llevadas a cabo, cabe destacar:

- Las diferentes Inspecciones que por periodicidad se han realizado durante 2014 con las consiguientes acciones correctivas.
- Revisión de 25.000 horas de la bomba 1 del sistema de abastecimiento de agua de mar.
- Intervención correctiva sobre el sistema hidráulico del Ascensor Panorámico del Museo
- Diferentes actuaciones para la renovación de las partes, con mayor desgaste, de las escaleras mecánicas del Museo, mejorando la fiabilidad y seguridad.
- Regularización de los sistemas de aviso para el rescate de personas de los aparatos elevadores de Museo, Umbracle y Hemisfèric.

Respecto al **Mantenimiento del Contenido** gracias a la implicación del personal y mejora de los procedimientos se mantienen los índices de calidad y funcionamiento históricos. De igual modo, se continua, de manera paulatina, con las mejoras en la concepción de los elementos expositivos más significativos.

En cuanto a **Producción**, durante el ejercicio 2014, se han realizado:

- Grandes Eventos: Rodaje de la película "Tomorrowland" de Disney, Valencia Open 500, Maratón Trinidad Alonso, Torneo Pádel Pro Tour.
- Producciones propias y coproducciones: Festival de Navidad (tres representaciones de teatro), Conciertos de la Berklee, espectáculos de "Las Noches", Encendido Navidad, Día del Autismo, etc.
- Otros eventos: Conciertos de música (Iberia Festival, Halloween Festival, Concierto Cadena Ser), presentaciones (Ford, Porsche, Fiat, Mercedes, Real Federación Española de Fútbol, NBA 3X, Cat- Mitsubishi), etc.



OM1555620

CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Informe de gestión del ejercicio 2014

- Acciones comerciales: VLC Boat Show en la Marina Real, Gran Fondo de Siete Aguas, presentaciones en colegios, etc.
- Rodajes y reportajes fotográficos: Jepp, NIKON, Yamaha, AUDI, Adidas, etc.

2. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Tal y como se decidió en 2013 y con la publicación de la licitación para la gestión y explotación de los edificios e instalaciones del Oceanográfico y del Ágora, y apoyo a CACSA para la dinamización de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias, durante el año 2014 se ha realizado exclusivamente la auditoría de seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, según la norma ISO 27001, por parte de la entidad certificadora SGS.

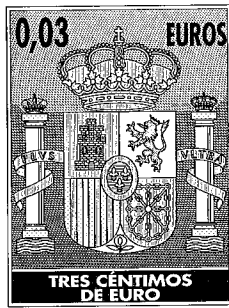
La auditoría se superó con éxito, sin que se detectara ninguna no conformidad y con algunas recomendaciones de mejora que ya se han puesto en marcha, con la finalidad de mejorar la eficacia del sistema.

No obstante, respecto a los Sistemas de Gestión de Calidad y Gestión Ambiental, según las normas ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente, aunque CACSA no haya solicitado la auditoría de seguimiento de los mismos por parte de una entidad de certificación, ambos sistemas siguen implantados y siendo gestionados tal cual establecen dichas normas de referencia.

3. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

A lo largo del ejercicio 2014, se ha trabajado en la migración de las distintas plataformas de seguridad (IPS, e IDS), que protegen la red interna de los ataques que se reciben diariamente desde el exterior. Con el fin de mejorar la confidencialidad de los servicios que se ofrecen a los empleados de CACSA que por motivos de trabajo necesitan acceder remotamente a aplicaciones corporativas, se han actualizado completamente los servicios de almacenamiento de ficheros en la nube, y se ha configurado un conjunto de servidores orientados a unificar el acceso a las aplicaciones mediante redes privadas virtuales. Como proyecto complementario, se ha revisado toda la instalación de cableado estructurado del Museo de la Ciencias y del Hemisférico y se ha sustituido parte de la infraestructura de comunicaciones que da soporte al usuario final.

Sobre la aplicación de venta y reserva de entradas se han llevado cabo modificaciones importantes relacionadas con el diseño de la página web de venta de entradas online. Además se ha llevado a cabo la actualización los servicios web orientados a obtener información estratégica del sistema, se han rediseñado nuevos informes y se ha dejado preparado un conjunto de los mismos para que puedan ser consultados mediante cualquier aplicación orientada a la gestión de



OM1555621

CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Informe de gestión del ejercicio 2014

un cuadro de mando integral. Además, se ha finalizado el despliegue del desarrollo de Facturación Digital y se han incorporado nuevas funcionalidades orientadas a la integración de la información del sistema de venta y reserva de entradas con el ERP de gestión SAP. Relacionado con el traspaso de información entre aplicaciones, se ha desarrollado un nuevo modelo de gestión de estos datos en los que mediante algoritmos de cifrado se ha conseguido garantizar la integridad de la información que se comparte entre ambos servidores.

Se ha llevado a cabo el proceso de migración a Windows 7, incluyendo la implantación un servicio de instalación remota, ello ha permitido establecer en los equipos actualizados las políticas de seguridad definidas en el servidor central. En lo que respecta a la infraestructura de servidores departamentales, se ha actualizado la plataforma de virtualización (Vmware de 5.0 a 5.5; Veeam Backup & Replication de 6.0 a 7.0), este cambio ha supuesto una mejora en la estabilidad de los servicios centralizados ya que las nuevas versiones incorporan funcionalidades relacionadas con el balanceo de carga de los sistemas.

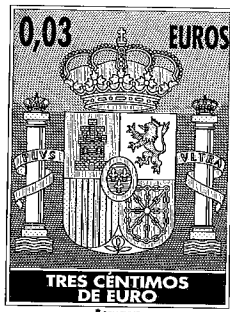
En lo que respecta a temas de desarrollo de software, cabe destacar la campaña "Pase Club 2014", en la que se ha mejorado la capacidad de proceso de los servidores que proporcionan los servicios de gestión de los pases de fidelización; se ha diseñado un nuevo interfaz que permite acceder al personal de taquillas a la base de datos de clientes de Pase Club con más rapidez y flexibilidad; y se han organizado cursos de formación y documentado manuales de uso para el personal de atención al público; además, se ha ampliado el número de taquillas disponibles con capacidad para la recepción de datos personales y fotografías de los clientes. Todo esto ha contribuido a una gestión más ágil y flexible de la campaña del llamado Pase Club, y ha permitido la reducción de las colas de años anteriores.

En el sistema de gestión de recursos humanos Meta4 se ha actualizado el Portal del Empleado con un nuevo diseño más accesible al usuario, y se ha migrado la base de datos Oracle a una nueva versión más estable 11.20. Además se ha llevado a cabo el desarrollo del "Manual de puestos integrado" para uso del propio personal del Área de recursos Humanos.

En lo que respecta al ERP corporativo, desde el punto de vista de la administración de los sistemas se ha llevado a cabo la aplicación de parches de último nivel en los servidores SAP.

A lo largo del ejercicio 2014 se ha adaptado el sistema SAP a la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA), y al nuevo régimen de Criterio de caja. Además se han finalizado las dos primeras fases para la adaptación del sistema a la Factura Electrónica (Generación de eDocuments). Como desarrollos complementarios dentro del ERP, se ha puesto en producción la gestión del inventario de equipos vía dispositivos móviles, y se ha desarrollado una nueva funcionalidad que analiza de forma automática la integridad de los ficheros que se traspasan entre las distintas aplicaciones: Venta de entradas, SAP y META4.

En la web de CACSA, se ha rediseñado completamente la parte relacionada con las escuelas de pascua y de verano, y esto ha permitido que el usuario que se inscribe en estas jornadas pueda llevar a cabo todas las gestiones a través de Internet sin tener que acercarse presencialmente a



OM1555622

CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.

Informe de gestión del ejercicio 2014

las instalaciones. También se ha actualizado los micrositos orientados a las inscripciones en las charlas y jornadas del Museo para que los datos registrados a través de estas inscripciones puedan ser tratados por el Área de Marketing para realizar campañas de publicidad.

En lo que respecta al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, se ha trabajado a lo largo del 2014 en la adaptación a la norma ISO/IEC 27001:2013. Esta migración, obligatoria si queríamos seguir certificados, nos ha llevado a revisar todos los objetivos de control y controles definidos y ha derivado en una completa reestructuración del documento más importante de la norma: "La declaración de aplicabilidad". Esto ha supuesto que se haya rediseñado completamente el proceso de análisis de riesgos con un nuevo planteamiento y definición muy diferente a como lo veníamos haciendo hasta la fecha.

4. PERSONAL

Durante el 2014 se han gestionado todos los procesos judiciales consecuencia de las demandas individuales por el Despido Colectivo de 2012 con un resultado favorable para la empresa en todos los casos.

En relación a la negociación colectiva, los acuerdos adoptados con el Comité de Empresa, con el Comité de Seguimiento del ERE y con el Comité de Actividades y Proyectos han sido productivos, contribuyendo al mantenimiento de la paz social y la buena imagen del complejo.

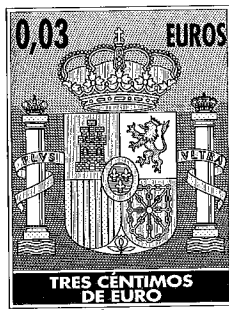
El importe presupuestado para formación ha sido invertido en clases de inglés a las que ha accedido la práctica totalidad de la plantilla.

Se han elaborado los pliegos para concursar los servicios de botiquín y prevención de riesgos y vigilancia de la salud así como la parte correspondiente a RRHH en el pliego para la externalización del complejo.

Respecto a los temas relacionados con la administración de personal, se han elaborado los procesos de ajuste del sistema que procedían para el pago de la parte proporcional de la paga extra 2012 y especial importancia ha adquirido la elaboración de la RPT y su trámite de aprobación como paso previo para la autorización de la masa salarial del ejercicio a la fecha todavía pendiente.

II. EVOLUCION DEL NEGOCIO

El año 2014 tampoco fue un año bueno en cuanto a las principales variables macroeconómicas. Así, la tasa del paro en 2014 cerró en España con más del 23%, los salarios han seguido bajando



OM1555623

CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Informe de gestión del ejercicio 2014

mientras que la carga impositiva ha seguido aumentando, por lo que ha provocado que el consumo nacional se contraiga y por tanto se vea bastante afectado, principalmente en el consumo de ocio. Los resultados de las ventas respecto al año 2013 siguieron decreciendo aunque ese descenso se ha suavizado respecto a años anteriores. El interés por el complejo entre el público en general sigue siendo alto, la Ciudad de las Artes y las Ciencias se mantiene como un icono de la ciudad de Valencia.

En cuanto a la venta de entradas, la cifra total fue de 1.730.095. Por unidad de negocio y un año más, el Oceanogràfic sigue siendo el edificio que más entradas vende (1.001.482), seguido del Museo de las Ciencias Príncipe Felipe (441.522) y del Hemisfèric (287.091).

El desglose de ventas por tipo de entradas también sigue indicando que el mayor porcentaje de entradas vendidas es la entrada individual al Oceanogràfic, que representa un 49% respecto del total, seguida de la entrada conjunta a los tres recintos -que representa el 16%- y de la entrada combinada Museo + Oceanogràfic, con un 14%.

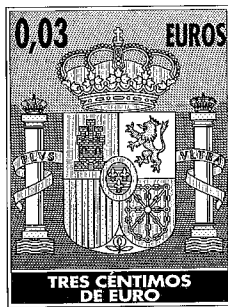
El desglose de ventas por tipo de tarifa y público se mantiene aproximadamente en los mismos porcentajes que en 2013. Un 60% del público que visita el complejo es adulto, seguido de la tarifa reducida con un 15%, y del colectivo escolar que crece respecto al 2013 y ha supuesto un 14%.

En cuanto a la procedencia del total de los visitantes de la Ciudad de las Artes y las Ciencias, la procedencia nacional se sitúa en un 63.3%, de los cuáles el 27.8% procede de la Comunidad Valenciana, y un 35.5% procede del resto de España, principalmente de Madrid y de Barcelona. Los visitantes extranjeros representan un 36.7%, lo que supone un crecimiento notable respecto al 2013, 29.8%. La mayoría de los turistas extranjeros son italianos con un 29% del total, seguidos de los franceses con un 15%. Es importante destacar el freno de la llegada de turistas rusos, 11%, debido principalmente a la situación económica y de inestabilidad de su país. Les siguen alemanes e ingleses con un 7% y 6% respectivamente.

En cuanto al servicio de visitas guiadas, se han realizado un total de 188 visitas a lo largo del año, reflejando un descenso del 3.59 % respecto al año 2013. Del total de visitas, 125 corresponden a las visitas escolares Museo, mostrando un incremento del 14,68% respecto al año 2013. Le siguen las visitas panorámicas con 30, mostrando un descenso del 28,57%, 22 visitas guiadas de las exposiciones del Museo y 11 visitas arquitectónicas. No se realizó ninguna visita guiada al Hemisfèric.

Las ventas de mercaderías han supuesto una cifra de negocio de 491.080 euros en el año 2014 presentando un descenso del 3,98 % respecto al año 2013. El 40,5 % de las ventas corresponde a productos de la marca Ciudad de las Artes y las Ciencias.

Por otra parte, la Sociedad ha obtenido unos ingresos en concepto de canon por restauración y merchandising de 1.712.693 euros presentando un descenso del 0,45% respecto al año anterior



OM1555624

CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A. Informe de gestión del ejercicio 2014

El negocio del aparcamiento del Umbracle obtuvo un ingreso de 462.614 euros, cuya cifra de ventas ha supuesto un descenso del 13,3% respecto al año anterior.

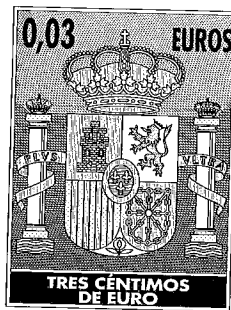
En cuanto al **negocio de los eventos**, los ingresos han sido de 649.173 € lo que supone una disminución del 69% respecto a la cifra de 2013. Esta disminución es debida a que, durante casi tres meses del año 2013, se celebró en la Ciudad de las Artes y las Ciencias un macro evento por parte de la empresa automovilística Mercedes en los espacio del Ágora, Museo y zonas comunes que supuso un ingreso muy importante. Sin tener en cuenta dicho importe, la caída de ingresos sería de un 19%.

El proyecto continúa siendo imagen y sede de las más prestigiosas marcas comerciales a nivel nacional e internacional que encuentra en el complejo un amplio abanico de posibilidades para la realización de sus eventos, así como spots comerciales y rodajes de algunas películas, como la de Tomorrowland de Disney, que se rodó durante dos meses entre los espacios del Museo, Hemisfèric y zonas comunes.

Por otra parte, y tras analizar las evaluaciones mensuales realizadas a las empresas subcontratadas que prestan sus servicios en nuestras instalaciones con el objetivo de que cumplan con nuestros requerimientos y estándares de calidad, obtenemos los siguientes resultados:

- En cuanto a las empresas de restauración de Museo, Hemisfèric y Umbracle, el cumplimiento medio del servicio prestado por la subcontrata Serunion S.A es del 91,3%; el servicio prestado por Áreas, S.A es del 94,1%; el servicio prestado por MON ORXATA, S.L obtiene un 98,4% y el servicio prestado por Quick Food Vending, S.L obtiene un 76,2%.
- El servicio de animación científica prestado por el grupo EULEN S.A alcanza el 100% en el Museo de las Ciencias "Príncipe Felipe".
- El servicio médico prestado por la empresa V.E.M Emergencias Médicas tiene un cumplimiento medio del 98,6%.
- En cuanto a la explotación de Parques Reunidos Valencia, S.A. en el Oceanogràfic, el cumplimiento medio de las subcontratas de restauración fue del 92 %; la subcontrata de merchandising alcanza un 98,4%; la subcontrata de servicios (Atención al Público, soportes informativos, estado de las instalaciones, limpieza, taquillas y punto de información) alcanza un 69,3%.

En cuanto a la gestión de las reclamaciones y sugerencias recibidas, el ratio de reclamaciones por número de visitantes se ha mantenido (13 reclamaciones cada 100.000 visitantes) respecto a 2013 (14 reclamaciones cada 100.000 visitantes), siendo las causas de las reclamaciones más repetidas las siguientes: Confort de los animales del Oceanogràfic (40,7%), Gestión del Club (23,3%), módulos averiados o fuera de servicio del Museo (34,2%) y programación del



OM1555625

CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A. Informe de gestión del ejercicio 2014

Hemisfèric (18,4%).

Respecto a los *índices de Satisfacción*, los datos se han obtenido de las encuestas realizadas a los visitantes de Museo, Hemisfèric, Parking del Umbracle y clientes de Actos y Eventos a lo largo de 2014, con un nivel de confianza de un 95% y un error de un 5%-7% dependiendo de los servicios a evaluar y la disponibilidad de personal para la realización de las mismas. A continuación se analizan los resultados obtenidos de los estudios de satisfacción realizados:

Museo de las Ciencias Príncipe Felipe

El 92% de los visitantes está satisfecho con los servicios prestados (instalaciones, atención recibida e información).

Se mantiene la misma tendencia positiva detectada en 2013 (91%), siendo el resultado obtenido similar en ambos periodos.

Los aspectos mejor valorados por los visitantes han sido la “Atención recibida” (98%) y las “Instalaciones” (93%).

El 78% de los visitantes volvería a visitar el Museo y el 96% recomendaría la visita a amigos y familiares.

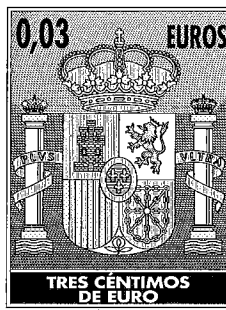
Respecto a los **contenidos expositivos del Museo**, un **94% de los visitantes están satisfechos**, produciéndose un incremento de 2 puntos respecto a 2013 (92%). De hecho, se supera en 4 puntos el objetivo de satisfacción establecido por la Dirección General de CACSA (90%).

Destacan la “Atención recibida” y la “Valoración de las Actividades Complementarias” (ambas con un 98%), y la “Valoración de las Exposiciones” (94%).

El 97% de los visitantes recomendaría la visita a amigos y familiares, teniendo en cuenta los contenidos expositivos visitados.

En las **tiendas**, un **96% de los visitantes están satisfechos**, produciéndose un incremento de 9 puntos respecto a 2013 (87%). Los aspectos mejor valorado por los visitantes han sido la “Atención Recibida” (99%) y las “Instalaciones” (91%). No obstante, destaca la baja valoración obtenida en “Producto” (81%). Aunque cabe señalar que se ha producido un considerable incremento sobre este aspecto de 12 puntos respecto al año anterior (2013: 69%).

En el **servicio de restauración** el **grado de satisfacción medio es de un 87%**, detectándose una tendencia positiva respecto al año anterior (2013: 83%) y un incremento de 4 puntos. Los aspectos mejor valorados han sido las “Instalaciones” (96%) y la “Atención Recibida” (93%). Cabe destacar que aunque no se ha conseguido el objetivo en el aspecto del “Producto” (79%), se ha producido un incremento de 2 puntos respecto a 2013 (77%) como consecuencia de las



OM1555626

CLASE 8.^a

[Illegible text]

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.**Informe de gestión del ejercicio 2014**

medidas correctoras necesarias puestas en marcha por el restaurador y como muestra de su predisposición para encaminar sus acciones hacia la mejora continua siempre que desde CACSA se le ha trasladado una incidencia en los comités mensuales de supervisión.

La valoración global por parte de los visitantes que han contratado el **servicio de visitas guiadas ha sido de un 97%**. La valoración de cada una de las visitas realizadas ha sido “Visita Guiada Arquitectónica” (100%), “Visita Guiada Museo” (95%) y “Visita Guiada Panorámica” (97%).

Hemisfèric

El 92% de los visitantes encuestados están satisfechos con los servicios prestados en el Hemisfèric, se detecta un leve descenso de 1 punto respecto a 2013 (93%), aunque se supera el objetivo establecido por la Dirección General de CACSA en 2 puntos. El aspecto mejor valorado ha sido la “Atención recibida” (98%).

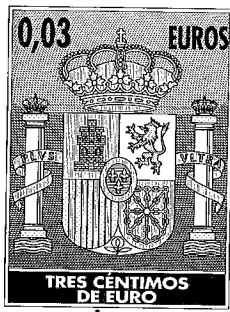
El 70% de los visitantes volvería a visitar el Hemisfèric y el 91% recomendaría la visita a amigos y familiares.

En cuanto a las **proyecciones del Hemisfèric se ha obtenido una valoración por parte de los visitantes del 85% de satisfacción**. No se cumple el objetivo y se ha producido un descenso respecto a los resultados obtenidos en el año anterior de 2 puntos (2013: 87%). Si tenemos en cuenta las reclamaciones / sugerencias obtenidas durante 2014 se concluye que este hecho se debe a la oferta de proyecciones (rotación de la parrilla de programación) y a la calidad del sistema de sonido. El aspecto mejor valorado ha sido “Instalaciones” con un 90%.

Sin embargo, **el 94% de los visitantes recomendaría la visita a amigos y familiares**, teniendo en cuenta las proyecciones visualizadas.

En la **tienda el 100% de los visitantes está satisfecho** (valoración global). En este caso, se alcanza el máximo nivel de satisfacción y se produce un incremento respecto a 2013 (99%). Los aspectos mejor valorados de forma independiente son la “Atención recibida” (100%) y las “Instalaciones” (93%). Cabe destacar el incremento producido en la valoración del “Producto” (89%) de 5 puntos respecto a 2013 (84%).

Respecto al **servicio de restauración, el grado de satisfacción es del 98%**, cabe destacar que se supera el objetivo en 8 puntos y se ha producido un incremento de 5 puntos respecto a 2013 (93%). Por lo que se mantiene la tendencia positiva. De hecho, durante el periodo analizado todos los aspectos superan el objetivo establecido por la Dirección General de CACSA, siendo su valoración la siguiente: “Instalaciones” (96%), “Atención Recibida” (95%) y “Producto” (92%).



0M1555627

CLASE 8.^a

**CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Informe de gestión del ejercicio 2014**

Oceanogràfic

Respecto al Oceanogràfic, los resultados de satisfacción obtenidos en 2014, se han incrementado respecto a los de 2013 detectándose variaciones de entre 1 y 5 puntos. Asimismo, se produce un cumplimiento del objetivo marcado por el operador en todos los aspectos evaluados. El aspecto mejor valorado es la **Atención del Personal con un 93%**, siendo la **valoración general del parque de un 88%**.

El 92% de los visitantes del Oceanogràfic, recomendaría la visita a Oceanogràfic.

Parking Umbracle

La valoración global del servicio de Parking durante 2014 es de un 89%.

Pese a que no se cumple el objetivo establecido por la Dirección General de CACSA (por 1 punto), se detecta un incremento de 3 puntos respecto a 2013 (86%). Los aspectos mejor valorados del Parking han sido la “Amplitud de plazas” y “Limpieza” (ambos con un 94%), los “Horarios de servicio” (93%) y la “Seguridad” (90%). Por el contrario, los aspectos peor valorados son las “Tarifas” (52%), la “Señalización Externa” (57%) y la “Señalización Interna” (80%).

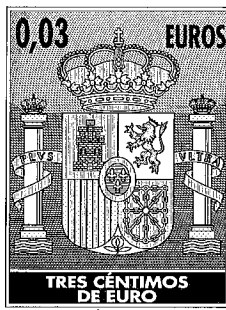
Actos y Eventos

La valoración de los clientes del servicio de Actos y Eventos (alquiler de espacios/derechos de imagen) es de un 100%. Asimismo, señalar que se produce un incremento de 8 puntos respecto a la valoración obtenida en 2013 (92%).

III. EVOLUCIÓN DE LOS CONTENIDOS

Nuevas exposiciones, actividades, animaciones y películas han dinamizado la Ciudad de las Artes y las Ciencias durante 2014.

Se han inaugurado trece nuevas exposiciones, tres en los exteriores y diez en el Museo de las Ciencias Príncipe Felipe, que tienden a innovar en nuevos conceptos y enriquecer la oferta de la



OM1555628

CLASE 8.ª

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Informe de gestión del ejercicio 2014

Ciudad de las Artes y las Ciencias con el fin de atraer visitantes al complejo.

El **Umbracle** se mantiene como espacio expositivo gratuito dedicado a la Astronomía y ciencia, con la exposición *Jardín de Astronomía* desde donde observar el cielo con instrumentos de medición. La zona oeste se mantiene abierta al visitante para hacer un recorrido por la vegetación propia de región mediterránea, con la variedad propia de cada etapa del año.

En los exteriores, se han inaugurado tres exposiciones: *Viktor Ferrando. Planet ferrovial sector VII. Subcósmica gravitatoria y 50 aniversario de la ESA* situadas en el Paseo de los Cipreses, y una *La física en nuestras vidas* en el Paseo Sur.

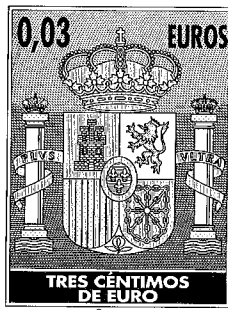
Las exposiciones inauguradas en el **Museo de las Ciencias Príncipe Felipe** durante el año 2014 son: *¿Qué es MSF?*, *Libros inmortales, instrumentos esenciales, Acelerando la ciencia. Una exposición del CERN, Del trazo a la realidad, 21 días en Beijing, Exposición de deporte, FOTCIENCIA, Comunicando. De las señales de humo a los satélites, Rosetta, Contaminación lumínica. El lado oscuro de la luz.*

Breve explicación de las exposiciones más destacadas:

- *Libros inmortales, instrumentos esenciales*, exposición que recoge una selección de las obras bibliográficas fundamentales que sirvieron para articular lo que es hoy la anatomía de la ciencia moderna
- *Contaminación lumínica. El lado oscuro de la luz*, la exposición pretende dar a conocer un problema que afecta a todos los ciudadanos, por tratarse de un factor importante para el equilibrio natural y la calidad de la vida humana.
- *Comunicando. De las señales de humo a los satélites*, exposición que muestra la historia de las telecomunicaciones y los avances más significativos que han marcado la evolución de la transmisión de las señales a lo largo de la historia, desde la antigua Grecia hasta nuestros días.

Destacar que se han mantenido y actualizado otras exposiciones del Museo de las Ciencias que despiertan gran interés por el público:

- *Amueblando el hábitat de la mano con la naturaleza*
- *Exploratorio*
- *Cvida, cuidamos tu calidad de vida*
- *Escuela del Cadete el Espacio*
- *Teatro de la Electricidad*
- *¡A toda vela!*
- *Bosque de cromosomas*
- *Gravedad cero*



OM1555629

CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Informe de gestión del ejercicio 2014

▪ *Cambio climático*

Además, se ha colaborado con el Planetario de Castellón en la cesión de material expositivo como es el caso de la exposición *Memoria*,

A lo largo del 2014 se han creado un nuevo taller que se han puesto a disposición del público escolar:

- *Moléculas sabrosas*: taller dirigido a escolares cuyo objetivo es explorar las técnicas más innovadoras de la cocina actual; la llamada “gastronomía molecular”, que consiste en aplicar el método científico a la cocina para entender las relaciones físicas y químicas que se producen durante los procesos de preparación o elaboración de los alimentos.
- Renovación de experiencias en los talleres ya existentes

Esta oferta expositiva se completó con un amplio programa de actividades y acciones de divulgación científica. Muchas de ellas están incluidas dentro de los ciclos de actividades de CAC como *Astronomía en La Ciudad de las Artes y las Ciencias*, *A Ciencia Cierta*.

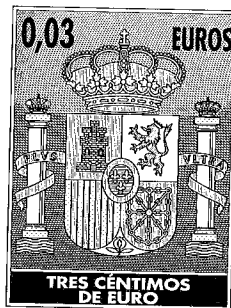
Como novedad en 2014, se han puesto en marcha los ciclos de *Música en abierto con Berklee*, programa en el que se ofrecen conciertos, performances, talleres, presentaciones públicas de proyectos de investigación, actividades especiales en las que se une la astronomía con la música de una forma única, bandas sonoras que se transforman en imágenes... Se trata de un marco de colaboración en los que se hace interaccionar lo mejor de la creación de la música contemporánea con la divulgación de la ciencia entendida como cultura también contemporánea y *actividades con la ESA*, se amplía la colaboración con la Agencia Espacial Europea con nuevas acciones.

De estos ciclos, destacar las actividades creadas para las familias como la *Escuela del Espacio* o los conciertos ofrecidos por Berklee en *Un lago de conciertos*.

Además de estos ciclos destacar otras actividades, cursos, conferencias, concursos, ferias que se desarrollan en el Museo de las Ciencias Príncipe Felipe y que se mantiene edición tras edición por la buena aceptación del público. Destacar los cursos *Como motivar a los estudiantes mediante actividades científicas atractivas* o *Aprendizaje interactivo de las matemáticas. El soroban en el Museo* que contó con la colaboración del CEFIRE Valencia, *Desafío Robot* en la que participaron Consellería de Educación, *Feria Experimenta*, *Reacciona* en colaboración con la Sección territorial de Valencia de la Real Sociedad Española de Química y el *Concurso de cristalización en la escuela*.

A lo largo de este año, se ha llevado a cabo una nueva edición del *Consejo Infantil* y la *Escuela de verano*, donde se cuenta con la participación activa de los más jóvenes.

Se ha desarrollado un amplio programa de acciones relacionadas con *efemérides* o *días de*,



OM1555630

CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Informe de gestión del ejercicio 2014

vinculadas principalmente con acciones de carácter social y medio ambiental, entre las que destacar:

- Día mundial contra el cáncer
- Día mundial del Síndrome de Down
- Día Mundial de Concienciación sobre el autismo
- Día Mundial de la Salud
- Día Mundial del Medio ambiente
- Día Mundial del Donante de Sangre
- Día Mundial del Alzheimer
- Día Mundial del Corazón
- Día Internacional de las Personas Mayores
- Día Mundial de la visión
- Día Mundial de la Infancia
- Día Internacional de las Personas con Discapacidad

Para ello, contamos con la colaboración y el asesoramiento de asociaciones y entidades vinculadas a esos temas, recibiendo una gran aceptación tanto por el visitante como por los propios usuarios de las asociaciones.

La valoración general por parte de los asistentes, que engloba público general y público escolar, a las diferentes actividades ha sido positiva de acuerdo al grado de satisfacción general:

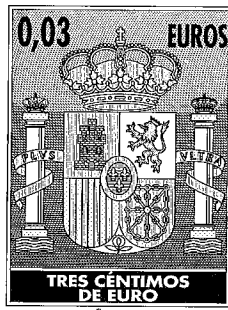
Respecto a los ciclos de actividades y conferencias incluidas dentro de los programas de *Astronomía en La Ciudad de las Artes y las Ciencias* el grado de satisfacción en este ciclo del 88% y de *A Ciencia Cierta*, ha sido de un 86%.

Asimismo, se ha valorado por parte de este colectivo la actividad de la *Escuela de Verano* con un 96% de satisfacción.

En cuanto a la valoración del ciclo de actividades dirigidas a los centros escolares durante el Curso Escolar 2013 – 2014, tanto la valoración por parte del profesorado como de los alumnos ha sido de un 100%.

Los resultados de la valoración del *Día del Profesor* (99%) y de la *Visita Educativa* (97%) han sido positivos.

Este año el Museo de las Ciencias Príncipe Felipe ha sido premiado con el 5º lugar dentro de V Premio Iberoamericano de Educación y Museos, dotado de 5.000 dólares y diploma de reconocimiento por la **Ciencia a Escena itinerante**. El objetivo del proyecto consistía en premiar a los proyectos que fortalezcan la capacidad educativa de los museos y del patrimonio museológico en Iberoamerica y entre el que hemos destacado con este premio.



OM1555631

CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.

Informe de gestión del ejercicio 2014

Por otra parte, en el **Hemisfèric**, en 2014 se ha estrenado tres nuevas proyecciones, un planetario en fulldome con *Mil millones de soles* avalado por la Agencia Espacial Europea, *Universo oculto* de contenido astronómico y *Mirando lo invisible* de National Geographic en sistema de gran formato IMAX.

Se ha mantenido por su buena aceptación entre los centros escolares las sesiones de *Universo en tu aula*, planetario en directo adaptado a los diferentes niveles educativos.

Se han realizado los ciclos de *Las nocturnas de verano e invierno* con buena aceptación por parte de los visitantes. Este año con la música de los dos ganadores del concurso Ponle música a las estrellas, promovido por CACSA, para dotar a este ciclo de música propia y cuyos autores son Fabien Aubry y David Vázquez.

Además de la encuesta de “Proyecciones Hemisfèric”, en la que se evalúa el grado de satisfacción –en líneas generales– sobre las proyecciones del Hemisfèric, se ha evaluado concretamente el grado de satisfacción de la proyección *3D Flames: Historia de una Falla*. La valoración general de esta proyección durante 2014, (finalizó el 31 de marzo de 2014) ha sido de un 91% y el 90% de los visitantes encuestados la recomendaría.

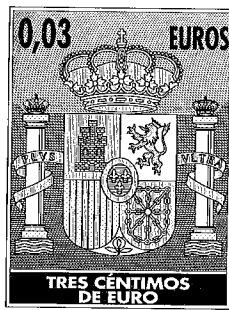
En cuanto a las sesiones de *Universo en tu aula*, los resultados obtenidos a través de las encuestas de satisfacción en cuanto a la valoración global de los centros escolares que han visualizado este espectáculo han sido de un 75% de satisfacción.

La valoración global de *Las Nocturnas de Invierno* fue de un 76%. No obstante, el 75% de los visitantes volvería a repetir la experiencia y el 80% la recomendaría a familiares o amigos. Respecto a *Las Nocturnas de Verano* el grado de satisfacción fue inferior a la edición de invierno, ya que obtuvo un 70% de satisfacción y sólo el 72% volvería a repetir la visita, pese a que el 81% recomendaría el espectáculo.

En cuanto al **Oceanogràfic**, éste ha mantenido en sus instalaciones cerca de 500 especies diferentes a lo largo de 2014. Este año se han incorporado 6 ejemplares de dragones marinos y de diez ejemplares de águila marina cabeza de vaca, provenientes de Turquía para ampliar la población actual de dicha especie en el Oceanogràfic. A su vez se llevó a cabo la pesca de mil doscientos ejemplares de palometa que se encuentran en estos momentos en el tanque de Océanos.

Más de 13.000 ejemplares forman parte de la colección de fauna incluida en los acuarios, tanques y lago, destacando los nacimientos de una cría macho de delfín mular, una cría macho de foca vitulina, una cría hembra de león marino patagónico y varias especies de aves (pingüinos de Humboldt y Juanito, espátulas, ibis, cisnes, garcillas, aramides, etc.), así como de diferentes especies de peces (mussolas, percas negras, peces pipa, pintarrijas, águilas marinas, etc.).

Respecto a las acciones de recuperación realizadas en el ARCA del Mar, se han recuperado 20



OM1555632

CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.

Informe de gestión del ejercicio 2014

tortugas bobas marinas amenazadas, sumando más de 200 tortugas recuperadas en los 12 años de existencia del Oceanogràfic. En este campo el equipo veterinario del Oceanogràfic ha conseguido descubrir y demostrar la existencia del síndrome descompresivo en tortugas marinas, algo que hasta la fecha se consideraba imposible. Gracias al descubrimiento del Oceanogràfic se podrán explicar y evitar muchas de las muertes de tortugas marinas que se producen por interacción con pesquerías. La información obtenida por el Oceanogràfic en este campo ha despertado un gran interés en la comunidad científica y por ello el Oceanogràfic colabora con los mayores expertos científicos e instituciones a nivel mundial en este campo.

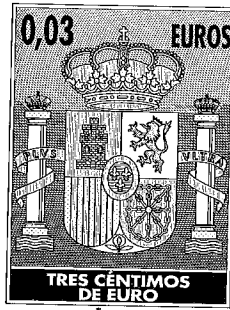
En el campo de la veterinaria se han conseguido hitos importantes durante este año. Aparte del gran descubrimiento sobre la embolia gaseosa en tortugas marinas anteriormente descrito, se ha conseguido tratar un granuloma fúngico intratraqueal en una hembra joven de delfín mular mediante técnicas broncoscópicas de criocirugía y plasma argón en colaboración con neumólogos del Hospital la Fe de Valencia. A su vez se ha tratado a un ejemplar macho de tiburón nodriza con el grupo de radiólogos intervencionistas de la Fe para la resolución de una hiperplasia benigna de tiroides (bocio). Otra intervención importante consistió en operar a un macho de avanzada edad de foca vitulina de una luxación de cristalino junto con el personal de Oftalmovet, dentro del convenio de colaboración que mantiene el Oceanogràfic con ellos.

La investigación científica del Oceanogràfic se encuentra enmarcada en:

- el ámbito de la prospección bioacústica en ambientes acuáticos
- en estudios de recuperación de tortugas y mamíferos marinos
- en análisis fisiológicos, parasitológicos y comportamentales de un amplio espectro de especies marinas.

Así, se han desarrollado acciones con diferentes instituciones relacionadas con estos ámbitos que se enmarcan en convenios, tales como:

- los firmados con la Universitat de Valencia.
- la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.
- la Universidad de Bristish Columbia Canadá.
- la Universidad Complutense de Madrid para el proyecto de sanidad marina.
- La universidad de Alcalá de Henares.
- La universidad de Murcia.
- La universidad Politécnica de Valencia.
- El Gobierno Balear para la investigación marina y oceanográfica.
- La Fundación Rara Avis y Biotec para la investigación de los parámetros reproductivos en pingüino de Humbolt, Juanito, tortuga boba y diferentes especies de elasmobránquios.



OM1555633

CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Informe de gestión del ejercicio 2014

- Centro de Investigación Príncipe Felipe (CIPF) para el estudio biomédico de animales acuáticos.
- CEU Cardenal Herrera:
 - A. Estudio de las principales patologías observadas en mamíferos marinos silvestres y en cautividad, con especial interés en delfines mulares (*Tursiops truncatus*) en el Oceanogràfic.
 - B. Estudio de las principales patologías observadas en tortugas marinas en el Mediterráneo.
- OFTALMOVET Clínica oftalmológica Veterinaria para la realización de actividades de investigación:
 - A. estudio de los ojos y anejos oculares de animales fallecidos en las instalaciones o estudiados en sus dependencias y que resulten de interés.
 - B. Desarrollo de estudios e investigaciones destinadas a mejorar la profilaxis médica y los tratamientos médico-quirúrgicos en oftalmología de animales marinos.
- FUNDACIÓN COMUNIDAD VALENCIANA HOSPITAL GENERAL Convenio Marco de colaboración para la Investigación biomédica, docencia y desarrollo de las ciencias de la salud.
- Convenio de Colaboración para la investigación con cetáceos con el HAWAII INSTITUTE OF MARINE BIOLOGY.
- Convenio de Colaboración para la investigación con mamíferos marinos con la TEXAS A&M University.

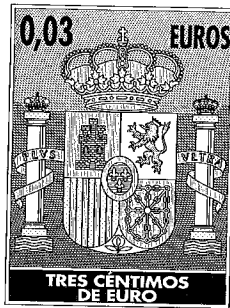
El Oceanogràfic ha participado en los principales congresos nacionales e internacionales que se han celebrado en 2014:

- La AIZA (Asociación Ibérica de Zoos y Acuarios) en Lisboa.
- La EUAC (European Association of Aquarium Curators) celebrada en Génova.
- La EAAM (The European Association for Aquatic Mammals) en marzo en Tenerife.

Información educativa/ divulgativa

Este año, dentro de las conferencias anuales que realiza el Oceanogràfic, se han materializado varias acciones con notable éxito de asistencia, tanto en las conferencias para escolares (sobre aguas profundas y sobre reciclaje), como en la realizada para público general a cargo del Dr. James McClintock. Además, también se ha desarrollado la IX edición de "Los Cursos del Oceanogràfic", con tres cursos impartidos cada año.

En cuanto a acciones educativas, lúdicas y divulgativas realizadas en el Oceanogràfic destacamos que durante este 2014, se han potenciado los nuevos contenidos educativos planteados en años pasados, permitiendo a los alumnos realizar visitas guiadas temáticas sobre algunos de los contenidos del Oceanogràfic (pingüinos, tortugas, peces,...) y trabajar los



OM1555634

CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.

Informe de gestión del ejercicio 2014

contenidos curriculares enfocados en estas áreas. Ello ha conducido a un gran aumento en las reservas escolares durante este año.

El proyecto educativo, dirigido tanto al colectivo escolar, estudiantes universitarios y profesionales de la educación, se ha consolidado como un referente a partir del cual el Oceanogràfic completa su amplia oferta didáctica y divulgadora. Durante 2014 hemos contado con más de 20.000 escolares en las actividades educativas procedentes tanto de centros de la Comunidad Valenciana como del resto de España, y algunos, procedentes de otros centros escolares europeos, han visitado nuestras instalaciones.

Señalar que este año hemos tenido casi 3.000 participantes de la actividad Sensaciones Marinas que desarrolla el Oceanogràfic en colaboración con Iberdrola y el CERMI. La actividad se realiza con colectivos de gente discapacitada, acercándoles el mundo marino a través de actividades educativas específicamente diseñadas a sus necesidades.

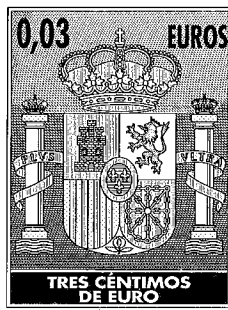
Los resultados de satisfacción de estas acciones / proyectos educativos desarrollados en el Oceanogràfic han sido excelentes, ya que la valoración global de “Los Cursos del Oceanogràfic” es del 100% y el 100% los recomendaría a otras personas, la valoración de las “Aulas Taller” y de las visitas guiadas son del 100% de satisfacción.

Las “Escuelas de Pascua y Verano” han tenido durante 2014 más de 260 participantes, consolidándose como una iniciativa tenida en cuenta por los padres para las vacaciones escolares. La evaluación global de la “Escuela de Pascua” es del 91% y el cumplimiento de las expectativas es del 100%, pese a que la relación calidad / precio ha obtenido un 82% y no cumple el objetivo, teniendo en cuenta el precio de la actividad y la situación económica actual, la interpretación es positiva y la “Escuela de Verano” ha sido valorada con un 96% de satisfacción.

IV. PLAN ESTRATÉGICO

La estrategia de CACSA para 2014, viene reflejada en las líneas del Plan Estratégico actualizado para el periodo 2012-2015, con una misión, visión, valores, metas estratégicas y líneas y objetivos estratégicos adaptados a la realidad económico-social actual, y cuyo resultado ha sido la concreción de las siguientes Líneas Estratégicas:

- Crecimiento dirigido a la generación de valor y a la mejora del EBITDA: Orientando todas nuestras actuaciones a la rentabilidad económica y social, garantizando siempre el equilibrio entre ambos. Estableciendo políticas y modelos de colaboración y sinergias con entidades privadas que aporten valor al servicio prestado a nuestros visitantes/clientes y que colaboren a hacer realidad nuestros proyectos. Hemos de ser



OM1555635

CLASE 8.ª

Clase 8.ª de la Clasificación Internacional de Patentes (CIP)

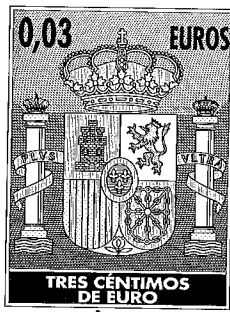
CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.

Informe de gestión del ejercicio 2014

capaces de anticiparnos a los cambios con el principal objetivo de ser competitivos y sortear las adversidades que nos plantea el entorno actual y futuro.

- Notoriedad de marca y producto: Potenciando un enfoque de marca globalizador desde el punto de vista comercial y de comunicación sin perder la identidad de cada uno de los centros de actividad. Impulsar una estrategia DIFERENCIADORA y de DIVERSIFICACION con la finalidad de posicionar a la Ciudad de las Artes y las Ciencias como producto EXCLUSIVO y SINGULAR, tanto por los contenidos de cada uno de sus centros de actividad y los resultantes de la transversalidad entre los mismos, como por su arquitectura.
- Impulsar nuevas Líneas de Negocio: Creando nuevas líneas de negocio, teniendo en cuenta la tendencia de la demanda o incluso creándola. Invitar a nuestros visitantes/clientes a vivir experiencias enriquecedoras, innovadoras e inolvidables, consiguiendo su máxima satisfacción.
- Posicionar la Ciudad de las Artes y las Ciencias como lugar de referencia para los valencianos: Convirtiendo el proyecto de la Ciudad de las Artes y las Ciencias en una auténtica realidad para todos los Valencianos, acercándoles nuestros servicios y creando otros nuevos, exclusivos para ellos. Así conseguiremos su reconocimiento, haciéndoles sentir orgullosos de nuestro proyecto
- Innovación en los contenidos y servicios (externos e internos): Mediante la selección de contenidos exclusivos, novedosos e innovadores, dotados de rigor científico, y prestación de servicios adaptados a nuestros clientes, que nos permitan convertirnos en un lugar de referencia de divulgación científica y así, diferenciarnos del resto y ser más competitivos.
- Implantación del Compromiso Social y Medioambiental de CACSA: Materializando la responsabilidad social empresarial de la Ciudad de las Artes y las Ciencias en las dimensiones económica, social y ambiental, consiguiendo que todas nuestras actuaciones estén impregnadas de nuestro compromiso social. En la medida que devolvamos valor a la sociedad, aportaremos valor a la organización.

Como resultado de la aplicación de estas líneas estratégicas y de las iniciativas estratégicas asociadas a cada uno de los objetivos estratégicos, se han conseguido los siguientes resultados que resumimos en los principales indicadores estratégicos:



OM1555636

CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.

Informe de gestión del ejercicio 2014

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	RESULTADO 2014	META 2014	% CUMPLIMIENTO
CRECIMIENTO DIRIGIDO A LA GENERACIÓN DE VALOR Y A LA MEJORA DEL EBITDA	Ebitda	-3.492.821	-4.304.232	123,23%
CRECIMIENTO DIRIGIDO A LA GENERACIÓN DE VALOR Y A LA MEJORA DEL EBITDA	Nº de entradas vendidas totales	1.735.514	1.802.749	96,27%
CRECIMIENTO DIRIGIDO A LA GENERACIÓN DE VALOR Y A LA MEJORA DEL EBITDA	Número de entradas vendidas Museo	442.994	473.195	93,62%
CRECIMIENTO DIRIGIDO A LA GENERACIÓN DE VALOR Y A LA MEJORA DEL EBITDA	Número de entradas vendidas Hemisfèric	289.554	296.764	97,57%
CRECIMIENTO DIRIGIDO A LA GENERACIÓN DE VALOR Y A LA MEJORA DEL EBITDA	Número de entradas vendidas Oceanogràfic	1.002.966	1.032.790	97,11%
AUMENTAR LA NOTORIEDAD Y EL CONOCIMIENTO Y MEJORA SATISFACCIÓN	Índice de satisfacción clientes	92%	90%	102,22%
AUMENTAR LA NOTORIEDAD Y EL CONOCIMIENTO Y MEJORA SATISFACCIÓN	Índice Satisfacción Museo	92%	90%	102,22%
AUMENTAR LA NOTORIEDAD Y EL CONOCIMIENTO Y MEJORA SATISFACCIÓN	Índice Satisfacción Hemisfèric	93%	90%	103,33%
AUMENTAR LA NOTORIEDAD Y EL CONOCIMIENTO Y MEJORA SATISFACCIÓN	Índice Satisfacción Oceanogràfic	88%	90%	97,78%
AUMENTAR LA NOTORIEDAD Y EL CONOCIMIENTO Y MEJORA SATISFACCIÓN	Índice Satisfacción Umbracle/Aparcamiento	89%	90%	98,89%
AUMENTAR LA NOTORIEDAD Y EL CONOCIMIENTO Y MEJORA SATISFACCIÓN	Índice Satisfacción Restauración	93%	90%	102,78%
AUMENTAR LA NOTORIEDAD Y EL CONOCIMIENTO Y MEJORA SATISFACCIÓN	Índice Satisfacción Tiendas	98%	90%	108,89%
POSICIONAR CAC COMO LUGAR DE REFERENCIA PARA LOS VALENCIANO	Nº Pases vendidos (captación+renovación)	13.225	13.040	101,42%
POSICIONAR CAC COMO LUGAR DE REFERENCIA PARA LOS VALENCIANO	Nº Pases renovados	3924	3.208	122,32%

Partiendo del Plan Estratégico y ante la coyuntura económica actual y con el objetivo de alcanzar la máxima eficiencia y calidad en la explotación de los recursos de la Ciudad de las Artes y las Ciencias, CACSA publicó en agosto de 2014 la licitación para gestión y explotación de los edificios e instalaciones del Oceanogràfic y del Ágora, y apoyo a CACSA para la dinamización de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias, cuya culminación se estima que tenga lugar durante el segundo trimestre de 2015.

El objeto de la licitación publicado en el Pliego de Condiciones Jurídicas es:

Oceanogràfic y Ágora

El objeto del presente contrato es la gestión y explotación mediante la cesión del uso de los bienes patrimoniales de CACSA correspondientes a los edificios e instalaciones del Oceanogràfic, su aparcamiento y el Ágora, a una Sociedad Operadora, así como la promoción y organización y realización de toda clase de actividades compatibles con los mismos.

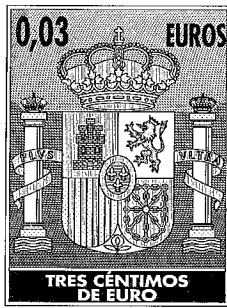
A los efectos del presente contrato, las actividades a desarrollar por el adjudicatario o Sociedad Operadora en el Oceanogràfic y el Ágora se clasifican de la siguiente forma:

- Actividades principales:

- Venta de entradas y demás ingresos derivados de la explotación de los edificios e instalaciones, su equipamiento y contenidos.
- Aparcamiento del Oceanogràfic
- Actos y Eventos
- Cesión de derechos de imagen y "naming rights"

- Actividades secundarias:

- Restauración
- Merchandising



OM1555637

CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Informe de gestión del ejercicio 2014

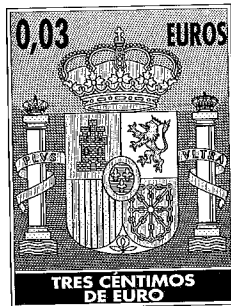
iii. Catering

Otras actividades

Por otra parte, en el marco de la necesaria coordinación y complementariedad entre las actividades que desarrolle la Sociedad Operadora y las que realiza CACSA actualmente en el resto de edificios e instalaciones que componen la Ciudad de las Artes y de las Ciencias, la Sociedad Operadora realizará las siguientes actividades bajo la dirección y supervisión de CACSA:

- **Actividades secundarias en los edificios del Museo de las Ciencias y el Hemisféric:**
 - i. Restauración
 - ii. Merchandising
 - iii. Catering
- **Apoyo a CACSA para la dinamización del conjunto de la Ciudad de las Artes y las Ciencias mediante la realización por la Sociedad Operadora de las siguientes actividades:**
 - i. Ejecución de una campaña de publicidad relativa a los edificios, instalaciones y actividades objeto del presente contrato, bajo la supervisión de CACSA, por un importe mínimo anual de 750.000,00 euros.
 - ii. Aportación a CACSA de una propuesta de ejecución anual de contenidos expositivos y audiovisuales para el Museo de las Ciencias y del Hemisféric
 - iii. Colaboración en la comercialización de la venta de entradas de Museo y Hemisféric y venta de entradas combinadas (Oceanográfico, Ágora, Museo y Hemisféric).

No obstante, como ya se indicó en el Informe de Gestión de 2013, CACSA continuará gestionando el Museo, el Hemisféric y el Umbracle, siendo la propietaria del total de los activos del complejo Ciudad de las Artes y las Ciencias, y velará por los siguientes aspectos de las actividades cedidas a la Sociedad Operadora: su imagen, la calidad del servicio prestado y de los contenidos y actividades que se desarrollen en la misma y la conservación y mantenimiento de los edificios y las inversiones que en ellos se ejecuten. En ningún caso, la externalización supondrá la pérdida de estas responsabilidades por parte de CACSA. Para ello, CACSA definirá mecanismos exhaustivos de control y auditorías económico-financieras y operativas, con el fin de garantizar la calidad y eficiencia en la gestión.



OM1555638

CLASE 8.^a

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
Informe de gestión del ejercicio 2014

El objetivo final de dicha externalización es obtener un valor añadido a la gestión actual a efectos de alcanzar, por una parte un rendimiento económico superior al actual y, por otra parte, una mayor proyección en la calidad, exclusividad e identidad de sus contenidos y actividades.

Dicho procedimiento de contratación pública incluye como premisa principal un alineamiento de las propuestas con las líneas y metas estratégicas generales de CACSA y particulares de cada unidad de negocio, a medio y largo plazo, y a la vez que garantice una máxima concurrencia y acceso a las licitaciones, para así alcanzar el máximo grado de exigencia y calidad en las ofertas, así como el máximo beneficio para CACSA como resultado de la competitividad resultante entre ellas.

Con todo ello CACSA persigue garantizar el adecuado cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Optimizar la rentabilidad económica de la CACSA y de cada una de sus unidades de negocio, y el incremento de la rentabilidad del turismo en la Región.
- Contribuir al enriquecimiento intelectual de la sociedad mediante una mayor proyección en la calidad, exclusividad e identidad de sus contenidos y actividades.
- Garantizar los requerimientos de inversión necesarios y la mejora de la calidad de la oferta turística y ocio-cultural.
- Mantener la perspectiva de complejo integrado, sin menoscabo de alcanzar los máximos niveles de exigencia en la calidad e identidad en cada uno de los componentes del complejo.
- Alcanzar liderazgo y proyección internacional en el ámbito de actividad que caracteriza a cada una de sus unidades de negocio.
- Fomentar acuerdos de colaboración:
 - con instituciones y empresas turísticas que permitan la venta cruzada y supongan un efecto multiplicador de visitantes en la ciudad de Valencia.
 - con instituciones y entidades que favorezcan el enriquecimiento de las actividades y contenidos de cada una de las unidades de negocio
- Incrementar el efecto social y multiplicador que supone la Ciudad de las Artes y las Ciencias para la ciudad de Valencia y para la Comunidad Valenciana tanto a nivel nacional como internacional.
- Incrementar la agilidad en la gestión y explotación conjunta de cada uno de sus edificios e instalaciones así como de sus actividades principales y secundarias.

**FORMULACION Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y EL
INFORME DE GESTIÓN DE "CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS,
S.A.U" POR SU ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el Consejo de Administración de CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A., en su reunión del día 31 de marzo de 2015, ha formulado en las hojas clase 8ª, 0M1555571 a 0M1555638, ambos inclusive, y aprobado las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2.014.

D. Máximo Buch Torralva
Presidente

D^a. M^a José Catalá Verdet
Vicepresidenta

D. Daniel Marco Blanes
Secretario

D. Sebastián Fernández Miralles

D. Francisco José Mora Más

D. Santiago Grisollá García

D. Raúl Martín Calvo

D. Pedro Javier García Ribot

D. Francisco José Potenciano Moreno



ANEXO IV

Alegaciones presentadas por el cuentadante

INTERVENCIÓN GENERAL

Castán Tobeñas, 77.
Edificio B2 46018 VALENCIA

Ref.: IGL-VGCF/fma-mdg
Asunto: Remisión Alegaciones

**SINDICATURA DE COMPTES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA**
REGISTRE GENERAL
DATA: 12/11/2015 13.48
Núm: 201504163 **ENTRADA**

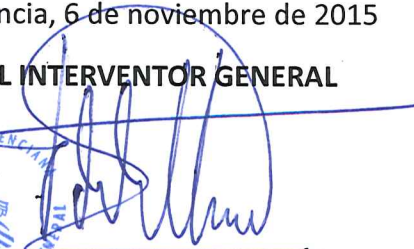
Data **- 6 NOV. 2015**

EIXIDA N.º **62019**

Adjunto le remito alegaciones formuladas por " Cuitat de les Arts i les Ciències;S.A.", al borrador del Informe de Fiscalización emitido por esa Sindicatura, correspondiente al ejercicio 2014.

Valencia, 6 de noviembre de 2015

EL INTERVENTOR GENERAL



Fdo.: FRANCISCO DE LAS MARINAS ÁLVAREZ

EXCMA.SRA.Dª MARCELA MIRÓ PÉREZ
SÍNDICO DE LA SINDICATURA DE CUENTAS
C/SANT VICENT MÀRTIR,Nº4 46002 VALENCIA



**AL VICEINTERVENTOR GENERAL DE CONTROL FINANCIERO
INTERVENCIÓN GENERAL
CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO**

CF

Asunto: Alegaciones al Borrador del Informe de Fiscalización ejercicio 2014

	
C/ Castán Toberías, 77 - 46018 VALENCIA	
HORA	05 NOV. 2015
Data	
ENTRADA núm.	79200
Registre	

Valencia, 4 de noviembre de 2015

Estimado señor,

En referencia a la comunicación remitida por esta Viceintervención instando a la remisión de las alegaciones que se estimen oportunas al Borrador del Informe de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2014 elaborado por la Sindicatura de Cuentas, se adjunta escrito al efecto.

 **GENERALITAT VALENCIANA**
CONSELLERIA D'HISENDA I MODEL ECONÓMIC
REGISTRE DEPARTAMENTAL / IGL

Data **05 NOV. 2015**

ENTRADA N.º **2302**

Enrique Vidal Pérez
Director General



ALEGACIONES AL BORRADOR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A. EJERCICIO 2014

4. INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

4.1. Fundamento de la opinión con salvedades

1ª Alegación: Apartado 4.1. b) y c) página 6

Las cargas urbanísticas se han producido como consecuencia del cumplimiento de los compromisos previos adquiridos con el Ayuntamiento de Valencia para la urbanización por parte de CACSA del Plan Parcial NPT-6 donde estaría ubicada la Ciudad de las Artes y las Ciencias. En el punto 5.8 del Plan se establece que "la Generalitat está obligada a la cesión obligatoria y gratuita de la red viaria". De acuerdo con las normas de valoración, el inmovilizado se debe valorar por el precio de adquisición, que incluye todos los gastos adicionales necesarios para su consecución. Por tanto, la Sociedad ha procedido a considerar estas cargas urbanísticas como mayor valor de la futura cesión de los terrenos en un caso, y de los terrenos obtenidos mediante ampliación de capital (M1, M2 y M3) en el otro.

Se solicita que se modifique los párrafos teniendo en cuenta esta alegación.

2ª Alegación: Apartado 4.1. d) página 7

En 1999 la Sociedad cedió el uso de parte del Puente de L'Assut de L'Or al Ayuntamiento de Valencia. En ningún caso CACSA procedió a entregar el Puente, estando pendientes realizar determinadas actuaciones previas a su entrega definitiva. Con esta situación, la Sociedad solicitó el 17 de marzo de 2009 dictamen pericial a experto contable sobre los criterios contables aplicables al Puente de L'Assut de L'Or. Dicho informe concluyó que, en la situación descrita, los importes correspondientes a las certificaciones de obra debían considerarse inmovilizado material sujeto a amortización a partir del momento en que la obra esté finalizada y puesta en funcionamiento, y la cofinanciación del Ayuntamiento de Valencia se debían registrar como "subvenciones, donaciones y legados" recibidos.

Una vez resueltas todas las actuaciones pendientes se procederá a la entrega definitiva del Puente al Ayuntamiento de Valencia, estimada dicha entrega para el año 2016. En ese momento, dado que la situación del Puente será sustancialmente diferente a su situación que existía en 2009, se procederá a estudiar y adoptar las consecuencias contables que se deriven.

Se solicita la eliminación del párrafo.

3ª Alegación: Apartado 4.1.e), página 7

Tal como se cita en las Cuentas Anuales de la Sociedad, en septiembre de 2014 se llegó a un acuerdo con la empresa constructora y el proyectista, desarrollando el compromiso adquirido, por el que estos han asumido los costes por los desprendimientos del trencadís de la cubierta del Palacio, y acordaron su reparación. Los trabajos se iniciaron en noviembre de 2014, estando en la actualidad prácticamente finalizados a falta de pequeños remates.

La Sociedad mantiene que, con el fin de mostrar la imagen fiel de su situación patrimonial, y dado que los responsables de su construcción han garantizado su reparación, no procede reconocer una pérdida por deterioro en el ejercicio 2014 ni su reversión en 2015 una vez repuestos los acabados de la cubierta del Palacio.

Se solicita la eliminación del párrafo.

4.4. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

4ª Alegación: Apartado 4.4.b), página 11

La masa salarial máxima solicitada conforme al artículo 30 de la Ley 6/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2014, que se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Dirección General de Presupuestos, comprendía la totalidad de los sueldos y salarios del personal para todo el ejercicio 2014.

A la hora de solicitar el presupuesto es cuando se efectúa un cálculo para diez meses de sueldos y salarios del personal de CACSA, es decir, de enero a octubre de 2014, puesto que se estimaba que el adjudicatario del PA 7/14 estaría contratado para dicha fecha y por tanto subrogaría a prácticamente la totalidad de la plantilla, puesto que la externalización de la totalidad del complejo era el escenario con el que se trabajaba cuando se efectuaron esos presupuestos. El proceso se demoró, y el personal permaneció en CACSA durante todo el ejercicio 2014. Esta diferencia presupuestaria, que no en masa salarial, fue solicitada a la Dirección General de Presupuestos sin obtener contestación.

Por ello el exceso de 39.775 € procede de la partida de sueldos y salarios para los meses de noviembre y diciembre de 2014 que no estaban calculados en el momento en el que se solicitaron los presupuestos, y no de la masa salarial máxima que, de acuerdo al artículo 30 de la Ley 6/2013, se calcula sobre la totalidad de la plantilla de CACSA y para los doce meses del año 2014.

En ningún caso el exceso procede de incrementos salariales efectuados a instancias de la entidad sin justificación ni aprobación.

Se solicita que elimine el párrafo o al menos se especifiquen las circunstancias alegadas.

5ª Alegación: Apartado 4.4.c), página 11

La Sociedad ha presentado en 2014 una variación del fondo de maniobra positivo, existiendo una desviación del -1,5% sobre el presupuestado, por lo que desde el punto de vista del cumplimiento de los presupuestos, los ingresos han sido suficientes para cubrir los gastos.

Sin embargo, teniendo en cuenta la consideración de sociedad mercantil de CACSA, con los ingresos incluidos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias no se han cubierto los gastos incluidos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias más las inversiones. No obstante, el artículo 6 del Real Decreto 1/2011 especifica que dicho cumplimiento es con carácter general, pero que habrá que tenerse en cuenta la naturaleza, finalidad y funciones de CACSA, así como las características económicas de los sectores en los que opera. Y la realidad es que CACSA ha cumplido en un 123,23% su objetivo de EBITDA, siendo este el segundo mejor desde 2004 tras la estabilización del efecto apertura que tuvo el Oceanogràfic.

Se solicita que se elimine este párrafo, o en todo caso, que se aclare o desarrolle en qué consiste el incumplimiento de CACSA teniendo en cuenta sus circunstancias particulares.

6ª Alegación: Apartado 4.4.d), página 11

Los presupuestos de 2014 de CACSA incluyeron un ingreso por la venta del terreno M3. Dicho ingreso nunca ha sido incluido en las propuestas de presupuestos confeccionados por la Sociedad, sino que han sido incluidos en los presupuestos que finalmente se aprueban en las leyes de Presupuestos de la Generalitat. Es decir, en 2014 CACSA no confeccionó una propuesta de presupuesto que incluyera el citado ingreso, ni es CACSA quien lo ha incluido en el presupuesto aprobado.

Se solicita que se modifique el párrafo en el sentido expuesto.

5. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD EN LA CONTRATACIÓN

5.1 Fundamento de la opinión con salvedades

7ª Alegación: Apartado b), página 12 y 13

CACSA solicita que se modifique lo dispuesto en el último párrafo del apartado 5.1. b) al considerar que no existe responsabilidad contable en el citado expediente teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derechos que se indican a continuación.

1. CONTRATO INICIAL DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2015

1.1. Descripción de la contratación, evolución y cumplimiento

1.1.1. Con fecha 14 de noviembre de 2012, CACSA formaliza con la entidad DELOITTE ADVISORY, S.L. contrato de consultoría para la definición de las condiciones de externalización de la Ciudad de las Artes y las ciencias de Valencia, resultado de la adjudicación del

procedimiento negociado sin publicidad tramitado por CACSA, al resultar ser la oferta económicamente más ventajosa para CACSA.

El precio del contrato asciende a 42.000€, IVA excluido.

El plazo de ejecución de los trabajos se establece en cinco semanas, a contar desde el acta de inicio e incluye las siguientes fases:

- Fase 1. Entendimiento de la situación actual, que se ejecutaría durante la primera semana.
- Fase 2. Estudio de Mercado e Identificación de mejoras prácticas: se ejecutará desde la semana primera a la tercera fase
- Fase 3. Identificación y análisis de las alternativas de la externalización: se ejecutará desde la semana segunda a la tercera semana del Proyecto.
- Fase 4.- Selección, Priorización y justificación de las alternativas: se ejecutará desde la semana tercera a la cuarta semana del proyecto.
- Fase 5. Definición del Modelo de gestión: se ejecutará desde la semana segunda a la cuarta semana del Proyecto.
- Fase 6. Adecuación de los Pliegos de Condiciones: se ejecutará desde la semana tercera a la quinta semana del Proyecto.
- Fase 7. Plan Director: se ejecutará desde la semana cuarta a la quinta semana del proyecto.

La finalización de cada una de las fases irá seguida de la entrega de la documentación establecida en la aclaración de la oferta. Anexo II entregables.

Asimismo, se estableció la obligación del contratista para la prestación de los servicios de apoyo a CACSA durante la licitación de la externalización y en la redacción del contrato por parte de CACSA.

1.1.2. Acta de inicio

El acta de inicio de los trabajos se firmó el 19 de noviembre de 2012, estando prevista la finalización de los trabajos el 21 de diciembre de 2012 según lo indicado en el Planning adjunto al acta.

1.1.3. Addenda de 7 de diciembre de 2012

En fecha 4 de diciembre de 2012, se presenta solicitud de DELOITTE ADVISORY, SL. para la ampliación del plazo de ejecución, teniendo en cuenta la dilación en la recopilación de la documentación y la dificultad de establecer las agendas con los diferentes operadores. En este sentido, en fecha 7 de diciembre de 2015, se formaliza adenda, por la que

- Se establecen los plazos de entrega:
 1. Se unifican la entregas de la fase 2, 3 y 4
 2. Se establece como fecha de entrega de la fase 5 el 27 de diciembre de 2012.
- Se establece las condiciones para la prestación del servicio y entrega de documentación en el resto de las fases.
 - Modelo de gestión: 7 días desde la alternativa.
 - Elaboración de pliegos: 3 semanas desde la entrega del documento anterior.
 - Plan Director de la Externalización, al finalizar la tercera semana del punto anterior.

1.1.4. Recepción de los trabajos

A.- El 10 de Junio de 2013, el responsable técnico del contrato recepciona los trabajos correspondiente a la fase 1 a 4 y premisas de la Fase 5, lo que implico el pago de la cantidad 31.500€, IVA excluido de acuerdo con lo previsto en el contrato inicial.

b.- En el expediente de contratación consta toda la documentación entregada por el DELOITTE ADVISORY, S.L. desde el inicio a la finalización de sus trabajos

- Fase 1 - Entendimiento de la situación actual de CACSA y de sus Unidades de Negocio
 - DOCUMENTO (23 de noviembre de 2012)
- Fase 2 - Estudio del Mercado e Identificación de mejores prácticas
 - DOCUMENTO 1: Agenda de Reuniones (13 diciembre de 2012)
 - DOCUMENTO 2: Cuaderno de Venta (14 diciembre de 2012)
 - DOCUMENTO 3: Reunión Operador Aguas de Valencia (13 diciembre de 2012)
 - DOCUMENTO 4: Reunión Operador AsproOcio (14 diciembre de 2012)
 - DOCUMENTO 5: Reunión Operador Aquagestión (14 diciembre de 2012)
 - DOCUMENTO 6: Reunión Operador Octagón Esedos (14 diciembre de 2012)
 - DOCUMENTO 7: Reunión Operador Parques Reunidos (20 diciembre de 2012)
 - DOCUMENTO 8: Reunión Operador Parques Reunidos (22 enero de 2013)
 - DOCUMENTO 9: Reunión Operador José Luis Moreno (11 enero de 2014)
- Fases 3 – 4 Fase 3 - Identificación y Análisis de las alternativas de externalización: se ejecutará desde la semana segunda a la tercera semana del Proyecto y Fase 4 - Selección, Priorización y justificación de la alternativa de externalización óptima.
 - DOCUMENTO 1: Modelo de Externalización (27 diciembre de 2012: borrador)
 - DOCUMENTO 2: Informe Final CACSA (18 enero de 2013). Informe alternativas de externalización y modelo de gestión ("Definición de las condiciones de externalización de la gestión de la Ciudad de las Artes y las Ciencias"). Incluye Fases 1 – 4.
 - DOCUMENTO 2.1: Anexo 1 (18 enero de 2013): Puntos Críticos de la Externalización y del Pliego
 - DOCUMENTO 2.2: Anexo 2 (18 enero de 2013): Hipótesis aplicadas en la definición del rendimiento de las Unidades de Negocio de CACSA
 - DOCUMENTO 2.3: Anexo 3 (18 enero de 2013: borrador): Modelo de Gestión
- Fase 5 - Definición del Modelo de gestión
 - DOCUMENTO: Modelo de Gestión (7 junio de 2013)
- Fase 6 - Adecuación de los Pliegos de Condiciones
 - DOCUMENTO PCJ (30 septiembre de 2013); PPT (29 de noviembre de 2013)
- Fase 7 - Plan Director de la Externalización
 - DOCUMENTO: Plan Director de Externalización (25 julio de 2013)

➤ Proyecciones Económicas y Validación Cánones

DOCUMENTO 1: Proyección Económica definitiva (7 junio de 2013)

DOCUMENTO 2: Metodología para establecimiento de cánones (4 de octubre 2013)

El 24 de Junio de 2014, la Dirección General de CACSA procede a la recepción y liquidación del contrato, estableciendo el cumplimiento del contrato y pago de la cantidad restante. En este documento se describe la evolución de la contratación y los hechos que dan lugar a la recepción de los trabajos:

- a) Recepción de las fases 1 a 4 del proyecto.
- b) Elección de la alternativa de CACSA.
- c) Emisión del informe de patrimonio de 4 de abril de 2014 sobre el uso de los terrenos de CACSA y la imposibilidad de contratación con tercero.
- d) Que Deloitte Advisory, S.L. ha manifestado la imposibilidad de realizar la mejora durante la licitación teniendo en cuenta la demora en la ejecución del contrato, y la demora a la vista de los siguientes requerimientos de CACSA.

1.2. Alegaciones a las consideraciones del informe de sindicatura.

A continuación se analizan las consideraciones manifestadas por la sindicatura.

a) Acta de conformidad de los trabajos

CACSA considera que SÍ existe un acta de conformidad de los trabajos correspondiente a las fases 5 a 7. Dicha acta la constituye el documento suscrito entre las partes el 24 de Junio de 2014. En atención al carácter complejo de la presente contratación, sus implicaciones en la gestión de CACSA, las circunstancias acaecidas durante el desarrollo de los trabajos, así como la decisión adoptada por el propio Consejo de Administración, la Dirección General de CACSA establece la recepción y conformidad con los trabajos realizados por la consultora.

La falta de la recepción "técnica" podría ser constitutiva de una deficiencia formal. No obstante, en cualquier caso, su existencia sería redundante, debido a que lo que haría es reconocer la existencia de los documentos indicados en el punto anterior (que han sido remitidos por mail y por tanto, son conocidos), porque es a la Dirección General de CACSA a la que le correspondería formalizar el documento de cierre (recepción y liquidación de los trabajos realizados)

b) Ejecución de la mejora

En el documento formalizado el 24 de Junio de 2014 se reconoce que:

1. Los trabajos de DELOITTE AVOSORY, S.L. se han visto ampliados en el tiempo a causa de los requerimientos de CACSA lo que les hace inviable mantener la mejora:

Dicha ampliación se justifica en los siguientes términos:

- La entrega de los trabajos de acuerdo con la opción indicada por CACSA de externalización completa, se realizaron en 2013 y a fecha Junio de 2014, los mismos no habían sido recepcionado, habiendo sufrido numerosas variaciones, no imputables al Deloitte.
 - Deloitte Advisory, S.L. tuvo que realizar trabajos que no estaban previsto en su contrato, como la asistencia a Comisión para el seguimiento de los procesos de venta y externalización de activos y de entidades del sector público empresarial y fundacional de la Generalitat (DECRETO 11/2013, 11 de enero del del Consell- es decir, creada con posterioridad a la firma del contrato en el 2012 y cuyos requerimientos no pudieron preverse en el contrato inicial) o reuniones con la abogacía de la Generalitat o con las Consellerías ante los problemas surgidos con la titularidad de los terrenos.
2. Que el 4 de abril de 2014 se ha emitido un informe del Servicio de Patrimonio de la Generalitat que motiva el cambio del alcance de la externalización, que es acordado por el Consejo de Administración de CACSA de 20 de Junio de 2014. Este cambio en el alcance de la externalización hace inviable que DELOITTE ADVISORY, S.L. pueda realizar el seguimiento en la licitación de los pliegos elaborados.

En conclusión, y teniendo en cuenta los dos puntos anteriores, es decir la inviabilidad en el asesoramiento en una licitación global que no se iba a realizar, junto con el hecho que los servicios de mejora en el asesoramiento habían sido sustituidos por otras prestaciones, como son la asistencia continua a reuniones internas de CACSA como con terceros (COVE, abogacía, sector público, etc.), motivaron que CACSA recepcionara los trabajos y procediera al pago de su importe.

CACSA considera que, en todo caso se podría establecer que nos encontramos ante un defecto formal, en la forma de documentar el cierre del contrato formalizado en el 2012, pero nunca de una existencia de responsabilidad contable, debido a que el precio abonado responde a unos trabajos efectivamente realizados.

Por último, se debe tener en cuenta que el valor de la oferta presentada por DELOITTE ADVISORY, SL respondía a la ejecución de las fases realizadas con el importe abonado por CACSA

2.- CONTRATO COMPLEMENTARIO DE 2 DE JULIO DE 2014.

2.1. Descripción de la contratación, su evolución y cumplimiento

Con fecha 2 de Julio de 2014, CACSA formaliza contrato con la entidad DELOITTE ADVISORY, S.L. para la definición de las condiciones de externalización por un importe de 21.000€ que es recepcionado en fecha 11 de agosto de 2014.

2.2. Alegaciones consideraciones sindicatura

2.2.1. Calificación del contrato: servicios complementarios

La contratación tiene un presupuesto de licitación de 21.000€, IVA excluido, siendo una contratación no sujeta a regulación armonizada y por ende, aplicable lo dispuesto en las instrucciones de contratación de CACSA.

En el apartado 4.2.1.2. de las instrucciones regula la utilización de los procedimientos negociados sin publicidad por razón distinta a la cuantía, remitiéndose a los supuestos regulados en el TRLCSP. En este sentido, CACSA considera aplicable a la presente contratación lo dispuesto en el artículo 174 b) del TRLCSP.

El artículo 174 b) del TRLCSP establece los siguientes requisitos, cuya aplicación al caso concreto se justifican a continuación:

- A. Servicios complementarios que no figuren en el proyecto ni en el contrato pero que debido a una circunstancia que no pudiera haberse previsto por un poder adjudicador diligente pasen a ser necesarios para ejecutar el servicio tal y como estaba descrito en el proyecto o en el contrato sin modificarlo.

Este requisito queda establecido en el informe de necesidad de contratación, y que se reproduce a continuación

"2.3. No inclusión de estos servicios en el contrato inicial de DELOITTE.

Los servicios descritos anteriormente no están incluidos en el contrato inicial de DELOITTE ADVISORY, no pudiendo haber sido previstos por C.A.C.,S.A. La necesidad de desarrollar una segunda opción excede del ámbito contractual del contrato del 2012 formalizado por DELOITTE.

En cuanto a las actuaciones desarrolladas por C.A.C.,S.A. hasta la fecha, las mismas han tendido a examinar y desarrollar la alternativa que mayores beneficios representa para la entidad. Si bien es cierto que en ningún caso se ha establecido por parte de los órganos encargados de la revisión de los pliegos que la opción de externalización global ir en contra de la calificación de los bienes de la zona B. En los pliegos elaborados hasta la fecha, se han adoptado todas las cautelas y condicionantes relativos al uso de los bienes, pretendiendo en todo momento respetar los usos de los bienes de acuerdo con su naturaleza jurídica.

No obstante, ante la opinión manifestada por la Dirección General de Patrimonio, se ha estimado conveniente valorar esta segunda opción que respete el criterio marcado por dicha Conselleria con las necesidades actuales de C.A.C.,S.A. Se considera imprescindible acudir a DELOITTE ADVISORY para desarrollar los trabajos, dada la dificultad técnica que supondría que una empresa consultora o un despacho de abogados volviera a estudiar de nuevo la situación jurídica y económica de C.A.C.,S.A., con el perjuicio económico a esta sociedad".

- B. La ejecución se confíe al empresario al que se adjudicó el contrato principal de acuerdo con los precios que rijan para éste o que, en su caso, se fijen contradictoriamente,

La contratación se adjudica a DELOITTE ADVISORY, S.L. adjudicatario del contrato inicial, fijándose el precio contradictoriamente a través del procedimiento de negociación.

- C. Los servicios no puedan separarse técnica o económicamente del contrato primitivo sin causar grandes inconvenientes al órgano de contratación o que, aunque resulten separables, sean estrictamente necesarios para su perfeccionamiento

En la presente contratación es necesario acudir al mismo adjudicatario, en atención a los graves inconvenientes técnicos y económicos que supondría para CACSA adjudicar este objeto a un nuevo adjudicatario.

Iniciar una nueva contratación implicaba que los costes económicos se viesan incrementados ante la necesidad de la eventual nueva empresa consultora de volver a analizar todos los aspectos jurídicos, de gestión y económicos de Ciudad de las Artes y las Ciencias, y plantear el alcance parcial de la presente contratación. Coste al que habría que añadirle el coste temporal por la demora que esto implicaría en el proceso.

- D. Que el importe acumulado de los servicios complementarios no supere el 50 por ciento del importe primitivo del contrato.

El importe de la presente contratación no supera el 50% del precio del contrato.

A pesar que puede plantearse la utilización de este procedimiento cuando el contrato inicial se recepcionó, lo cierto es que en la presente contratación existe razones técnicas que desaconsejan la licitación y que han quedado justificada en el punto C anterior, por lo que en todo caso, el procedimiento de contratación aplicable es el negociado sin publicidad (Art. 170 d) del TRLSP), siendo inviable la concurrencia en la presente contratación.

2.2.2. Precio y objeto del contrato

CASCA determinó el inicio del procedimiento con un objeto y precio determinado, que fue base para tramitar la invitación a la consultora. No obstante, DELOITTE ADVISOR, SL manifestó que los trabajos solicitados no podían ser cubiertos con el precio indicado, es decir, que ajustados a sus tarifas, presentando oferta con el alcance de dichos trabajos y precio requerido.

CASCA estudia la oferta presentada, su adecuación a los servicios solicitados y finalmente acuerda su adjudicación en los términos definidos durante la negociación.

Como conclusión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.1. de Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, la jurisdicción contable conocerá de las pretensiones de responsabilidad que, desprendiéndose de las cuentas que deben rendir todos cuantos tengan a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos, se deduzcan contra los mismos cuando, con dolo, culpa o negligencia graves, originaren menoscabo en dichos caudales o efectos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a las leyes reguladoras del régimen presupuestario y de contabilidad que resulte aplicable a las entidades del sector público o, en su caso, a las personas o entidades receptoras de subvenciones, créditos, avales u otras ayudas procedentes de dicho sector. Sólo conocerá de las responsabilidades subsidiarias, cuando la responsabilidad directa, previamente declarada y no hecha efectiva, sea contable.

Trasladando los requisitos necesarios para la existencia de responsabilidad contable se concluye que los mismos no se dan en el presente procedimiento de contratación, teniendo en cuenta que CACSA ha abonado los trabajos efectivamente realizados por la entidad consultora, derivados del procedimiento y contratación realizada con la misma, sin que exista ningún daño a los caudales públicos de la citada entidad.

7. RECOMENDACIONES

8ª Alegación: Apartado f), página 14

Se solicita se especifique que CACSA ha publicado todos los expedientes del 2014 en el DOUE, de acuerdo con lo indicado en el informe de la anualidad anterior. No obstante, se ha mantenido la deficiencia únicamente en los expedientes que se iniciaron en el 2013 y que fueron formalizados con anterioridad a las consideraciones de esa sindicatura.

Documentación justificativa de la alegación:

- Justificación de los trámites realizados con la oficina de anuncios de la UE para llevar a cabo estas publicaciones. Anexo I.

9ª Alegación: Apartado g), página 14

Se solicita la supresión de la recomendación indicada en dicho apartado teniendo en cuenta las alegaciones realizadas por CACSA en los expedientes de contratación correspondientes.

ANEXO 2 REVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN

2.6 Incidencias puestas de manifiesto en el curso de la fiscalización

2.6.1 Contratos formalizados en el ejercicio 2014

10ª Alegación: Apartado a) Servicio de limpieza para el ejercicio 2014. Expediente 6/13, página 33

En la presente contratación todos los criterios son evaluables mediante fórmulas matemáticas (teniendo en cuenta que CACSA estaba estudiando la fórmula de la externalización global y por tanto se planteó únicamente la contratación por un año, es decir, hasta que se definieran las condiciones de la Externalización, y que se requería una contratación más sencilla que en otras ocasiones, debido al corto plazo de ejecución). Por ello, se optó por valorar las ofertas a nivel económico (60%) y valorar de forma matemática la parte técnica (40%) como la mejora en los medios mecánicos asignados a los contratos, mejoras al servicio e incremento de los recursos humanos.

Las cuestiones técnicas mejoran las condiciones de solvencia o requisitos establecidos en el PPTT, por lo que esta sociedad entiende correctos su aplicación.

Documentación justificativa de la alegación:

- Acta del Consejo de administración de 20 de febrero de 2014, donde se establece la duración de las contrataciones de CACSA. Anexo II.
- Informes de la Junta de contratación administrativa, como por ejemplo el Informe 59/04, de 12 de noviembre de 2004. "Posibilidad de utilizar como criterio de adjudicación el mayor número de elementos personales y materiales de los exigidos como requisito de aptitud y solvencia.". Anexo III.

11ª Alegación: Apartado b) Servicio de mantenimiento. Expediente 7/13, página 33

Se solicita que se tenga por reproducida la alegación del punto 2.6.1 a), teniendo en cuenta que la valoración se tienen en cuenta sobre la mejora de las condiciones de solvencia y condiciones establecidas en el PPT.

12ª Alegación: Apartado c) Servicio de Vigilancia y seguridad. Expediente 8/13, página 34

Se solicita que se especifique que la presente contratación fue objeto del recurso especial en materia de contratación, determinándose la adecuación de los criterios evaluables mediante juicios de valor. En el supuesto que el tribunal hubiera establecido alguna deficiencia, lo hubiera manifestado, a pesar de su aplicación o no dependiendo del alcance de las pretensiones de las partes.

Documentación justificativa de esta alegación:

- Resolución del TACRC de 21 de febrero de 2014. Anexo IV.

2.6.2 Seguimiento de contratos adjudicados en ejercicios anteriores

13ª Alegación: Apartado a) Servicio de trabajo temporal durante el 2014. Expediente 9/13

Se solicita que se especifique que el plazo de ampliación fue necesario hasta la puesta en marcha de la nueva contratación, tal y como consta en el expediente.

Además, CACSA manifiesta que el valor que estimó en el momento de la licitación de la presente contratación (apartado 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas) fue 240.000€ y el valor real de la contratación incluida la ampliación referida fue de 220.042,82€, IVA excluido. Por ello, esta sociedad manifiesta que: la ampliación obedece a una necesidad de servicio hasta la puesta en marcha de la nueva adjudicación de CACSA y que la misma no implica una modificación sustancial en cuanto al precio, en atención al valor final de la contratación.

Se solicita se especifique esta alegación en el informe de la sindicatura.

Documentación justificativa de esta alegación (documentación que dispone esa sindicatura):

- Documento de liquidación firmado el 23 de febrero y 2015
- Pliego de Cláusulas Administrativas del PA 9/13

14ª Alegación: Apartado b) Suministro de electricidad

Se solicita que se especifique que la ampliación de 15 días se realizó en otro documento diferente al del 14 de octubre de 2013. Fue mediante comunicación realizada el 25 de septiembre de 2014, a los efectos de cubrir la necesidad de electricidad de CACSA hasta la nueva adjudicación, tal y como se regulaba en el pliego de la licitación donde se establece "el cambio de empresa suministradora se adecuará de tal forma que no existan carencias o deficiencias en el suministro a recibir". Asimismo, en el documento de liquidación de los

suministros efectuados firmado entre CACSA y el CONTRATISTA se establece que el valor final del suministro asciende a 2.206.151,37€, IVA excluido, siendo el valor estimado de la licitación 1.100.000 euros por año. Por tanto, no se ha variado sustancialmente la presente contratación.

Por otra parte, se manifiesta que el documento de liquidación fue comunicado al registro de contratos, constando el valor final de la contratación.

Documentación justificativa de esta alegación (documentación que dispone esa sindicatura):

- Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Comunicación de 25 de septiembre de 2014
- Documento de liquidación de 9/03/2015
- Comunicación cierre al registro de contratos.

ANEXO V

Informe sobre las alegaciones presentadas



ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES EFECTUADAS AL BORRADOR DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

Se han analizado las alegaciones recibidas el 6 de noviembre de 2014 y con respecto a las mismas se informa lo siguiente:

Primera alegación

Comentarios:

Tal como se ha venido indicando en ejercicios anteriores, el concepto de carga urbanística está vinculado legalmente, a nivel causal, con los deberes que la ordenación urbanística atribuye a los propietarios del suelo. En los diferentes convenios que amparan la construcción de las infraestructuras, CAC, S.A. asume las obligaciones, pero no existe la contrapartida de los derechos urbanísticos. Por ello, los importes contabilizados en las cuenta “Cesiones de uso” del inmovilizado intangible y “Construcciones” del inmovilizado material no se pueden considerar como cargas urbanísticas, sino como infraestructuras entregadas a otras administraciones que no reúnen los requisitos necesarios, determinados en el marco conceptual del nuevo Plan General de Contabilidad, para tener la condición de activo.

Consecuencias en el informe:

No modifica el contenido del borrador de Informe.

Segunda alegación

Comentarios:

En ejecución del convenio suscrito el 30 de noviembre de 2004 con el Ayuntamiento de Valencia, CAC, S.A. se comprometió a financiar y ejecutar las obras de construcción del puente de L’Assut de L’Or para su consiguiente entrega al Ayuntamiento una vez finalizadas. CAC S.A. no era agente urbanizador ni tenía obligaciones asumidas en el desarrollo del PAU del Sector de SUNP – 3 “Avenida de Francia”. Tampoco le correspondía, tal como señala el citado convenio, ejecutar inicialmente el “Eje Viario Serrería”. El compromiso adquirido fue fruto de un acuerdo entre la administración autonómica y la municipal.

De manera que se reiteran los argumentos expuestos en ejercicios anteriores en relación con el inadecuado tratamiento contable efectuado por la Sociedad. Las obras debieron haberse imputado al epígrafe de “Existencias” desde su inicio hasta su entrega. Efectuada ésta, las obras debieron haberse imputado contablemente al epígrafe de “Aprovisionamientos” con abono a “Existencias”.

El hecho de que CAC, S.A. no haya formalizado la entrega del puente L'Assut de L'Or al Ayuntamiento mediante acta no debe condicionar la realidad económica subyacente desde el ejercicio 2009, en el que una vez finalizadas las obras fueron entregadas al Ayuntamiento para su utilización pública.

Consecuencias en el Informe:

No modifica el contenido del borrador de Informe.

Tercera alegación

Comentarios:

De acuerdo con los principios contables del devengo, de prudencia y de no compensación, de aplicación obligatoria a CAC, S.A. conforme a lo dispuesto en el marco conceptual del Plan General Contable, la pérdida por el desprendimiento del “trencadís” debió contabilizarse con cargo a los resultados del ejercicio 2013, con independencia del ejercicio en que pudiera producirse su reversión. Cuando ésta tenga lugar, CAC. S.A. deberá registrar el ingreso correspondiente, en aplicación de los referidos principios contables.

Consecuencias en el Informe:

No modifica el contenido del borrador de Informe.

Cuarta alegación

Comentarios:

A la vista de las alegaciones de CAC, S.A., hemos reconsiderado el tratamiento como incumplimiento de la legalidad de los hechos señalados en el borrador de informe y proponemos la eliminación del párrafo descriptivo de los mismos.

Consecuencias en el Informe:

Suprimir el apartado 4.4 b) y reenumerar los párrafos siguientes.

Quinta alegación

Comentarios:

Tal como se ha venido indicando en informes de fiscalización de ejercicios anteriores, los ingresos de CAC, S.A. no han sido suficientes para financiar sus gastos e inversiones. En las cuentas anuales del ejercicio 2014 y en las de ejercicios anteriores se refleja el desequilibrio económico de la Sociedad, así como la insuficiencia del apoyo financiero de la Generalitat y la existencia de fondos de maniobra negativos.

En consecuencia, los principios financieros y presupuestarios de aplicación a CAC, S.A. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Ley 1/2011, no han podido ser atendidos por la Sociedad.

Consecuencias en el Informe:

No modifica el contenido del borrador de Informe.

Sexta alegación

Comentarios:

Se toman en consideración las alegaciones de la Sociedad y se propone modificar la redacción del apartado 4.4 d) del borrador de informe para incluir lo aducido por CAC, S.A.

Consecuencias en el Informe:

Modificar el apartado 4.4 d) de la siguiente forma:

Donde dice:

- d) En cuanto a la confección y aprobación de los presupuestos de 2014 en términos de equilibrio presupuestario, CAC, S.A, desde el ejercicio 2011 incluye ingresos presupuestarios por 290.000.000 euros, en concepto de venta de los terrenos que integran la parcela M3. Esta enajenación no está prevista que se realice a corto plazo, por lo que dichos ingresos no deberían integrar el presupuesto del ejercicio.

Debe decir:

- d) Los presupuestos de CAC, S.A, desde el ejercicio 2011, incluyen una previsión de ingresos por importe de 290.000.000 euros, por la venta de los terrenos que integran la parcela M3. No obstante, esta venta no está previsto que se realice a corto plazo, por lo que dichos ingresos no deberían integrar el presupuesto del ejercicio. Al respecto, CAC, S.A. aduce que la propuesta de presupuestos presentada a la Conselleria no incluye dichos ingresos, sino que éstos son introducidos posteriormente para su consiguiente aprobación.

Séptima alegación

Comentarios:

El pago realizado por CACSA con fecha 31 de octubre de 2014, por importe de 10.500 euros más IVA, no puede considerarse procedente, dado que la empresa adjudicataria no había cumplido totalmente con el objeto contractual, en el que se integraba la mejora comprometida. En la

alegación, la empresa destaca que dicha mejora había devenido inviable, lo que no se corresponde con el hecho de que CACSA intentara incluir la prestación que era objeto de la misma en el contrato complementario formalizado el 2 de julio de 2014, aunque no llegó a consumarse dicha inclusión.

En cuanto al contrato complementario, consideramos que no concurría el supuesto legal que autoriza a utilizar esta figura, ya que el contrato inicial que se complementó había sido objeto de recepción el 24 de junio de 2014, y el complementario se formalizó el 2 de julio subsiguiente. No se daba pues la condición de que los servicios complementarios fueran “necesarios para ejecutar el servicio tal y como estaba descrito en el proyecto o en el contrato sin modificarlo”, pues el servicio inicialmente contratado ya se había dado por finalizado. Pero no es este incumplimiento legal lo que constituye un indicio de responsabilidad contable, sino el hecho de que cuando se formalizó esta nueva contratación, en fecha 2 de julio de 2014, no se incluyeran todas las prestaciones que se contemplaban en la propuesta efectuada por CACSA a la adjudicataria, sin que esta circunstancia determinara que se rebajara el precio contractual en la parte correspondiente. Los servicios no contratados, pero sí propuestos a la empresa consultora para que formulara su oferta, fueron los siguientes: la mejora no realizada que hemos comentado anteriormente, la realización de un informe con las debilidades y fortalezas de la fórmula de externalización propuesta y la asistencia a las reuniones para la revisión de los pliegos. Se dice en la alegación que se mantuvo el precio porque la adjudicataria manifestó que los trabajos solicitados no podían ser cubiertos con el precio indicado, pero dado que no se solicitaron otras ofertas que sirvan de contraste, surgen dudas sobre la correcta fijación del precio contractual.

Consecuencias en el Informe:

No modifica el contenido del borrador de Informe.

Octava alegación

Comentarios:

Se atiende la alegación y se propone la supresión de la recomendación.

Consecuencias en el Informe:

Eliminar el párrafo de recomendaciones 7 f) y renumerar la recomendación siguiente.

Novena alegación

Comentarios:

Véase comentarios a las alegaciones décima y undécima.

Consecuencias en el Informe:

No modifica el contenido del borrador de Informe.

Décima alegación

Comentarios:

En el expediente de referencia se incluyen como criterios de adjudicación los siguientes: “intercomunicación entre la plantilla” y “aportación de medios que mejoren la limpieza de los cristales”, con una ponderación del 3% y del 1,5%, respectivamente. Estos criterios forman parte de los requisitos de solvencia previstos en el pliego de prescripciones técnicas, sin que comprendan un mayor número de elementos personales y materiales. En consecuencia, se desestima la alegación presentada por la Sociedad.

Consecuencias en el Informe:

No modifica el contenido del borrador de Informe.

Undécima alegación

Comentarios:

Entre los criterios de adjudicación del expediente de referencia se encuentra “la implantación de técnicas de termografía infrarroja en el mantenimiento de las instalaciones” con una ponderación del 10%. Este criterio constituye un requisito de solvencia conforme a lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas, sin que comprenda un mayor número de elementos personales y materiales, por lo que se desestima la alegación presentada.

Consecuencias en el Informe:

No modifica el contenido del borrador de Informe.

Duodécima alegación

Comentarios:

El recurso especial en materia de contratación al que hace referencia CAC, S.A. se fundamenta en los siguientes tres alegatos: la falta de motivación de la resolución, incumplimiento de una exigencia en materia de solvencia por parte del adjudicatario y presentación de oferta temeraria. Estos alegatos no guardan relación con lo indicado en el borrador de Informe respecto a la adecuación de los criterios de adjudicación previstos en los pliegos.

Consecuencias en el Informe:

No modifica el contenido del borrador de Informe.

Decimotercera alegación

Comentarios:

Se toma en consideración lo alegado por CAC, S.A. y se propone la modificación del borrador de informe.

Consecuencias en el informe:

Añadir en el párrafo del anexo II.6.2 a) lo siguiente:

“..., fecha en que tuvo lugar la formalización del nuevo contrato de prestación de servicios de trabajo temporal.”

Decimocuarta alegación

Comentarios:

La alegación no contradice ni aporta información adicional sustantiva a la recogida en el borrador de Informe.

Consecuencias en el Informe:

No modifica el contenido del borrador de Informe.